



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
19 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2010**

Nueva York, 19 a 22 de enero de 2010

Tema 7 del programa provisional

**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

**Proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo de  
las Naciones Unidas para la Mujer correspondiente  
al bienio 2010-2011**

*Resumen*

El presente documento contiene el presupuesto de apoyo bienal del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) correspondiente a 2010-2011 en formato basado en los resultados. Está armonizado con el plan estratégico del UNIFEM para 2008-2011 (DP/2007/45), aprobado por la Junta Ejecutiva en virtud de la decisión 2007/35 y prorrogado hasta 2013 en virtud de la decisión 2009/13.

El valor total del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 es de 39,8 millones de dólares en cifras brutas, de los cuales 32,7 millones se sufragarán con cargo a los recursos ordinarios y 7,1 millones, con cargo a otros recursos ("complementarios"). El aumento previsto de los gastos y el volumen, que es de 12,6 millones de dólares (46,3%) con respecto al presupuesto bienal anterior, representa un aumento de gastos no discrecional, sino obligatorio, de 1,8 millones de dólares en concepto de costos y un aumento de volumen de 10,8 millones de dólares, que constituye una inversión indispensable para fortalecer la capacidad institucional del UNIFEM y que este pueda, así, lograr los resultados del plan estratégico respondiendo a las exigencias de los Estados Miembros de manera más efectiva. Este aumento se justifica por el historial reciente y por las expectativas de que el total de recursos crezca en el futuro. Permite al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM ajustarse a las exigencias de gestión de recursos, que han aumentado considerablemente, superando la base de referencia a partir de la cual se ha elaborado el actual presupuesto de apoyo bienal. En el presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009 se aprobaron 58 puestos, tomando como base unas previsiones de contribuciones de un total de 157 millones de dólares. Sin embargo, el total de las contribuciones efectivas para 2008 y la estimación óptima para 2009 suman 256,6 millones de dólares, una cantidad que rebasa en 100 millones la prevista cuando se calcularon las necesidades de plantilla del bienio anterior. Partiendo de esos resultados positivos y tomando en consideración el clima económico imperante,



se calcula que el total de contribuciones previstas para 2010-2011 será, haciendo una estimación prudente, de 298 millones de dólares.

A pesar de los aumentos previstos de los gastos y el volumen del proyecto de presupuesto de apoyo bienal, la proporción del apoyo presupuestario destinado a programas descenderá del 16,5% al 15,4% (excepción hecha de una asignación del 0,9% destinada a aplicar las medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas), con lo que se liberarán más recursos para los propios programas, los cuales ascenderán de los 138 millones de dólares del bienio 2008-2009 a 216 millones en el de 2010-2011, lo que constituye un aumento de 56,5%. A fin de cumplir las medidas que dispongan por mandato las Naciones Unidas, se prevé una asignación de 2,2 millones de dólares, que se destinará a actividades relacionadas con la seguridad y con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), que se contabilizarán fuera del presupuesto de apoyo. En el presupuesto también se ha procurado que la sección de otros recursos financie una parte razonable de los gastos de gestión. El UNIFEM invierte, con prudencia, en la capacidad institucional que necesita indispensablemente para ayudar a los países en que ejecuta programas a lograr unos resultados en materia de igualdad entre los géneros y de empoderamiento de la mujer que estén en consonancia con las prioridades nacionales.

El crecimiento constante de los ingresos del UNIFEM indica que aumentan la demanda de sus servicios y el apoyo a estos; la labor del Fondo es específica y atañe a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y constituye el impulso que ha dado lugar a la resolución reciente de la Asamblea General en que se alienta al Secretario General a que unifique el Fondo, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en una sola entidad compuesta. En el presente proyecto de presupuesto no se prevén fondos para dicha unificación, pero, al procurar que la capacidad de gestión del UNIFEM sea fuerte, ofrecerá un cimiento sólido para la nueva entidad y facilitará toda transición que llegue a hacerse.

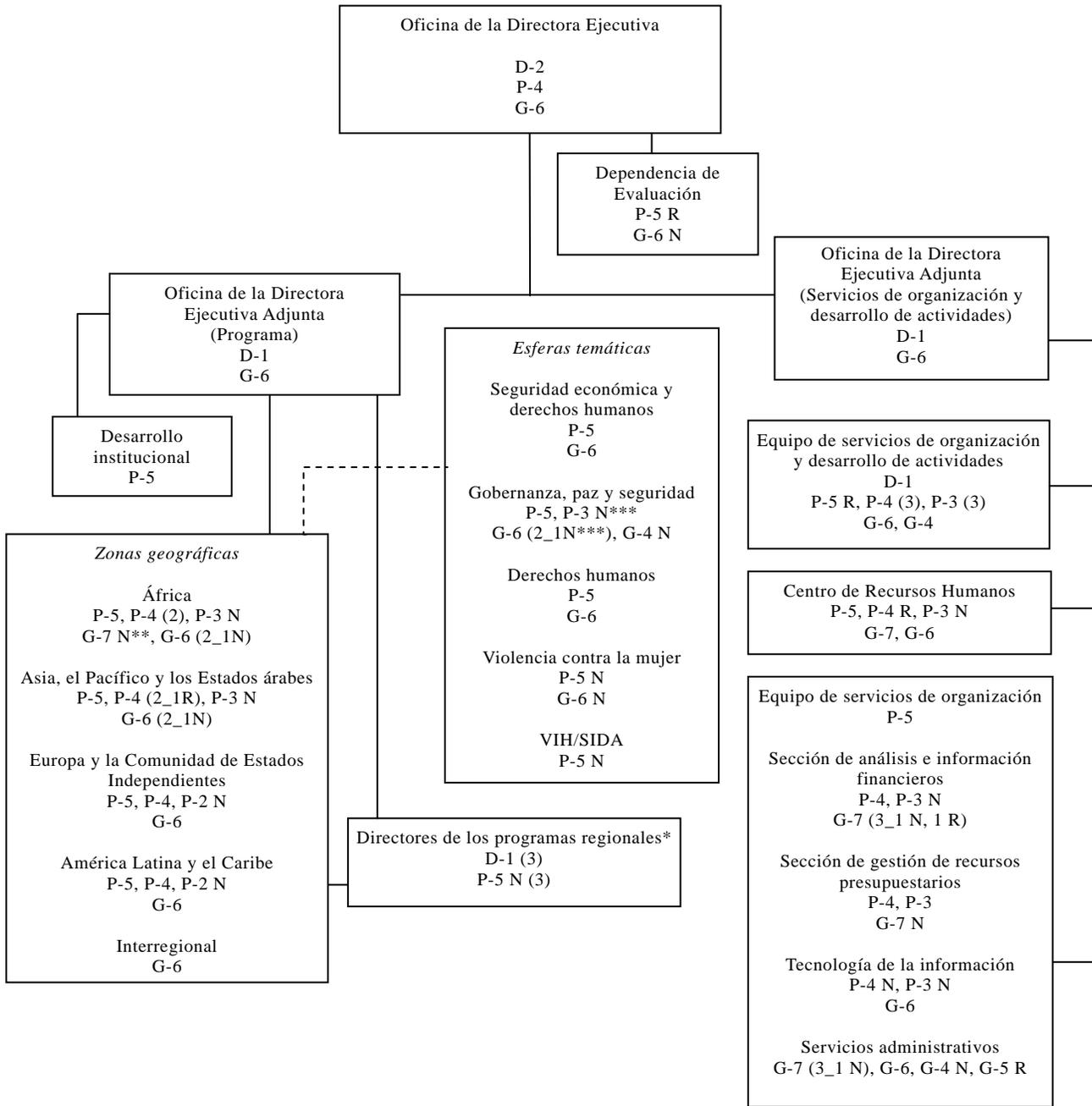
#### *Elementos de decisión*

La Junta Ejecutiva tal vez desee: a) tomar nota de las funciones, los resultados de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos correspondientes a las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM que figuran en el presente informe; b) aprobar unos recursos por valor de 39,8 millones de dólares en cifras brutas, que representan el total del presupuesto de apoyo bienal para el bienio 2010-2011 y que se sufragarán con cargo a los recursos ordinarios; tomar conocimiento de que los ingresos estimados de 7,1 millones de dólares se destinarán a compensar la consignación bruta de recursos ordinarios, con lo que la consignación “neta” de esos recursos resultará ser de 32,7 millones de dólares; c) decidir que la suma consignada se destine a obtener los resultados que se especifican en las funciones que se exponen en el presente informe, y d) aprobar la suma de 1,6 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, a fin de sufragar los gastos de seguridad dispuestos por mandato de las Naciones Unidas, y la suma de 0,6 millones de dólares, a fin de sufragar los gastos de aplicación de las IPSAS y actualizar el sistema Atlas, según se expone en el presente informe.

# Índice

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Organigrama .....   | 4             |
| I. Resumen ejecutivo .....  | 5             |
| II. Ámbito estratégico y financiero del presupuesto de apoyo bienal 2010-2011 .....   | 7             |
| A. Marco estratégico .....  | 7             |
| B. Marco financiero .....   | 10            |
| III. Propuestas para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011 .....   | 16            |
| A. Resumen de las propuestas .....  | 16            |
| B. Tendencia de los aumentos de eficiencia .....  | 29            |
| C. Clasificación de actividades y gastos .....  | 30            |
| D. Descripción de las actividades y los recursos del presupuesto de apoyo bienal por función .....  | 30            |
| <b>Cuadros</b>  |               |
| 1. Plan de recursos .....   | 14            |
| 2. Resumen de las esferas principales de aumento y disminución .....  | 17            |
| 3. Estimaciones del proyecto de presupuesto, por función, e ingresos presupuestarios estimados .....  | 26            |
| 4. Puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios, por ubicación .....   | 27            |
| <b>Gráficos</b>   |               |
| 1. Contribuciones, por categoría de financiación, del bienio de 2000-2001 al de 2010-2011 ..  | 11            |
| 2. Comparación de la utilización total de recursos de los bienios 2008-2009 y 2010-2011 ...   | 16            |
| 3. Proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a la utilización total de recursos .....   | 29            |
| <b>Cuadros sinópticos</b>   |               |
| 1. Comparación porcentual de la utilización de los recursos ordinarios y recursos adicionales para programas .....  | 60            |
| 2. Resumen de los puestos superiores, 2010-2011 .....   | 61            |
| 3. Estimaciones del proyecto de presupuesto, por categoría de gasto .....   | 62            |
| <b>Anexos</b>   |               |
| 1. Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto .....                               | 63            |
| 2. Clasificación de actividades y gastos .....  | 66            |
| 3. Metodología para determinar las estimaciones presupuestarias, los ajustes de volumen, los ajustes de costos y los ajustes por fluctuaciones monetarias ..... | 79            |
| 4. Terminología .....   | 79            |

# Organigrama



Puestos originales: 58

N – Puestos nuevos: 25

R – Puestos reclasificados: 6

\* Prestan asistencia técnica en el centro regional de las Naciones Unidas.

\*\* Prestan asistencia a las secciones geográficas.

\*\*\* Prestan asistencia a las esferas temáticas.

## I. Resumen ejecutivo

1. En los últimos 30 años, se han acordado, en los planos nacional, regional y mundial, unos compromisos trascendentales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325, 1820, 1888 y 1889 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen los marcos normativos de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, rigen la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y forman la base de su plan estratégico para 2008-2013 (DP/2007/45), aprobado por la Junta Ejecutiva en virtud de su decisión 2007/35. El proyecto de presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 está en consonancia con la resolución 39/125 (1984) de la Asamblea General y con los citados marcos normativos y procura una capacidad institucional suficiente para ejecutar el plan estratégico del UNIFEM.

2. El presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 se ha elaborado en una coyuntura de aumento de la demanda de prestación de asistencia a los Estados Miembros para que cumplan sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros, con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han progresado notablemente en cuanto a mejorar sus marcos normativos para promover la igualdad entre los géneros, en consonancia con sus compromisos mundiales. Casi todos los países del mundo tienen un aparato institucional nacional que se ocupa de las mujeres o de la igualdad entre los géneros: más de 120 países tienen planes de acción nacionales de igualdad entre hombres y mujeres, así como las estrategias y políticas correspondientes; muchos han reformado su constitución para reconocer los derechos humanos de las mujeres; 102 países han implantado medidas de acción positiva para incrementar la participación de las mujeres en el parlamento nacional, y, en la mayoría de los países, se han aplicado leyes y políticas destinadas a erradicar las diversas formas de discriminación por razón de género, sobre todo la violencia contra la mujer. Aunque en el presupuesto de apoyo no se traten esas cuestiones directamente, la aprobación de la resolución 63/311 de la Asamblea General demuestra que los Estados Miembros son firmes partidarios de que se aumente la capacidad de cumplir los compromisos en materia de igualdad entre los géneros mediante la creación de una nueva entidad de las Naciones Unidas. El crecimiento considerable que ha experimentado el UNIFEM desde que se lo fundó, en 1976, atestigua la importancia cada vez mayor de la igualdad entre los géneros como fórmula de desarrollo. Los recursos del Fondo se han acrecentado en los últimos años y se han cuadruplicado sobradamente entre 2000 y 2009. En 2008, el organismo pudo atender las solicitudes de asistencia técnica y programática de 82 países. A pesar de ese gran crecimiento, la demanda de asistencia y servicios del UNIFEM sigue superando la capacidad de respuesta de éste.

3. El debate actual sobre la entidad encargada de cuestiones de género cuya creación se ha propuesto mantendrá la cuestión de la igualdad entre los géneros en el primer plano de la reforma institucional de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en pro del desarrollo. Aunque en esas conversaciones se sigan perfeccionando los acuerdos institucionales, hay un reconocimiento generalizado de que el UNIFEM necesita apoyo considerable para atender las necesidades y las exigencias urgentes de los países en los que realiza programas en materia de igualdad entre los géneros y de empoderamiento de la mujer. También se reconoce

que el Fondo será uno de los pilares de la nueva entidad, por lo que si se lo fortalece, se fortalecerá esta.

4. El proyecto de presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, que comprende inversiones destinadas a fortalecer la capacidad institucional, está armonizado con el plan estratégico. El total estimado de contribuciones para recursos ordinarios y otros recursos, que será de 298 millones de dólares para el UNIFEM en el bienio 2010-2011, es prudente en comparación con la tendencia que han registrado los recursos en el pasado reciente, habida cuenta de las secuelas de la crisis económica y financiera. En comparación con el bienio de 2006-2007, las contribuciones totales han aumentado un 63,4% en el de 2008-2009, al haber pasado de 156,5 millones de dólares a 256,6 millones. El Fondo seguirá encauzando una proporción mayor del total de los recursos hacia los programas. Del total de recursos previstos para el bienio 2010-2011, que serán de 258 millones de dólares, el 83,7% (216 millones) se destinarán a los programas, lo que constituye una mejora con respecto al bienio de 2008-2009, en el que se asignó a los programas un porcentaje levemente inferior, del 83,5% (138 millones de dólares).

5. Dada la situación, el UNIFEM prevé un presupuesto de apoyo bienal de 39,8 millones de dólares en cifras brutas (32,7 millones en cifras netas, es decir, las cifras brutas menos los 7,1 millones por concepto de ingresos estimados procedentes de los recursos extrapresupuestarios) para 2010-2011, en comparación con los 27,2 millones de dólares en cifras brutas (23 millones en cifras netas, es decir, las cifras brutas menos 4,2 millones por concepto de ingresos extrapresupuestarios) del bienio 2008-2009. Esta previsto que una proporción mayor, del 18%, del valor total en cifras brutas del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 se sufrague con cargo a los recursos extrapresupuestarios, en comparación con el 15% del bienio anterior, lo que subraya, aún más, el respeto que tiene el UNIFEM por el principio de que la sección de otros recursos debería financiar una parte razonable del total de los gastos de gestión en la medida de lo posible, habida cuenta de que el Fondo es un organismo que crece y dispone de recursos limitados.

6. Las mejoras institucionales que promoverá el presupuesto de apoyo bienal darán los siguientes resultados: aumento de la realización de programas y de la prestación de asesoramiento técnico en función de la demanda para los programas de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer de los Estados Miembros; aumento de la capacidad de absorción para promover una ejecución más eficaz de los programas de igualdad entre los géneros; mejora de los sistemas de seguimiento y supervisión, lo que potenciará la rendición de cuentas y la capacidad de manejar riesgos; mejora de los servicios de tecnología de la información que atienden las necesidades del organismo en todo el mundo; políticas, fondos y sistemas apropiados de gestión de la seguridad y de rendición de cuentas en este ámbito, en consonancia con las normas de las Naciones Unidas.

7. Partiendo de la experiencia del bienio anterior, el UNIFEM ha utilizado el enfoque presupuestario basado en los resultados para elaborar el presupuesto de apoyo bienal 2010-2011. Lo ha formulado aplicando 16 funciones que están armonizadas con las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otra función específica del UNIFEM; asimismo, esas funciones están encaminadas a lograr resultados concretos en materia de productos que ayuden a las actividades nacionales a obtener resultados en materia

de desarrollo. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2009/22 de la Junta Ejecutiva, el UNIFEM estudia cómo aplicar la metodología y el enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011 (DP/2009/30), y se adjunta un informe preliminar de reclasificación de las actividades y los gastos de este correspondientes a las categorías de “desarrollo”, “gestión” y “finés especiales” en el anexo 2.

## **II. Ámbito estratégico y financiero del presupuesto de apoyo bienal 2010-2011**

### **A. Marco estratégico**

8. Según la resolución 39/125 (1984) de la Asamblea General, en virtud de la cual se fundó, el UNIFEM tiene las siguientes obligaciones: a) ofrecer programas innovadores y catalizadores y apoyo financiero a los países para que logren la igualdad entre los géneros con arreglo a sus prioridades nacionales y b) reforzar las medidas de igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de la cooperación para el desarrollo. Los programas y las actividades del Fondo se basan en su mandato y se inspiran en la Plataforma de Acción de Beijing y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También toman como referencia las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325, 1820, 1888 y 1889 y las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: las resoluciones 59/250 (2004) y 62/208 (2007). En las resoluciones sobre la revisión trienal amplia se exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que “aproveche la experiencia técnica del UNIFEM”. Este está empeñado en contribuir al apoyo general que prestan las Naciones Unidas a los países para lograr la igualdad entre los géneros y a los planes nacionales basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Estados Miembros reconocen que la labor que realiza el Fondo en esos ámbitos, por ejemplo aportándole contribuciones cada vez mayores a los recursos ordinarios y a otros recursos. A fin de hacer frente a la dificultad permanente de garantizar que se cumplan los compromisos contraídos y se rindan cuentas de ellos, el plan estratégico del Fondo tiene por finalidad general la de ayudar a los países a cumplir sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, con arreglo a sus prioridades nacionales.

9. El UNIFEM centra sus actividades de colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil en aplicar medidas relacionadas con sus cuatro esferas temáticas: aumento de la seguridad económica y los derechos económicos de la mujer; eliminación de la violencia contra la mujer; lucha contra la propagación del VIH y el SIDA entre mujeres y niñas, y la consecución de la participación de las mujeres en el gobierno en igualdad de condiciones. El plan estratégico se elaboró mediante consultas internas y externas amplias con los Estados Miembros y los asociados del UNIFEM y se aprobó en virtud de la decisión 2007/35 de la Junta Ejecutiva. En él se prevé obtener ocho resultados propiamente dichos dentro de su marco de resultados de desarrollo y 18 resultados en materia de productos dentro de su marco de gestión orientada a los resultados, resultados, todos ellos, de cuya consecución el UNIFEM es responsable directo. En el informe anual de la Directora Ejecutiva (DP/2009/21) figura un anexo sobre el primer año de ejecución del plan estratégico del Fondo, en el que se

exponen los progresos logrados en la consecución de resultados en materia de desarrollo y de gestión. A continuación se ofrecen ejemplos de progresos en materia de desarrollo en cada una de las esferas temáticas de resultados y de ejemplos en materia de resultados de gestión para facilitar la consulta.

### **Resultados de desarrollo**

10. El UNIFEM ha podido ocuparse de lo siguiente: las solicitudes de asistencia para promover el adelanto de la seguridad económica y los derechos económicos de la mujer en 71 países; la justicia de género dentro de los regímenes de gobierno democráticos en 70 países; la erradicación de la violencia que sufren las mujeres en 56 países, y el tratamiento de las dimensiones de género del VIH/SIDA en 13 países.

11. *Aumento de la seguridad económica y los derechos económicos de la mujer.* El UNIFEM ha respaldado una serie de medidas exitosas para aumentar la demanda, por parte de los interesados, de que adopte un planteamiento inclusivo del desarrollo en el que se incorporen consideraciones de igualdad entre los géneros en todos los sectores económicos de 20 estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, lo que ha dado lugar a unos enfoques en los que se reitera la importancia de potenciar los medios de subsistencia de las mujeres y garantizar el derecho a la tierra de las mujeres rurales. La colaboración del Fondo con el Banco Mundial en la realización de proyectos experimentales orientados a los resultados y destinados a empoderar a las mujeres de seis países está empezando a dar resultados.

12. *Eliminación de la violencia contra la mujer.* El UNIFEM ha ayudado a 44 países a progresar en la terminación de unas leyes, políticas y estrategias dirigidas a eliminar la violencia contra la mujer. En el ámbito de la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” emprendida por el Secretario General, el Fondo colabora estrechamente con sus asociados de las Naciones Unidas e intensifica sus medidas para obtener la participación de los hombres, los niños y las mujeres jóvenes. El Fondo y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos han sentado las bases para emprender un programa ampliado de asistencia a las administraciones locales, los grupos comunitarios y los grupos de mujeres para que colaboren en la creación de “ciudades seguras” en los barrios urbanos.

13. *Lucha contra la propagación del VIH y el SIDA entre mujeres y niñas.* El UNIFEM ha ayudado a las redes y los grupos de mujeres seropositivas a articular un programa y solicitar a los gobiernos de cinco países que adopten medidas. Ello ha favorecido la consecución del Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la lucha contra el VIH/SIDA, ya que ha aportado experiencia de primera mano a la configuración de unas políticas y unos programas de lucha contra esa enfermedad que sean sensibles al género.

14. *Fomento de la justicia de género en los sistemas democráticos.* El UNIFEM ha ayudado a impartir formación sobre procedimientos electorales en Rwanda a 113 mujeres representantes de todos los partidos, formación que comprendía la redacción de manifiestos, la elaboración de discursos de lucha política, leyes, políticas económicas y fomento de la confianza. El Fondo ha colaborado con los asociados gubernamentales y los equipos de las Naciones Unidas en los países para respaldar la aprobación de 27 leyes o políticas dirigidas a potenciar la participación de las mujeres en los regímenes de gobierno democrático, ayudar en la reforma del régimen de justicia de cinco países e incrementar los recursos destinados a

programas de igualdad entre los géneros en situaciones de crisis y situaciones posteriores a un conflicto. El Fondo también colabora con los asociados del sistema de las Naciones Unidas para aumentar la capacidad de aplicar las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad. A este respecto, ha elaborado datos para dotarse de una base mejor que permita supervisar la aplicación de esas resoluciones y ha ayudado a grupos de mujeres a elaborar programas comunes para influir en el proceso de paz de siete países.

### **Resultados de gestión**

15. Para evaluar su grado de cumplimiento de los resultados de desarrollo previstos, el UNIFEM se rige por su marco de gestión orientada a los resultados, que se divide en cuatro esferas temáticas: a) asesoramiento normativo y programación catalizadora; b) coordinación y reforma de las Naciones Unidas; c) rendición de cuentas, riesgos y supervisión, y d) capacidad administrativa, humana y financiera. El presupuesto de apoyo bienal, que se deriva del marco integrado de resultados, guarda relación directa con los resultados de gestión previstos en el plan estratégico y en él se prevén los recursos para garantizar su aplicación.

16. *Asesoramiento normativo y programación catalizadora.* La capacidad del UNIFEM de codificar unas prácticas óptimas acreditadas y unos planteamientos eficaces depende de que emplee unos procedimientos de evaluación actualizados y acordes con las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El Fondo progresa bien en este ámbito. Está aplicando una estrategia de evaluación y terminando una política de evaluación. También progresa en el diseño de unos módulos de formación en evaluación que sean sensibles al género, los cuales empezará a aplicar, entre su personal y sus asociados, en 2009.

17. El UNIFEM vigila en qué medida sus proyectos de promoción, desarrollo de la capacidad, asistencia técnica, programación catalizadora, documentación y difusión estimulan la reproducción y la ampliación de las iniciativas. El Fondo ha vigilado ocho de esos proyectos para reproducir o ampliar iniciativas respaldadas por él en 2008. Por lo que respecta a la labor de orientación, los ámbitos en que el Fondo ha registrado progresos importantes son los siguientes: la publicación de la cuarta edición de *El progreso de las mujeres en el mundo*, obra en la que han colaborado medios de difusión influyentes, nacionales e internacionales, de países de todo el mundo, que ya ha estimulado un mayor interés por una rendición de cuentas sensible al género, y la apertura de un servicio de asistencia en línea para ayudar a reunir y divulgar las prácticas acreditadas de lucha contra la violencia que sufren las mujeres. El Fondo también ha obtenido resultados importantes en 2008 con su gestión de la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”; se han entregado al Secretario General más de 5 millones de firmas, entre ellas las de 29 jefes de Estado y 188 ministros, en apoyo de la campaña.

18. *Coordinación de las Naciones Unidas.* El UNIFEM ha ampliado su participación en los procesos de coordinación y reforma en todos los niveles y ha participado en 72 programas conjuntos, en 18 de los cuales ha sido el organismo rector. Ha dirigido 32 grupos temáticos sobre cuestiones de género de ámbito nacional, regional y mundial, copresidido otros 19 grupos de esa índole y participado activamente como miembro en otros siete. El Fondo ayuda a incorporar una perspectiva de género en todos los proyectos experimentales de la iniciativa “Una ONU”. En su condición de presidente del equipo de tareas del Grupo de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, ha colaborado con 17 organismos de las Naciones Unidas y terminado de elaborar un conjunto concertado de indicadores de rendimiento sobre igualdad entre los géneros para los equipos de la Organización en los países. Participa, entre otras iniciativas, en un equipo de tareas intergubernamental organizado por la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los géneros, a fin de promover la cohesión de todo el sistema.

19. *Supervisión y rendición de cuentas.* El UNIFEM ha reforzado su capacidad de supervisar resultados y ha seguido delegando gradualmente sus competencias en materia de procedimientos operacionales y programáticos en las oficinas subregionales de programas y en las secciones geográficas y temáticas. De la información recibida de los participantes en iniciativas de fomento de la capacidad operacional y programática se desprende que esas actividades mejoran la eficiencia y la calidad, si bien hay que introducir, aún, mejoras adicionales. En otro orden de cosas, cabe decir que 10 de las 15 oficinas subregionales de programas han sido sometidas a una auditoría independiente. Se ha implantado un sistema para supervisar la aplicación de las observaciones de auditoría y garantizar que se apliquen.

20. *Capacidad desde el punto de vista administrativo, humano y financiero.* El UNIFEM ha reforzado sus sistemas financieros en 2008 al haber pasado de la versión 8.4 del sistema Atlas a la versión 9.0 y haber implantado un procedimiento para enlazar los datos financieros con los resultados de los programas o los proyectos dentro de dicho sistema, y se prepara para implantar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) el 1º de enero de 2012. A finales de 2008, la plantilla del Fondo constará de 232 funcionarios con carta de nombramiento de las series 100, 200 y 300, lo que implica que su plantilla se ha duplicado en los últimos cinco años. El aumento de los recursos financieros se tratará más adelante.

21. El presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011 seguirá promoviendo la consecución de los resultados de desarrollo previstos en el plan estratégico mediante la prestación de apoyo a los 18 resultados en materia de productos de gestión (que se detallan en la sección D del capítulo III), la consolidación de las mejoras institucionales iniciadas en el bienio 2008-2009 y el tratamiento de los problemas.

## B. Marco financiero

### Tendencias pasadas

22. Las contribuciones de los donantes al UNIFEM han aumentado de manera incesante, según se muestra en el gráfico 1. El total de las contribuciones de los últimos ocho años se ha cuadruplicado holgadamente, al haber pasado de 59,0 millones de dólares en el bienio de 2000-2001 a 256,6 millones en el de 2008-2009<sup>1</sup>. La suma de las contribuciones efectivas recibidas en 2008 y de las promesas de contribuciones para 2009 (que es de un total de 256,6 millones de dólares) han superado las previsiones, que eran de 157,0 millones de dólares, en casi 100 millones, es decir, en casi dos tercios.

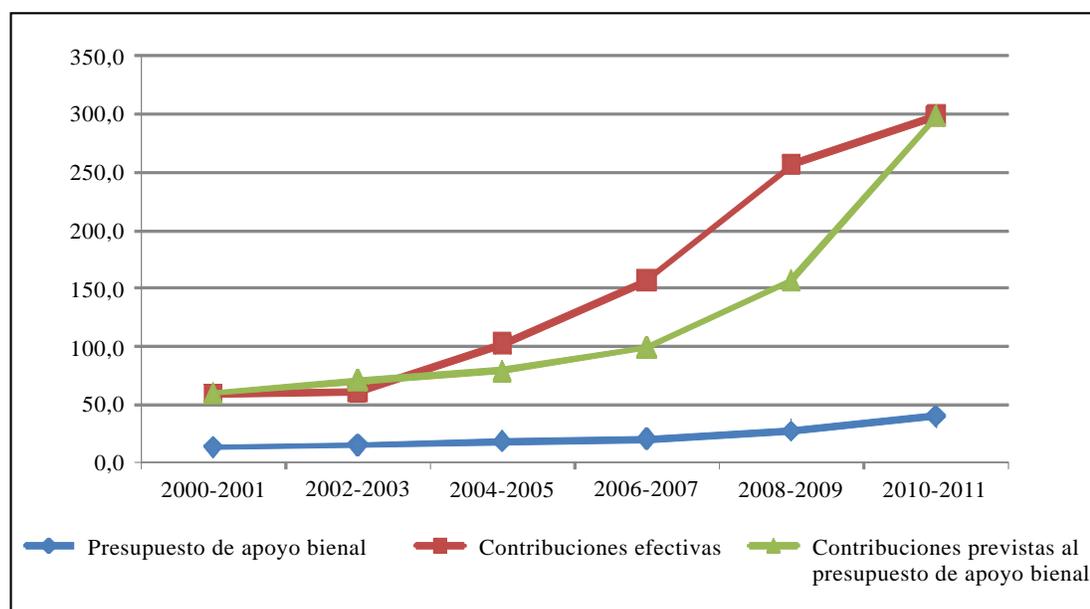
<sup>1</sup> El total de las contribuciones de 2009 se calcula a partir de las promesas de contribuciones, las cartas y otros instrumentos que se reciben de los donantes.

23. En el gráfico 1 se muestra también que la proporción del presupuesto de apoyo bienal total con respecto al total de las contribuciones previstas ha disminuido casi un tercio entre el bienio de 2000-2001 y el de 2008-2009, ya que ha pasado del 22,9% al 16,5%. En el bienio 2000-2001, el presupuesto de apoyo fue de 13,5 millones de dólares, mientras que el total de las contribuciones previstas fue de 59,0 millones, y, en el bienio 2008-2009, el presupuesto de apoyo ascendió a 27,2 millones, mientras que el total de las contribuciones previstas fue de 157,0 millones. Ello demuestra que el UNIFEM ha progresado constantemente en cuanto a eficacia en función de los costos.

Gráfico 1

### Contribuciones, por categoría de financiación, del bienio de 2000-2001 al de 2010-2011\*

(En millones de dólares)



\* *Fuente:* Informes financieros anuales sobre las contribuciones de 2000 a 2007; en el caso del bienio 2008-2009, las contribuciones son efectivas para 2008 y estimaciones óptimas para 2009 y, en el caso del bienio 2010-2011, las contribuciones son estimaciones óptimas basadas en promesas y en otras comunicaciones recibidas de los donantes, con un aumento aproximado del 16,1% con respecto al bienio anterior de 2008-2009. Las cifras del presupuesto de apoyo de los bienios 2000-2001 a 2008-2009 se han extraído de las solicitudes presupuestarias anteriores presentadas a la Junta Ejecutiva.

### Ingresos previstos

24. Partiendo de esos resultados positivos y tomando en consideración el clima económico imperante, se calcula que el total de contribuciones previstas para 2010-2011 será de 298 millones de dólares (véase el cuadro 1). El aumento previsto, que es de un 16% con respecto al total de contribuciones de 2008-2009<sup>2</sup>, resulta moderado. Estas previsiones, que se basan en promesas de contribuciones y en

<sup>2</sup> Representa las contribuciones efectivas de 2008 y las estimaciones óptimas de 2009.

estimaciones óptimas, son prudentes en comparación con la tendencia que han registrado los recursos en el pasado reciente y que ya se ha expuesto, según la cual el total de las contribuciones aumentó un 63,4% al haber pasado de 156,5 millones de dólares en el bienio de 2006-2007 a 256,6 millones en el de 2008-2009. Cabe señalar que el total de las previsiones de ingresos para el bienio 2008-2009, de 157 millones de dólares, representaron un aumento del 59% (con respecto a las previsiones para el bienio 2006-2007, que fueron de 98,8 millones de dólares) y que su cifra se vio rebasada considerablemente por la de contribuciones efectivas y la de contribuciones calculadas con arreglo a las estimaciones óptimas, que fue de 256,6 millones de dólares. Dada la situación, el total de las contribuciones para el bienio de 2010-2011, en comparación con el de 2008-2009, es razonable y, con toda probabilidad, será rebasado.

25. En las previsiones de ingresos para el bienio 2010-2011, que figuran en el cuadro 1, se asigna un 39,8% a los recursos ordinarios, lo que entraña un aumento con respecto a las previsiones para el de 2008-2009, que fueron de un aumento del 63,7%. Sin embargo, dado que las contribuciones efectivas y las contribuciones basadas en estimaciones óptimas que se destinan a los recursos básicos del UNIFEM rebasan las previsiones para el bienio 2008-2009, el aumento previsto de la cifra de las contribuciones básicas para el de 2010-2011 en comparación con la cifra de contribuciones efectivas y contribuciones basadas en estimaciones óptimas es solo de un 11,5% aproximadamente. Las perspectivas de que los recursos ordinarios del Fondo experimenten un aumento razonable son positivas, habida cuenta de que las contribuciones de los Estados Miembros aumentaron en 2008 y 2009. En 2008, el número de gobiernos que contribuyeron a los recursos ordinarios aumentó en dos tercios, al pasar de 49 a 80. Varios países donantes han prometido incrementar sus contribuciones a los recursos ordinarios del Fondo para 2009 y años subsiguientes o reanudar el pago de dichas contribuciones. Algunos donantes han aumentado sus contribuciones en varios múltiplos, con lo que la suma efectiva de recursos ordinarios ha superado en un 11,1% las previsiones para 2008 (51,1 millones de dólares, en comparación con los 46 millones previstos) y se prevé que la estimación óptima para 2009 aumente por encima de la marca de los 65 millones. Esas estimaciones son moderadas y prudentes, dado el actual clima económico, pero se basan en aumentos concretos de las cantidades recibidas de los países donantes.

26. Los ingresos previstos de 168,0 millones de dólares por concepto de otros recursos para el bienio 2010-2011, que figuran en el cuadro 1, representan un aumento del 20% con respecto a las contribuciones efectivas y las contribuciones basadas en estimaciones óptimas destinadas a recursos complementarios en el bienio 2008-2009, que fueron de 140,0 millones de dólares. El aumento previsto es moderado comparado con las tendencias recientes, según las cuales las contribuciones efectivas han superado las previsiones del UNIFEM sistemáticamente. En el bienio 2008-2009, las contribuciones efectivas destinadas a otros recursos han superado las previsiones en un 100% y mientras que el total de otros recursos previsto para el bienio fue de 64 millones de dólares, el total de las contribuciones efectivas y las contribuciones basadas en estimaciones óptimas ha sido de 140 millones aproximadamente, cifra que supera a la anterior en 76 millones. Se excluyen las contribuciones totales de 83,3 millones de dólares destinadas a fondos fiduciarios especiales administrados por el UNIFEM, como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer (18,3 millones) y el Fondo para la igualdad entre los

géneros (65,0 millones), de reciente creación este último, ya que el UNIFEM contabiliza esas contribuciones por separado. También han aumentado las contribuciones de donantes no tradicionales, gracias a la estrategia de diversificación del UNIFEM. Por ejemplo, las contribuciones de los comités nacionales del Fondo aumentaron, en 2008, casi un 200% con respecto a las de 2007.

27. El debate actual sobre la entidad de género cuya creación se ha propuesto mantendrá la cuestión de la igualdad entre los géneros en el primer plano de la reforma institucional de las Naciones Unidas. Aunque en esas conversaciones se sigan perfeccionando los acuerdos institucionales, hay un reconocimiento generalizado de que el UNIFEM necesita apoyo considerable para atender las necesidades y las exigencias urgentes de los países en los que realiza programas en materia de igualdad entre los géneros y de empoderamiento de la mujer.

28. En el plan de recursos del cuadro 1 figuran los ingresos totales y el desglose de la utilización prevista de los recursos de los programas y del presupuesto de apoyo bienal.

#### **Utilización prevista de los recursos de los programas y del presupuesto de apoyo bienal**

29. Por lo que atañe a la utilización de los recursos, en el cuadro 1 y el gráfico 2 se ilustra la distribución del total de los recursos disponibles en las secciones de recursos ordinarios y otros recursos entre los programas y el presupuesto de apoyo bienal.

30. *Utilización de recursos de los programas.* El presupuesto se ha calculado con un fin principal: que la mayor cantidad de recursos se inviertan directamente en programas de desarrollo en los países y mediante unas actividades de coordinación regionales, mundiales y de las Naciones Unidas destinadas a ayudar a obtener, en los países, unos resultados acordes con las prioridades nacionales. Se seguirá destinando una proporción cada vez mayor de los recursos a los programas. Del total previsto de recursos que se utilizarán en el bienio 2010-2011, que será de 258 millones de dólares, el 83,7 % —216,0 millones— se destinará a programas, lo que constituye una mejora con respecto al bienio 2008-2009, en el que se asignó a los programas un porcentaje levemente inferior, del 83,5% —138,0 millones de dólares. Si se excluyen los gastos relacionados con medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas en materia de seguridad y de IPSAS, la proporción de la asignación de recursos a programas hubiera sido aún mayor y hubiera llegado al 84,6% —218,2 millones de dólares. También cabe señalar que la asignación destinada a programas en el bienio 2010-2011 (216,0 millones de dólares) representa un aumento de 78,0 millones de dólares —un 56,5%— con respecto a la del bienio 2008-2009 y que el porcentaje del presupuesto de apoyo disminuyó del 16,5% al 15,4% en el bienio anterior (véase el gráfico 2).

Cuadro 1  
**Plan de recursos**  
 (En millones de dólares)

|  | 2008-2009           |                |                  |                      | 2010-2011           |                |                  |                      |
|--|---------------------|----------------|------------------|----------------------|---------------------|----------------|------------------|----------------------|
|  | Recursos ordinarios | Otros recursos | Recursos totales | Porcentaje del total | Recursos ordinarios | Otros recursos | Recursos totales | Porcentaje del total |
| <b>1. Recursos disponibles</b>                                       |                     |                |                  |                      |                     |                |                  |                      |
| Saldo de apertura <sup>a, b</sup>                                    | 24,3                | 60,9           | 85,2             |                      | 23,8                | 55,7           | 79,5             |                      |
| Ingresos   |                     |                |                  |                      |                     |                |                  |                      |
| Contribuciones <sup>c</sup>  | 93,0                | 64,0           | 157,0            |                      | 130,0               | 168,0          | 298,0            |                      |
| Otros <sup>d</sup>   | 2,5                 |                | 2,5              |                      | 2,5                 |                | 2,5              |                      |
| <b>Total de recursos disponibles</b>                                 | <b>119,8</b>        | <b>124,9</b>   | <b>244,7</b>     |                      | <b>156,3</b>        | <b>223,7</b>   | <b>380,0</b>     |                      |
| <b>2. Utilización de los recursos</b>                                |                     |                |                  |                      |                     |                |                  |                      |
| A. Programas   | 73,0                | 65,0           | 138,0            | 83,5                 | 105,0               | 111,0          | 216,0            | 83,7                 |
| B. Presupuesto de apoyo bienal <sup>e</sup>                          | 23,0                | 4,2            | 27,2             | 16,5                 | 32,7                | 7,1            | 39,8             | 15,4                 |
| C. Desarrollo del sistema Atlas y de las IPSAS                       |                     |                | –                | 0,0                  | 0,6                 | –              | 0,6              | 0,2                  |
| D. Reserva de seguridad dispuesta por mandato de las Naciones Unidas |                     |                | –                | 0,0                  | 1,6                 | –              | 1,6              | 0,7                  |
| <b>Utilización total de los recursos</b>                             | <b>96,0</b>         | <b>69,2</b>    | <b>165,2</b>     | <b>100</b>           | <b>139,9</b>        | <b>118,1</b>   | <b>258,0</b>     | <b>100</b>           |
| <b>Saldo de cierre</b>   | <b>23,8</b>         | <b>55,7</b>    | <b>79,5</b>      |                      | <b>16,4</b>         | <b>105,6</b>   | <b>122,0</b>     |                      |

<sup>a</sup> La cuantía de la reserva operacional a finales de 2007, que era de 14,1 millones de dólares, se excluye de los recursos ordinarios.

<sup>b</sup> Los saldos de apertura del bienio 2008-2009 representan los recursos efectivos que había al cierre de diciembre de 2007 y se excluye de ellos la reserva operacional.

<sup>c</sup> Se excluye el total de 83,3 millones de dólares de las contribuciones a los fondos fiduciarios especiales: el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer (18,3 millones) y el Fondo para la igualdad entre los géneros (65 millones), que se contabilizan por separado, debido a sus necesidades especiales de programación.

<sup>d</sup> Se incluyen ingresos por concepto de intereses e ingresos varios.

<sup>e</sup> Las sumas del período anterior relativas a los servicios de apoyo reembolsables se han ajustado para adaptarlas al nuevo formato basado en los resultados del presupuesto de apoyo bienal.

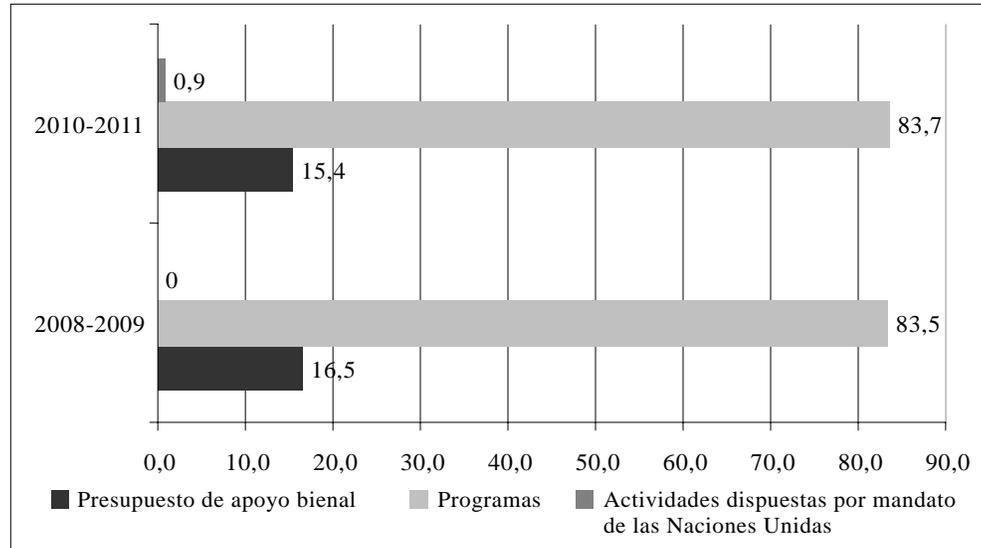
31. *Utilización de recursos del presupuesto de apoyo bienal.* Se calcula que el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 será de 39,8 millones de dólares en cifras brutas (32,7 millones en cifras netas, lo que equivale a la suma en cifras brutas menos 7,1 millones de ingresos estimados procedentes de recursos extrapresupuestarios), en comparación con los 27,2 millones (23,0 millones en cifras netas, lo que equivale a la suma en cifras brutas menos 4,2 millones de ingresos estimados procedentes de recursos extrapresupuestarios) del bienio de 2008-2009. El aumento previsto de los gastos y el volumen, que será de 12,6 millones de dólares con respecto al presupuesto de apoyo bienal anterior representa un aumento de gastos de 1,8 millones y un aumento de volumen de 10,8 millones. El aumento porcentual que se ha producido del bienio de 2008-2009 al de 2010-2011 es

del 46,3% aproximadamente (en cifras brutas). Este aumento previsto se debe a la trayectoria reciente y a la expectativa de que el total de recursos crezca en el futuro, pues se prevé que el total de las contribuciones aumente un 89,8% hasta situarse en 298,0 millones de dólares en 2010-2011, en comparación con las contribuciones de 2008-2009, que fueron de 157,0 millones (véase el gráfico 1). Permite al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM ajustarse a los requisitos de gestión de unos recursos que se han acrecentado en una cuantía considerablemente superior a la base de referencia a partir de la cual se ha elaborado el presupuesto de apoyo bienal actual. A lo largo de los años, el Fondo ha dado unas estimaciones del total de contribuciones previsto que han sido inferiores al total efectivo, lo que ha hecho que los presupuestos de apoyo bienales tuvieran estimaciones también inferiores y a que las inversiones en capacidad también lo fueran. El aumento previsto del presupuesto de apoyo bienal es indispensable para fortalecer los requisitos de capacidad del organismo y cumplir los objetivos fijados en su plan estratégico.

32. *Utilización de los recursos extrapresupuestarios.* Los fondos extrapresupuestarios del presupuesto de apoyo, que fueron de 4,2 millones de dólares en el bienio de 2008-2009, han aumentado un 69,0% en el de 2010-2011 hasta situarse en 7,1 millones de dólares, lo que pone de relieve, aún más, la adhesión del UNIFEM al principio de que la sección de otros recursos debería financiar una parte razonable del total de los gastos de apoyo en la medida de lo posible. Está previsto que aproximadamente el 18% del presupuesto de apoyo bienal total en cifras brutas de 2010-2011 se financie con recursos extrapresupuestarios, en comparación con el 15% del bienio anterior. Los fondos previstos se basan en los gastos previstos de los programas financiados con recursos complementarios. La recuperación de los gastos de esos programas puede variar dependiendo de la tasa de ejecución de proyectos. Los ingresos por concepto de recuperación de gastos se reparten, a partes iguales, entre la sede del UNIFEM y la oficina del programa subregional que intervenga en la ejecución del proyecto. La finalidad de este reparto es ayudarlos a costear los gastos de gestión y de apoyo de proyectos complementarios. Se prevé que, a medida que crezca la magnitud de la sección de otros recursos, crezca también la proporción de esos recursos que se destinen a sufragar los gastos totales relacionados con puestos.

**Gráfico 2**  
**Comparación de la utilización total de recursos de los bienes 2008-2009**  
**y 2010-2011**

(Expresada en porcentajes)



### III. Propuestas para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011

#### A. Resumen de las propuestas

33. Las propuestas destinadas a fortalecer la capacidad del UNIFEM son indispensables para lograr resultados. El Fondo propone que se hagan los aumentos mínimos necesarios para dotarse de la capacidad de atender la demanda recurriendo a las funciones armonizadas del presupuesto de apoyo bienal y en apoyo de su plan estratégico.

#### Esferas de aumento y disminución principales durante el bienio

34. En el cuadro 2 se muestran las esferas principales de aumento (o disminución) de los gastos y el volumen debido al efecto que tendrán las inversiones previstas en el proyecto de presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, comparándolo con el que tuvieron las del presupuesto para 2008-2009. La finalidad principal del aumento propuesto, que se basa en las mejoras institucionales en curso, es estar en condiciones de atender las necesidades y la demanda cada vez mayores que plantean los Estados Miembros en lo que respecta a la gestión de unos recursos crecientes y seguir afianzando la capacidad de absorción que tiene el UNIFEM para obtener los resultados del plan estratégico. Se propone un aumento de 12,6 millones de dólares para sufragar el aumento de los gastos (1,8 millones) y el aumento del volumen (10,8 millones) con respecto al bienio anterior.

### Aumentos y disminuciones debidos a los gastos

35. Se propone un total de 1,8 millones de dólares, suma que representa un aumento medio del 6,7% con respecto al bienio anterior, para los aumentos no discrecionales sobre los cuales el UNIFEM no tenga control, en los siguientes ámbitos: a) el efecto de la inflación y de los ajustes monetarios y b) los ajustes de gastos relacionados con puestos, por ejemplo las revisiones de la escala de sueldos, los aumentos salariales dentro de una misma categoría, los ajustes por lugar de destino y otras prestaciones fijadas por la Comisión de Administración Pública Internacional. También se incluye en la suma una asignación reducida para los gastos por concepto de seguro médico después de la separación del servicio.

#### Cuadro 2

### Resumen de las esferas principales de aumento y disminución

(En miles de dólares)

|              |  |               |
|--------------|--|---------------|
| <b>I.</b>    | <b>Consignación neta aprobada para 2008-2009</b>   | 23 040        |
| <b>II.</b>   | <b>Aumentos y disminuciones debidos a los gastos (inflación, ajustes monetarios, gastos de personal)</b> | 1 800         |
| <b>III.</b>  | <b>Aumentos debidos al volumen: fortalecimiento de la capacidad*</b>                                     |               |
|              | Apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países en que se realizan programas    | 1 630         |
|              | Programación/secciones geográficas   | 2 070         |
|              | Servicios de asesoramiento temático/técnico  | 2 050         |
|              | Capacidad de evaluación  | 270           |
|              | Coordinación, asesoramiento y supervisión operacionales  | 1 360         |
|              | Formación del personal/gestión de la actuación profesional   | 460           |
|              | Capacidad en tecnología de la información  | 855           |
|              | Divulgación y comunicación   | 80            |
|              | Otros gastos operacionales y de fortalecimiento de la capacidad**  | 1 011         |
|              | <b>Subtotal</b>  | <b>9 786</b>  |
| <b>IV.</b>   | <b>Reembolso al PNUD: aumento***</b>   | 1 032         |
| <b>V.</b>    | <b>Total de los aumentos de volumen</b>  | 10 818        |
| <b>VI.</b>   | <b>Total de los aumentos de gastos y de volumen (II + V)</b>   | 12 618        |
| <b>VII.</b>  | <b>Total de las estimaciones presupuestarias (I + VI)</b>  | 35 658        |
| <b>VIII.</b> | <b>Variación neta de los ingresos estimados del presupuesto de apoyo bienal</b>                          | (2 900)       |
| <b>IX.</b>   | <b>Estimación de la consignación neta para 2010-2011 (VII - VIII)</b>                                    | <b>32 758</b> |
|              | <b>Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas: requisitos de seguridad</b>                    | 1 600         |
|              | <b>Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas: implantación de las IPSAS****</b>              | 600           |
|              | <b>Total</b>   | <b>2 200</b>  |

\* Véase también el cuadro 4, en el que se ofrece una sinopsis de los puestos.

\*\* Se engloban los aumentos por concepto de reclasificación, alquileres, viajes, equipo y mobiliario de oficina, así como gastos generales de funcionamiento.

\*\*\* Se engloban los aumentos correspondientes a la auditoría interna de las oficinas subregionales de programas, a un puesto de especialista en auditorías y a la prestación de servicios relacionados con el sistema Atlas.

\*\*\*\* Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

### **Aumentos y disminuciones debidos al volumen**

36. Los aumentos de volumen que se proponen ascienden a un total de 10,8 millones de dólares y representan un aumento del 39,7% con respecto al presupuesto de apoyo bienal anterior. Son necesarios para garantizar la capacidad mínima que permita realizar las funciones de ejecución de programas y de supervisión y están proporcionados al veloz crecimiento de los recursos. Entre las esferas principales de aumento del volumen se cuentan la de los puestos adicionales de apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la gestión de programas, los servicios de asesoramiento técnico, las capacidades de evaluación, la coordinación y supervisión de operaciones, la formación y la gestión de los recursos humanos, los reembolsos correspondientes a los servicios de apoyo del PNUD, otros gastos de fortalecimiento de la capacidad y de funcionamiento, el sistema de planificación de los recursos institucionales (Atlas) y las actividades dispuestas por mandato de las Naciones Unidas, que engloban los requisitos de seguridad y las IPSAS. Los gastos de preparación y desarrollo relacionados con el sistema Atlas y las IPSAS, así como los relacionados con los requisitos de seguridad exigidos por mandato de las Naciones Unidas se contabilizan independientemente de los totales del presupuesto de apoyo bienal.

#### *Fortalecimiento del apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países en que se ejecutan programas*

37. Inspirándose en el proceso de institucionalización de los cargos de los directores de programas regionales dentro de los países en que se ejecutan programas, que empezó en el bienio anterior dentro del presupuesto de apoyo, el UNIFEM propone que se creen tres puestos más de categoría P-5 en otras tres oficinas subregionales de programas. Esta inversión, que será de unos 1,6 millones de dólares, procurará al Fondo la presencia institucional necesaria para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países, colaborar en los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), participar en los equipos de directores regionales y garantizar la continuidad de la prestación de servicios de asesoramiento técnico en igualdad entre los géneros a los países en que se ejecutan programas. La función 17 abarca estos aspectos. (Véase el cuadro 3, en el que se describen todas las funciones.)

#### *Fortalecimiento de las secciones de programas*

38. Las secciones geográficas, temáticas e interregionales del UNIFEM dirigen las actividades de formulación, ejecución, orientación y supervisión de programas. En un examen reciente de la carga de trabajo se ha subrayado que la capacidad de plantilla actual de esas secciones se fijó en el bienio 2002-2003, una época en que el nivel estimado de recursos del Fondo era inferior a un cuarto del nivel previsto para el bienio 2010-2011, es decir, una estimación de 70,8 millones de dólares frente a otra de 298,0 millones respectivamente. Debido al crecimiento constante de los recursos de los programas, la cartera de programas de las secciones geográficas ha experimentado numerosos aumentos y la proporción entre el personal y los programas ha experimentado una subida general, lo que ha ampliado la escala y la complejidad de las responsabilidades del personal. En el citado examen se ha recomendado que las cuatro secciones geográficas cuenten con el apoyo de cuatro especialistas en programas (dos de categoría P-2 y otros dos de categoría P-3) y de dos asistentes de programas (de categorías G-5 o G-6); que las seis secciones

temáticas e interregionales deben disponer de un especialista en programas (de categoría P-2 o P-3) y de un asistente de programas (de categoría G-5 o G-6), y que debe haber un auxiliar de finanzas (de categoría G-6 o G-7), compartido por todas las secciones. Se propone que se reclasifique un puesto existente de especialista en programas, elevándolo de la categoría P-3 a la de P-4, a fin de ajustar la dotación presupuestaria del puesto a la clasificación de éste. Además, se propone que se cree un puesto de auxiliar administrativo de categoría G-4 en la esfera temática de gobernanza, paz y seguridad para que ayude con el gran volumen de trabajo que se ha acumulado en la sección debido a la ampliación de su mandato. La estrategia de mancomunación y distribución de recursos tiene por objeto garantizar la eficacia en función de los costos y la eficiencia. La inversión de unos 2,9 millones de dólares que se hará, durante dos años, para fortalecer la orientación y la supervisión de los programas permitirá al Fondo gestionar su actual volumen de trabajo de programación, acrecentar la capacidad de absorción, velar por que haya un marco de rendición de cuentas y un manejo del riesgo efectivos y obtener los resultados previstos en el plan estratégico (funciones 4 y 17).

*Fortalecimiento de los servicios de asesoramiento temático y técnico*

39. El UNIFEM creó tres dependencias de asesoramiento técnico en 1991; desde entonces, no ha habido cambios en su estructura oficial. En el plan estratégico se disponen cuatro esferas temáticas de trabajo, dos de las cuales versan sobre la erradicación de la violencia que sufren las mujeres y la eliminación de la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas. Ninguna de ellas consta en la estructura institucional aprobada en el presupuesto de apoyo bienal y el Fondo propone que se ajuste esta estructura para prestar mejor apoyo a esas esferas fundamentales de asistencia técnica y programática.

40. La erradicación de la violencia contra la mujer se ha convertido en una prioridad para los Estados Miembros y para todo el sistema de las Naciones Unidas. En los últimos años, se ha intensificado la voluntad política de tratar esta cuestión de derechos humanos que es omnipresente, en los planos nacional, regional y mundial, sobre todo con el lanzamiento, en 2008, de la campaña del Secretario General de lucha contra la violencia que sufren las mujeres y las niñas.

41. Además, la expansión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 61/143, de 19 de diciembre de 2006; 62/133, de 18 de diciembre de 2007, y 63/155, de 18 de diciembre de 2008, y de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820, 1888 y 1889, el cuadruplicamiento, a partir de 2004, de las iniciativas conjuntas de los equipos de las Naciones Unidas en los países destinadas a eliminar dicha violencia y la adopción de unos marcos jurídicos y de políticas cada vez más sensibles a la cuestión, han provocado, en conjunto, un aumento de las exigencias por parte de los gobiernos y de una amplia gama de asociados de la Organización y de la sociedad civil, así como asociados de otra índole, para que el UNIFEM les preste servicios estratégicos, de asesoramiento político y de asistencia técnica (funciones 2, 3 y 4). A fin de atender una demanda que aumenta exponencialmente, es esencial que el Fondo prevea 700.000 dólares en el presupuesto de apoyo bienal para institucionalizar un puesto de asesor temático de categoría P-5 y un puesto de asistente de programas de categoría G-6 (que se han financiado anteriormente con fondos destinados a proyectos) para que el Fondo

pueda contratar y retener a profesionales dinámicos, creativos y experimentados que lo ayuden a desempeñar sus numerosas obligaciones (funciones 2, 3 y 4).

42. Aunque la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA sea una esfera temática de trabajo, el UNIFEM nunca ha tenido un puesto de asesor sufragado con cargo al presupuesto de apoyo. Aun así, ha encabezado las actividades nacionales, regionales y mundiales de promoción, ha acumulado conocimientos y creado redes, ha favorecido el intercambio Sur-Sur de conocimientos y métodos, apoyado el desarrollo de la capacidad de los gobiernos y las sociedades civiles y ha creado el primer centro de recursos en línea sobre la igualdad entre los géneros y el VIH/SIDA. El Fondo también copreside la Coalición Mundial sobre la Mujer y el SIDA y recibe cada vez más solicitudes de los asociados nacionales para que respalde las medidas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA para procurar que los principios de la igualdad entre los géneros se incorporen en los planes, las políticas y los presupuestos. El Fondo ha recurrido a un puesto financiado con fondos de proyectos, cuya fuente de financiación no ha sido nunca previsible, para ejecutar esas importantes actividades. A fin de mantener los avances obtenidos en esa esfera temática y de conseguir los resultados previstos en el plan estratégico, propone que se cree un puesto de asesor en materia de género y VIH/SIDA de categoría P-5 (con una dotación presupuestaria de 0,5 millones de dólares para dos años) en el presupuesto de apoyo (funciones 2, 3 y 4).

#### *Fortalecimiento de la capacidad de evaluación*

43. En el plan estratégico del UNIFEM se otorga prioridad al fortalecimiento de las capacidades, los sistemas y las políticas de evaluación. Atendiendo a ello, se ha creado una nueva dependencia de evaluación y el puesto de asesor de evaluaciones se ha elevado a la categoría P-5. Ello se ha hecho para ayudar a afinar la política evaluativa del Fondo, proporcionar orientación en materia de medidas respetuosas con los derechos y sensibles al género y armonizar las prácticas de evaluación del Fondo con las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. En consonancia con esas exigencias, el Fondo propone que se armonice el puesto de asesor de evaluaciones previsto en el presupuesto con su clasificación oficial, elevándolo de la categoría P-4 a la categoría P-5, y que se cree un puesto de asistente de programas, de categoría G-6 (y con una dotación presupuestaria de 0,3 millones de dólares para dos años), a fin de ayudar a la nueva dependencia en su labor (función 15).

#### *Fortalecimiento de la coordinación, el asesoramiento y la supervisión operacionales*

44. En 2008, se duplicó la ejecución de programas, lo que provocó un volumen creciente de aumentos dentro de las funciones presupuestarias, financieras, adquisitivas y administrativas. A pesar de que los ingresos procedentes de contribuciones se hayan multiplicado considerablemente y de que ello haya hecho aumentar las responsabilidades de gestión de las contribuciones, los pagos, la presentación de informes y la supervisión, el equipo de finanzas ha funcionado con un solo funcionario del cuadro orgánico y dos funcionarios auxiliares. La capacidad de absorción de esos aumentos de volumen que se han producido en esas esferas funcionales tiene que estar a la altura de las exigencias de ejecución. El Fondo seguirá aprovechando al máximo la capacidad, las infraestructuras, los sistemas y los recursos técnicos operacionales del PNUD, pero también reconoce que requiere un mínimo de capacidad interna para tratar seriamente con sus asociados y

gestionar, de manera efectiva, las oportunidades y los riesgos. A fin de potenciar la planificación financiera institucional y la supervisión y de mejorar el aprovechamiento de los recursos, el Fondo propone que se cree un puesto de especialista en finanzas, de categoría P-3, y tres puestos de categoría G-7 de auxiliares financieros, presupuestarios y de adquisiciones respectivamente, así como otro puesto de funcionario administrativo de categoría G-4. Además, hay dos puestos de funcionario auxiliar, de categorías G-4 y G-6, que deberían reclasificarse como puestos de categoría G-5 y G-7 respectivamente. El total estimado para dos años en el presupuesto de apoyo bienal es de alrededor de 1,3 millones de dólares. Esta inversión permitirá al Fondo obtener los resultados de gestión previstos ocupándose del problema del aumento del volumen, la complejidad y la responsabilidad de las operaciones; perfeccionando la presentación de informes y supervisando la calidad y la puntualidad de los servicios financieros, presupuestarios, administrativos y de adquisiciones, y garantizando unos controles internos y un manejo del riesgo efectivos (funciones 5, 9, 10, 12 y 14).

*Fortalecimiento de la formación del personal y de la gestión de la actuación profesional*

45. Desde que se creó el Centro de Recursos Humanos del UNIFEM en 2006, sus responsabilidades han aumentado extraordinariamente. El crecimiento sostenido de los recursos y la plantilla del Fondo en los últimos años ha creado un volumen y una demanda de servicios de asesoramiento más complejos en materia de contratación y políticas por parte de las secciones exteriores y de la sede. Ello incluye la elaboración y la interpretación de políticas de recursos humanos, el planteamiento de una estrategia de dotación de plantillas, la prestación de servicios de consultoría y la resolución de problemas. El aumento de la presencia sobre el terreno mediante centros de programas también ha exigido apoyo en materia de recursos humanos de la sede, por ejemplo en las esferas de la gestión de la actuación profesional y del cambio. El Fondo propone que se reclasifique un puesto de especialista en recursos humanos elevándolo de la categoría P-3 a la P-4 para atender las demandas institucionales en materia de asesoramiento sobre políticas, gestión del cambio y consultoría, que se multiplican con rapidez. Asimismo, el crecimiento ha obligado a adoptar un planteamiento más definido y previsor con respecto al desarrollo de la capacidad del personal y de la promoción de sus perspectivas de carrera, a fin de cumplir el mandato y los objetivos fijados en el plan estratégico del UNIFEM. La formación del personal y la gestión de su actuación profesional es uno de los elementos fundamentales del marco de desarrollo de la capacidad del personal y de la promoción de sus perspectivas de carrera. En la resolución 63/250 de la Asamblea General y en un marco de gestión de recursos humanos publicado por la Comisión de Administración Pública Internacional se reconoce que la gestión de la formación y de la actuación profesional es la mejor práctica en materia de gestión de recursos humanos y favorece plenamente el compromiso institucional de desarrollo del personal. A fin de que el Fondo proporcione unos servicios apropiados y sistemáticos de desarrollo de la capacidad y de promoción de las perspectivas de carrera a su personal es importante que se agregue, a su equipo de recursos humanos, un funcionario de categoría P-3 que se ocupe expresamente de la formación del personal y la gestión de su actuación profesional. La dotación presupuestaria estimada para el bienio es de 0,4 millones de dólares (funciones 13 y 16).

*Fortalecimiento de la capacidad en materia de tecnología de la información*

46. Con la introducción del sistema Atlas y la implantación inminente de las IPSAS, la tecnología de la información y las comunicaciones ha cobrado una importancia aún mayor dentro de las operaciones del UNIFEM. Su actual dependencia de tecnología de la información y las comunicaciones tiene un solo puesto de categoría G-6 para prestar apoyo en esta esfera importante, tanto en la sede como en todo el mundo. Es indispensable aprovechar las infraestructuras y la red del PNUD para la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Fondo. Asimismo, es esencial que este último mantenga un mínimo de recursos técnicos propios para aplicar, de manera efectiva, su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones. En un examen exhaustivo e independiente de los requisitos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones del Fondo y de su asociación con el PNUD se ha recomendado que aquel tenga, como mínimo, dos funcionarios del cuadro orgánico, uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3 (cuya dotación presupuestaria estimada sería de 0,9 millones de dólares para dos años). Ello permitirá al Fondo lo siguiente: aprovechar al máximo los servicios del PNUD y fortalecer su asociación con este; asegurarse de que sus consideraciones se tienen en cuenta en las futuras decisiones estratégicas del PNUD, y aprovechar al máximo la potencia de la tecnología de la información y las comunicaciones para adaptarse a la complejidad creciente de los programas y las operaciones y favorecer, así, la ejecución de su propio mandato (funciones 11 y 12).

*Fortalecimiento de la capacidad de difusión y comunicación*

47. El plan estratégico ofrece oportunidades para promover más intensamente el nombre y la labor del UNIFEM por medio de unas actividades bien orientadas de comunicación, de concertación de alianzas para realizar campañas promocionales y de movilización de recursos. Ello obliga a potenciar la capacidad de comunicación en los ámbitos estratégico, de políticas y de gestión, para aprovechar esas oportunidades. Para dirigir, de manera efectiva, una estrategia de comunicaciones y de medios de difusión, así como un equipo de especialistas, se requiere un puesto de asesor superior de comunicaciones y medios de difusión. Se propone que el puesto actual de comunicaciones de categoría P-4 se reclasifique como puesto de categoría P-5 para que su titular dirija una campaña reorganizada de divulgación y comunicación, encabece unas campañas de promoción y concienciamiento en las que intervengan embajadores de buena voluntad, coordine el lanzamiento de productos impresos y audiovisuales, dirija la presencia estratégica del Fondo en los medios de difusión y en otros medios y forje alianzas sólidas y de alto nivel con las contrapartes de las Naciones Unidas y otros organismos bilaterales y multilaterales (funciones 7, 8 y 9).

*Reembolso de los gastos por concepto de servicios de apoyo*

48. El UNIFEM está empeñado en aprovechar al máximo los recursos, por ejemplo fortaleciendo su asociación con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas (función 17). A fin de aprovechar las economías de escala, las redes de oficinas exteriores y los recursos operativos especializados, se han delegado muchas funciones en el PNUD, como las de tesorería, viajes, subsidios y prestaciones del personal, auditoría interna, tecnología de la información y prestación de servicios a la Junta Ejecutiva. Se requerirá una suma estimada adicional de 1 millón de dólares, descontando los aumentos de gastos, con respecto a la del bienio anterior para

sufragar los gastos de servicios reembolsables del presente bienio, suma que englobará los gastos de ampliación de la prestación de servicios de auditoría por parte del PNUD, ampliación que requiere que un especialista en auditorías se ocupe expresamente de ayudar al Fondo (funciones 14 y 17).

*Otros gastos de fortalecimiento de la capacidad y de funcionamiento*

49. En 2008, el UNIFEM pudo atender las solicitudes de asistencia programática de 82 países, gracias a unos mecanismos flexibles y eficaces en función de los costos. Con el aumento de los recursos, aumenta el número de programas de más envergadura y plurianuales en el ámbito de los países y las regiones. Además, el Fondo sigue descentralizando las funciones operacionales y programáticas y delegando las competencias de autorización de la sede en las instituciones nacionales, subregionales y regionales. Todo ello requiere que la sede preste apoyo estratégico, orientación y supervisión en materia de promoción, planificación, formulación, ejecución, vigilancia y seguimiento. Es esencial fortalecer la capacidad en las esferas funcionales estratégicas y dotar, al personal encargado de los programas y las operaciones, de los instrumentos y recursos necesarios, a fin de lograr los resultados deseados. El Fondo propone que se destine una suma adicional de 0,3 millones de dólares a gastos de alquiler y conservación de espacio de oficinas y otra suma de alrededor de 0,7 millones de dólares a gastos de funcionamiento, entre ellos gastos de viaje, equipo y mobiliario de oficina, para absorber y facilitar el trabajo del personal adicional que requiere el aumento de la demanda de programas y recursos (todas las funciones).

**Asignación de recursos, por función**

50. En el cuadro 3 constan las 16 funciones presupuestarias armonizadas (acordadas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF) y una función específica del UNIFEM: la función 17. Esta función, denominada “Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros”, responde a las exhortaciones que se han hecho en la revisión trienal amplia para que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aproveche la experiencia del Fondo en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Con miras a garantizar la rendición de cuentas y el logro de los resultados vinculados a esas funciones, los patrocinadores de las funciones y las dependencias operacionales principales se encargan de las etapas de planificación, formulación, ejecución, supervisión y evaluación del presupuesto de apoyo bienal basado en los resultados. En este presupuesto, que se resume en el cuadro 3, se vinculan las funciones a los resultados de gestión del plan estratégico. En el cuadro 3 se presenta también, desglosado por objeto de los gastos en las categorías de gastos relacionados con puestos y gastos de funcionamiento, para facilitar la comparación del nivel de gastos y la eficacia entre categorías y entre los presupuestos de apoyo bienales anterior y actual.

51. El UNIFEM utiliza un método simplificado y racionalizado de asignación de recursos según las 16 funciones presupuestarias armonizadas. En primer lugar, la dependencia orgánica a la que corresponde cada puesto clasifica el costo de este. En segundo lugar, los gastos de funcionamiento (gastos no relacionados con puestos) se distribuyen entre cada dependencia orgánica en función de la proporción que le corresponda a esta del total de los gastos relacionados con puestos. En tercer lugar, los gastos totales (los relacionados con puestos y los no relacionados) de cada

dependencia orgánica se distribuyen entre las diversas funciones en términos porcentuales, según el tiempo que dedique la dependencia a cada función.

52. Ese método es parecido al aplicado por el PNUD para asignar los gastos de las dependencias de su sede a las funciones; la diferencia es que el UNIFEM atribuye el total de gastos de cada dependencia a varias funciones según el tiempo que esta destine a cada función, en lugar de asignar el total de los gastos de cada dependencia a una sola función, que es el método del PNUD. La razón de esta leve diferencia es la siguiente: las dimensiones del UNIFEM son mucho menores; este tiene un número reducido de dependencias orgánicas y cada dependencia ejecuta varias funciones para lograr los resultados en materia de productos prefijados en el marco de gestión orientada a los resultados. Por último, los pagos por concepto de reembolso al PNUD se vinculan a la función de coordinación de las Naciones Unidas y a otras funciones apropiadas, que son las que representan mejor los servicios reembolsables, como son las de auditoría e investigación. En el cuadro 3 se ofrece un resumen del proyecto de presupuesto de apoyo para 2010-2011, desglosado por funciones. A fin de facilitar la comparación entre ambos ejercicios presupuestarios, se han reformulado las cifras del bienio 2008-2009, para adaptarlas al método que acaba de enunciarse.

53. Se requieren aumentos presupuestarios en cada función para reforzar la capacidad institucional del UNIFEM, en consonancia con lo dispuesto en el plan estratégico, y para costear los aumentos obligatorios por concepto de gastos y de inflación, que, en su mayoría, escapan al control del Fondo. Los aumentos o variaciones más cuantiosos se deben a la propuesta de fortalecimiento de la capacidad, que engloba la prestación de apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la prestación de servicios de orientación y asesoramiento técnico en materia de programas, las capacidades de evaluación, la auditoría y la supervisión, las finanzas y adquisiciones, las comunicaciones internas y externas y la tecnología de la información, que se han tratado en párrafos anteriores del presente capítulo.

54. A ese respecto, la proporción máxima del presupuesto de apoyo en cifras absolutas corresponde a la función 17, "Apoyo del UNIFEM al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros", y engloba los gastos relacionados con puestos calculados según el tiempo dedicado a esa función por la Dirección, los directores de programas regionales, las secciones geográficas y los asesores temáticos, entre otros. También engloba los gastos de funcionamiento y por concepto de reembolso no relacionados con puestos que habrán de pagarse al PNUD por sus servicios de apoyo. La segunda suma más cuantiosa corresponde a la función 4, "Orientación, gestión y supervisión de los programas", y engloba los gastos relacionados con puestos calculados según el tiempo dedicado a la función por la Dirección, las secciones geográficas, los asesores temáticos, el equipo de desarrollo institucional y otras instancias, y los gastos conexos no relacionados con puestos. Los aumentos porcentuales correspondientes a la política institucional (función 3), adquisiciones (función 5), gestión financiera (función 10), tecnología de la información (función 11), administración general (función 12), recursos humanos (función 13), auditoría interna (función 14) y evaluación institucional (función 15) se deben principalmente a los aumentos de volumen que se han expuesto en los párrafos anteriores del presente capítulo. Se han producido otras variaciones a causa de las revisiones del tiempo que han destinado las dependencias orgánicas a las funciones en el presente bienio, en comparación con el que destinaron en el anterior.

55. Otras funciones que muestran aumentos porcentuales mayores empezaron con una base de costos muy baja, ya que el UNIFEM carecía de recursos suficientes para invertir en ellas; por tanto, variaciones reducidas de las sumas pueden haberse concretado en cifras porcentuales mayores. El reducido aumento de la dirección ejecutiva (función 1) se debe al traslado de un puesto de la Dirección a la dependencia de desarrollo institucional que se ha creado recientemente. También cabe señalar que, aunque haya una relación fuerte entre los cuadros 2 y 3, no hay una correlación estricta entre las sumas correspondientes a las “variaciones” de cada función del cuadro 3 y los “aumentos” de cada uno de los conceptos que se exponen en el cuadro 2. Ello se debe a que los aumentos de volumen que se han mencionado se formulan por dependencias orgánicas o por esferas de interés y, luego, se distribuyen entre diversas funciones, según el porcentaje de tiempo que dedique cada dependencia a cada función, como se enumera a continuación. La relación entre las funciones y las dependencias orgánicas del Fondo figura en el cuadro 1a) del anexo 2.

#### **Sinopsis de las variaciones de puestos**

56. Según se indica en el cuadro 4, el UNIFEM propone un aumento total de 25 puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios (17 puestos) y a otros recursos (8 puestos) en el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011. Este aumento es el mínimo para dotar al Fondo de la capacidad de absorción que le permita adaptarse al rápido crecimiento de la demanda de programas y de la base de recursos. En el bienio 2008-2009, la financiación de los 58 puestos del Fondo se basó en unas contribuciones previstas totales de 157 millones de dólares. Sin embargo, el total de las contribuciones efectivas y de las contribuciones basadas en estimaciones óptimas de ese bienio fue de 256,6 millones de dólares, unos dos tercios (63%) más de lo previsto al estimar las necesidades de plantilla del bienio anterior. Un cálculo prudente del aumento futuro de las contribuciones en el bienio 2010-2011 lo sitúa en los 298 millones de dólares. Con el aumento previsto de 14 puestos del cuadro orgánico y de 11 puestos del cuadro de servicios generales, el número total de puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo bienal aumentará a 83 en 2010-2011, lo que equivaldrá a 63 puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios y 20 con cargo a otros recursos (sumas que representan tres cuartos y un cuarto respectivamente). Como ya se ha expuesto, se propone que se reclasifiquen cuatro puestos del cuadro orgánico y dos de servicios generales para realizar los ajustes necesarios de los procedimientos institucionales y operacionales y responder, así, al veloz crecimiento de la base de programación y de recursos, de modo que el Fondo pueda cumplir sus obligaciones en materia de supervisión, controles internos y manejo del riesgo.

**Cuadro 3**  
**Estimaciones del proyecto de presupuesto, por función, e ingresos**  
**presupuestarios estimados\***

(En miles de dólares)

|  | 2008-2009<br>Gastos totales | Variaciones   |            | 2010-2011<br>Estimaciones |
|--|-----------------------------|---------------|------------|---------------------------|
|  |                             | Monto         | Porcentaje |                           |
| <b>A. Presupuesto de apoyo bienal</b>  |                             |               |            |                           |
| 1. Dirección y orientación ejecutivas  | 1 224                       | 46            | 4          | 1 270                     |
| 2. Representación y promoción del mandato básico   | 1 308                       | 564           | 43         | 1 872                     |
| 3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales                   | 1 460                       | 986           | 68         | 2 446                     |
| 4. Orientación, gestión y supervisión de los programas   | 4 430                       | 2 026         | 46         | 6 456                     |
| 5. Gestión de adquisiciones y suministros  | 545                         | 418           | 77         | 963                       |
| 6. Gestión de emergencias  | 609                         | 242           | 40         | 851                       |
| 7. Relaciones externas y asociaciones  | 741                         | 128           | 17         | 869                       |
| 8. Comunicaciones internas y externas: relaciones públicas y enlace con los medios de comunicación       | 1 747                       | 297           | 17         | 2 044                     |
| 9. Movilización de recursos y recaudación de fondos  | 3 164                       | 605           | 19         | 3 769                     |
| 10. Gestión financiera   | 1 864                       | 854           | 46         | 2 718                     |
| 11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones                                      | 1 101                       | 860           | 78         | 1 961                     |
| 12. Gestión administrativa general   | 611                         | 470           | 77         | 1 081                     |
| 13. Gestión de los recursos humanos  | 1 382                       | 410           | 30         | 1 792                     |
| 14. Auditoría interna e investigaciones  | 523                         | 474           | 91         | 997                       |
| 15. Evaluación institucional   | 1 029                       | 517           | 50         | 1 546                     |
| 16. Seguridad del personal   | 120                         | 35            | 29         | 155                       |
| 17. Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros | 5 359                       | 3 718         | 69         | 9 077                     |
| <b>Total de recursos en cifras brutas</b>  | <b>27 217</b>               | <b>12 650</b> | <b>46</b>  | <b>39 867</b>             |
| <b>B. Ingresos estimados del presupuesto de apoyo bienal**</b>   | (4 173)                     | (2 977)       | 59         | (7 150)                   |
| <b>Total de recursos netos</b>   | <b>23 044</b>               | <b>9 673</b>  | <b>30</b>  | <b>32 717</b>             |

\* Las cifras desglosadas por función que figuran en el cuadro 3 *supra* se basan en la estimación del tiempo destinado por las dependencias orgánicas del UNIFEM a cada función y se precisarán más a medida que se adquiera más experiencia en presupuestación basada en los resultados y que se perfeccionen y armonicen más la metodología y los sistemas de clasificación de gastos. A fin de facilitar la comparación entre los dos ejercicios presupuestarios, se han reformulado las cifras del ejercicio de 2008-2009 según el método más reciente de asignación de gastos por función, que ya se ha expuesto.

\*\* Constituyen los ingresos procedentes de la recuperación de gastos correspondientes a proyectos y programas financiados con recursos complementarios que ejecuta el UNIFEM en nombre de los donantes y del sistema de las Naciones Unidas.

### Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas

57. El UNIFEM suscribe, sin reservas, las medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas y la implantación de las IPSAS. En consonancia con el método del PNUD, los gastos relacionados con la aplicación de esas medidas se contabilizan independientemente del presupuesto de apoyo bienal.

#### *Preparativos para implantar las IPSAS y mejora del proyecto de planificación de los recursos institucionales*

58. El UNIFEM participa en el proyecto Atlas de planificación de los recursos institucionales, que dirigen el PNUD y otros organismos asociados, y también colabora en los preparativos para implantar las IPSAS. La intervención del Fondo en esas iniciativas forma parte de una estrategia destinada a fortalecer la asociación y la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y a beneficiarse de sus recursos técnicos y capacidades, así como a maximizar sus propios recursos.

Cuadro 4

#### Puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios, por ubicación

|                     | Puestos aprobados 2008-2009 |          |          |              |                       |           | Aumentos/disminuciones |          |          |              |                       |           | Puestos propuestos 2010-2011 |          |          |              |                       |           | Porcentaje del total |
|---------------------|-----------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|----------------------|
|                     | SGA/<br>SsG                 | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     | SGA/<br>SsG            | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     | SGA/<br>SsG                  | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     |                      |
| Sector exterior:    |                             |          |          |              |                       |           |                        |          |          |              |                       |           |                              |          |          |              |                       |           |                      |
| oficinas regionales | 0                           | 0        | 3        | 0            | 0                     | 3         | 0                      | 0        | 0        | 3            | 0                     | 3         | 0                            | 0        | 3        | 3            | 0                     | 6         | 9,5                  |
| Sede                | 0                           | 1        | 3        | 22           | 17                    | 43        | 0                      | 0        | 0        | 6            | 8                     | 14        | 0                            | 1        | 3        | 28           | 25                    | 57        | 90,5                 |
| <b>Total</b>        | <b>0</b>                    | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>22</b>    | <b>17</b>             | <b>46</b> | <b>0</b>               | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>9</b>     | <b>8</b>              | <b>17</b> | <b>0</b>                     | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>31</b>    | <b>25</b>             | <b>63</b> | <b>100</b>           |

Cuadro 4 a)

#### Puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios y a otros recursos, por ubicación

|                     | Puestos aprobados 2008-2009 |          |          |              |                       |           | Aumentos/disminuciones |          |          |              |                       |           | Puestos propuestos 2010-2011 |          |          |              |                       |           | Porcentaje del total |
|---------------------|-----------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------------|----------|----------|--------------|-----------------------|-----------|----------------------|
|                     | SGA/<br>SsG                 | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     | SGA/<br>SsG            | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     | SGA/<br>SsG                  | D-2      | D-1      | Otros<br>COI | Todos<br>los<br>demás | Total     |                      |
| Sector exterior:    |                             |          |          |              |                       |           |                        |          |          |              |                       |           |                              |          |          |              |                       |           |                      |
| oficinas regionales | 0                           | 0        | 3        | 0            | 0                     | 3         | 0                      | 0        | 0        | 3            | 0                     | 3         | 0                            | 0        | 3        | 3            | 0                     | 6         | 7,2                  |
| Sede                | 0                           | 1        | 3        | 29           | 22                    | 55        | 0                      | 0        | 0        | 11           | 11                    | 22        | 0                            | 1        | 3        | 40           | 33                    | 77        | 92,8                 |
| <b>Total</b>        | <b>0</b>                    | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>22</b>    | <b>22</b>             | <b>58</b> | <b>0</b>               | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>14</b>    | <b>11</b>             | <b>25</b> | <b>0</b>                     | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>43</b>    | <b>33</b>             | <b>83</b> | <b>100</b>           |

Nota: COI = Funcionarios del cuadro orgánico de categoría internacional. "Todos los demás" incluye al personal de apoyo.

59. Los gastos de mejora y desarrollo del sistema Atlas y otros sistemas de tecnología de la información que se han asignado al UNIFEM se calculan en 0,1 millones de dólares. El Fondo, que utilizará el método gradual del PNUD, empezará a implantar las IPSAS, en su integridad, antes de que termine 2012, fecha en la cual se sabrá cuál es el costo total de la implantación de las Normas (preparativos y aplicación). Se requerirá otra suma estimada de 0,1 millones de

dólares para sufragar los gastos de los preparativos durante dos años. La suma total de 0,2 millones de dólares correspondiente a las mejoras citadas se contabiliza con independencia del presupuesto de apoyo bienal, porque se trata de gastos no periódicos y por concepto de inversión, que se reembolsarán al PNUD como parte del total de los gastos de servicios de apoyo que haya prestado este al Fondo.

60. En el bienio 2010-2011, el UNIFEM propone que se añada un nuevo puesto para coordinar el equipo interno encargado de implantar las IPSAS y para colaborar con él en la etapa de los preparativos, de modo que el Fondo pueda ajustar sus estados financieros a esas normas, conciliar los informes y los acuerdos de los donantes con la información financiera de las IPSAS, realizar preparativos para elaborar presupuestos de capital en el futuro, e idear unos módulos de gestión de activos, dentro del sistema Atlas, para adoptar los criterios de gestión de activos de las IPSAS. Se propone otra dotación presupuestaria estimada de 0,4 millones de dólares para sufragar los gastos del puesto y los gastos de funcionamiento conexos correspondientes a los preparativos de la implantación de las IPSAS y a la producción de unos datos contables que tengan calidad y fiabilidad en todo el Fondo.

*Consignación para sufragar los gastos de las medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas*

61. El UNIFEM participa en los mecanismos de seguridad que se aplican en todo el sistema de las Naciones Unidas y procura cumplir las normas mínimas aprobadas de seguridad de las operaciones y otras normas fijadas por el Departamento de Seguridad. Las funcionarias y las participantes en programas que trabajan en situaciones de crisis o posteriores a una crisis corren peligros adicionales que exigen gastos de seguridad adicionales. A fin de aprovechar óptimamente sus escasos recursos, el Fondo utiliza las infraestructuras y los servicios del PNUD y del Departamento de Seguridad.

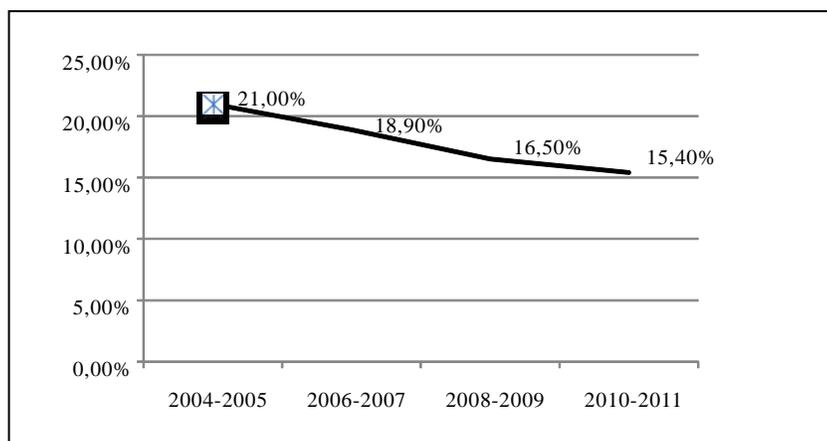
62. Aplicando el método de otros fondos y programas de las Naciones Unidas, el UNIFEM propone que se asigne 1,2 millones de dólares a costear las medidas de seguridad dispuestas por mandato de la Organización en el bienio 2010-2011, en cumplimiento de las normas de seguridad. Mediante esa suma se sufragará la parte que corresponde al Fondo de los gastos de coordinación de la seguridad de la Organización sobre el terreno, de los gastos de evaluación sobre el terreno del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad en las operaciones y de los gastos conexos de inversión en servicios de apoyo in situ, cumplimiento de las normas relativas a los locales, traslado de oficinas y equipo de seguridad. Se propone que se cree un puesto, de especialista en seguridad (dotado con 0,4 millones de dólares), en el apartado de medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad que tiene el Fondo en materia de seguridad y, gracias a ello, atender las necesidades internas de sus oficinas nacionales, subregionales y regionales; para coordinar mejor, con el PNUD y la Organización, los servicios de seguridad que se prestan al Fondo; para mantenerse al tanto de las nuevas medidas de seguridad y necesidades de los programas nacionales y subregionales del Fondo, habida cuenta del carácter variable de las condiciones de seguridad.

## B. Tendencia de los aumentos de eficiencia

63. En el gráfico 3 se muestra que el UNIFEM ha obtenido “aumentos de eficiencia” continuos en el curso de los tres últimos presupuestos de apoyo bienales.

Gráfico 3

**Proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a la utilización total de recursos**



64. A pesar de que haya habido aumentos moderados del presupuesto de apoyo bienal, en términos absolutos, para obtener los resultados previstos en el marco de gestión orientada a los resultados, también se han registrado disminuciones apreciables, en términos porcentuales, de la proporción del presupuesto de apoyo con respecto a la utilización total de los recursos destinados a programas, que ha pasado del 21% en 2004-2005 al 15,4% en 2010-2011. Las siguientes iniciativas han contribuido a esos aumentos de eficiencia:

a) Delegación de autoridad y descentralización conexas de las funciones de la sede en las oficinas subregionales de programas para procurar que haya una autoridad y una rendición de cuentas eficaces en función de los costos allá donde se realiza la labor de desarrollo;

b) Empeño en aprovechar las inversiones superiores del PNUD en sistemas y en capacidad operativa, así como las economías de escala consiguientes, que se han logrado traspasando al PNUD varias funciones, entre ellas las relacionadas con las finanzas, el personal, la administración, la seguridad, la tecnología de la información y los servicios jurídicos, y

c) El uso del sistema Atlas, que ha posibilitado, a la sede y a los programas subregionales, el disponer de información y acceder a ella en tiempo real y ha facilitado la ejecución rápida de los programas y la tramitación y la aprobación rápidas de transacciones.

### C. Clasificación de actividades y gastos

65. El presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 se presenta en formato basado en los resultados, utilizando la metodología actual de clasificación de actividades y gastos relacionados con los programas, la gestión y las medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas. A raíz de la decisión 2009/22 de la Junta Ejecutiva, en la que se aprobó el enfoque revisado propuesto en el informe sobre metodología y enfoque del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 del PNUD (DP/2009/30), el UNIFEM ha previsto adaptar la elaboración de su presupuesto de apoyo a este nuevo enfoque teniendo en cuenta su propio mandato específico. Dado que el bienio 2010-2011 es el primer bienio en que se introduce el nuevo enfoque del PNUD en la preparación del presupuesto de apoyo y como medida transitoria, el Fondo ha optado por consignar en una sección independiente (el anexo 2) los cuadros pertinentes del presupuesto de apoyo en formato revisado, en lugar de presentar todo el documento en el nuevo formato. Ello permitirá comparar los enfoques vigente y nuevo durante el período de transición.

### D. Descripción de las actividades y los recursos del presupuesto de apoyo bienal por función

66. En el marco de gestión orientada a los resultados del plan estratégico del UNIFEM se exponen las esferas en que este posee capacidad interna. Los 18 resultados en materia de productos, que se agrupan en cuatro esferas, y los indicadores principales de rendimiento determinan las pautas estratégicas del presupuesto de apoyo bienal.

67. Los 18 resultados en materia de productos se consignan *infra* en la descripción de las funciones, los resultados, los indicadores, las actividades y los recursos, categorizados según los números que se les asignan *infra* (por ejemplo, resultado 1.1 o resultado 1.2). En lo que respecta a la armonización actual de los enfoques basados en los resultados, el UNIFEM ha adoptado, como correspondía, 16 resultados comunes acordados por el UNICEF, el UNFPA y el PNUD. Se incluye un resultado común en cada función (en las funciones 1 a 16) del marco de resultados que resulta fácil de identificar, ya que se le añaden tres asteriscos (\*\*).

68. Los indicadores correspondientes a cada resultado del marco y al resultado común se designan con la notación “1.1.1”, “1.2.1”, etc., en el marco de resultados. Las actividades principales, con las cuales se pretende lograr los resultados previstos, se resumen en la sección de “cuestiones y observaciones” de cada función. Las dependencias encargadas de las actividades de ejecución y supervisión y las encargadas de coordinar sus funciones respectivas se indican en los párrafos sobre “responsabilidad y niveles de financiación”. Asimismo, el cuadro 1 a) ayuda a entender mejor la relación entre las dependencias orgánicas y sus funciones.

69. Tomando como base la experiencia del primer año de la presentación de informes anuales, se han revisado, sustituido o actualizado los indicadores, las bases de referencia y las metas del marco. En 2008, el UNIFEM consultó con los expertos en gestión orientada a los resultados para perfeccionar los productos y los indicadores del plan estratégico y esos cambios se han materializado en el marco de resultados del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011. El organismo ha hecho todo lo posible por reforzar el marco para determinar los resultados de manera más

eficiente y precisa. Ha revisado el marco atendiendo a los principios de la gestión orientada a los resultados para configurar unos resultados que sean específicos, medibles, obtenibles, pertinentes y sujetos a un plazo, es decir, unos resultados “inteligentes”.

70. Los progresos logrados en la consecución de los resultados enunciados en el marco de gestión orientada a los resultados, utilizando los datos aportados por el presupuesto de apoyo bienal de 2008-2009, se le detallaron a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2009, en la Nota de la Directora Ejecutiva del UNIFEM (DP/2009/21). En el marco de resultados principales previstos se reseñan brevemente, por función, los resultados en materia de productos obtenidos en 2008, que también sirven de bases de referencia y de metas que habrán de alcanzarse en el bienio 2010-2011. Las bases de referencia se han actualizado a partir de los resultados en materia de productos de 2008.

## **Marco de resultados de gestión del UNIFEM**

### **1. Asesoramiento normativo y función catalizadora de los programas**

*Resultado 1.1* Se establecen sistemas para hacer un seguimiento de la forma en que las estrategias de promoción apoyadas por el UNIFEM y los conocimientos y asesoramiento técnicos contribuyen a modificar políticas y prácticas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los niveles nacional, regional y mundial.

*Resultado 1.2* Se sistematizan ciertas experiencias del UNIFEM en el ámbito del desarrollo de la capacidad para formular conjuntos de estrategias explícitas y de fácil acceso en relación, entre otras cosas, con el intercambio Sur-Sur.

*Resultado 1.3* Los principales interesados tienen acceso más fácil a información sobre el avance hacia la igualdad entre los géneros en todo el mundo y sobre la forma de alcanzarla.

*Resultado 1.4* Mayor capacidad interna y de los asociados para hacer evaluaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén basadas en los resultados y en los derechos y generen conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

*Resultado 1.5* El UNIFEM publica documentos y evaluaciones dirigidos a estimular el interés en reproducir en igual o mayor escala las iniciativas catalizadoras sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer que el Fondo encabeza o apoya.

### **2. Coordinación y reforma de las Naciones Unidas**

*Resultado 2.1* El UNIFEM desempeñará una función inequívoca como principal promotor de la igualdad entre los géneros en el contexto y con los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas.

*Resultado 2.2* El UNIFEM genera instrumentos, políticas y conocimientos y participa en mecanismos de coordinación entre organismos para que los equipos de las Naciones Unidas en los países puedan proporcionar un apoyo coherente e integral a los países, a fin de promover la igualdad entre los géneros.

- Resultado 2.3* Asociaciones más estrechas con organizaciones de las Naciones Unidas.
- Resultado 2.4* Programación conjunta y programas con otras organizaciones de las Naciones Unidas que demuestran de qué modo las asociaciones pueden incrementar la eficacia de las estrategias de apoyo y promoción.
- Resultado 2.5* El UNIFEM está en condiciones de prestar apoyo para la coordinación en nombre de las Naciones Unidas, a fin de incrementar el compromiso y el total de recursos disponibles para actividades en pro de la igualdad entre los géneros.

### **3. Rendición de cuentas, riesgos y supervisión**

- Resultado 3.1* Las prácticas del UNIFEM incorporan una mentalidad y la capacidad de lograr resultados y altas tasas de cumplimiento y presentar informes sobre ellos.
- Resultado 3.2* El UNIFEM aplica una estrategia de manejo del riesgo y la incorpora en sus sistemas y valores.
- Resultado 3.3* Mayor capacidad normativa y de vigilancia, incluso en apoyo de la delegación de autoridad y supervisión de la rendición de cuentas (por ejemplo, auditorías).

### **4. Capacidad administrativa, humana y financiera**

- Resultado 4.1* La estructura y presencia del UNIFEM le permiten atender las solicitudes de apoyo para actividades relativas a la igualdad entre los géneros a nivel nacional, regional y mundial y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.
- Resultado 4.2* Se mejoran el sistema Atlas y otros sistemas de gestión, financieros y de recursos humanos, a fin de prestar apoyo para el establecimiento de vínculos entre los resultados y los flujos financieros.
- Resultado 4.3* Se dispone, en todo momento, de una dotación suficiente de personal competente para satisfacer las exigencias del programa.
- Resultado 4.4* Mejor administración de los recursos del UNIFEM.
- Resultado 4.5* La base de recursos se incrementará y diversificará, a fin de satisfacer la demanda de apoyo catalizador y técnico del UNIFEM y la asignación estratégica de subsidios.
- 

### **Función 1. Dirección y orientación ejecutivas**

71. *Definición y descripción.* Esta función permite al personal directivo superior del UNIFEM definir la dirección ejecutiva de la organización, sobre la base de su mandato y visión a largo plazo, y proporcionar un liderazgo eficaz a toda la organización, orientándola hacia los resultados institucionales definidos en el plan estratégico, de manera responsable y transparente. También permite al personal directivo en todos los niveles orientar a sus respectivos funcionarios hacia los resultados específicos de cada dependencia y exigir que se rindan cuentas recíprocamente respecto del logro de estos resultados en el marco de la dirección ejecutiva general del organismo. Muchas de las actividades conexas que contribuyen a los resultados en materia de productos de la función 1 también se consignan en otras funciones, como la de representación (función 2), la de política institucional (función 3) y la de evaluación institucional (función 15).

72. *Cuestiones y observaciones.* La Directora Ejecutiva, con el respaldo de la Dirección, se encargará de orientar la ejecución del plan estratégico, que se funda en el doble mandato del UNIFEM establecido en la resolución 39/125 (1984) de la Asamblea General. En 2008-2009, el Fondo participó activamente en equipos de tareas de alto nivel encargados de atender las solicitudes que había formulado la Asamblea General de que se le facilitara información sobre el fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para el logro de la igualdad entre los géneros, junto con la la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y otros organismos; participó activamente también en la concepción y la realización de la campaña del Secretario General titulada “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, y actuó como secretaria de la iniciativa “No más violaciones: medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto”. En apoyo de las medidas de reforma de las Naciones Unidas y atendiendo a la solicitud de los coordinadores residentes, el Fondo participa en todos los proyectos experimentales de la iniciativa “Una ONU” y dirige el equipo de tareas sobre la igualdad entre los géneros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Fondo ha ideado un conjunto de indicadores de resultados sobre igualdad entre los géneros destinados a los equipos de las Naciones Unidas en los países, que han sido aprobados por la presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y distribuidos por esta entre todos los coordinadores residentes. La Directora Ejecutiva proseguirá con las actividades siguientes: representar al Fondo y dirigir la labor de promoción de unas medidas firmes y coherentes de defensa de la igualdad entre los géneros y de los derechos de la mujer en el desarrollo; concertar alianzas, y forjar relaciones de colaboración estratégica con interesados de importancia fundamental, incluso en el ámbito intergubernamental.

73. La Directora Ejecutiva determina la orientación del UNIFEM; define la dirección, las políticas y las prioridades institucionales; ejerce una función de liderazgo para construir una estructura institucional sostenible y mejorar la eficacia y la gestión, y promueve una rendición de cuentas más rigurosa por parte del personal directivo para lograr los resultados de desarrollo y gestión definidos en el plan estratégico.

74. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dirección se ocupa de esta función y las principales actividades conexas con el apoyo de las dependencias interesadas, incluidos los asesores temáticos. Los niveles de financiación de esta función ascienden a 1,2 millones de dólares en 2008-2009 y a 1,3 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 1

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>   |
|--|--|--|--|
| <p><b>Resultado 2.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM desempeñará una función inequívoca como principal promotor de la igualdad entre los géneros en el contexto y con los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas</p> <p>*** Orientación y dirección institucionales efectivas basadas en la misión y el mandato del UNIFEM</p> | <p><b>2.1.1:</b> Orientación a los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como al personal del UNIFEM, para aclarar las funciones de este</p>  | <p>Cinco ejemplos de casos en los que la orientación a los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como al personal del UNIFEM, ha aclarado las funciones del Fondo</p>   | <p>Prestación de una orientación oportuna y bien definida</p>  |
| <p><b>Resultado 4.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>La estructura y presencia del UNIFEM le permiten atender las solicitudes de apoyo para actividades relativas a la igualdad entre los géneros a nivel nacional, regional y mundial y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas</p>   | <p><b>4.1.1:</b> Los países en que se aplica experimentalmente la iniciativa “Unidos en la acción” formulan observaciones positivas sobre la capacidad para lograr la igualdad entre los géneros del apoyo que presta el UNIFEM a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p><b>4.1.2:</b> Los países que atraviesan un conflicto o se hallan en la etapa posterior a este y en los que el UNIFEM forma parte del mecanismo de respuesta general del sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Observaciones positivas de todos los países de aplicación experimental de la iniciativa acerca de las cuestiones de género y del apoyo técnico del UNIFEM, consignadas en el informe sinóptico y recapitulativo que elaboró la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y observaciones positivas de tres de esos países, en particular, en los que el UNIFEM participe</p> <p>Veinte países en 2008</p> | <p>Cuatro de ocho países como mínimo</p> <p>Un mínimo del 50% de esos países al vencimiento del plan estratégico</p> |

## Función 2. Representación y promoción del mandato básico

75. *Definición y descripción.* Esta función abarca las actividades en la sede y en el terreno relacionadas con la representación del organismo, con objeto de promover el mandato básico, o lograr los principales objetivos de programas, de cada organismo.

76. *Cuestiones y observaciones.* En la última resolución de la Asamblea General relativa al UNIFEM (A/C.3/62/L.17/Rev.1, 12 de noviembre de 2007), se alienta al Fondo “a que apoye la adopción a nivel nacional de medidas reforzadas y coordinadas sobre la igualdad entre los géneros, en particular designando representantes del Fondo con facultad para trabajar con los gobiernos de los países interesados en que éste ya tenga una presencia” para formular y ejecutar programas y proyectos e intensificar la cooperación con los coordinadores residentes. En 2008, el Fondo siguió intensificando sus actividades de representación en los planos nacional, subregional y de la sede. Y, dentro de esas actividades, ha concertado acuerdos de cooperación en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento

de la mujer con sus asociados y con sus coordinadores residentes, también en la región de América Latina y el Caribe, en la que todos los coordinadores residentes de la región firmaron el Acuerdo de Bogotá para dar prioridad a la igualdad entre los géneros en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Por lo que respecta a la definición de la orientación y el asesoramiento normativo, el Fondo produjo seis documentos temáticos en 2008. La tarea de concretar esa y otra información en unas políticas y en una orientación para todo el organismo de manera sistemática es una prioridad del próximo bienio. El Fondo seguirá el ejemplo de la evaluación independiente de su programa de aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el Asia sudoriental, en la que se ha aportado información útil sobre el empleo del intercambio Sur-Sur como medio de fomentar la capacidad y que ha ayudado a trazar una estrategia de fomento de la capacidad institucional durante 2009. El Fondo tiene planes de realizar unas encuestas mundiales para obtener información sobre la calidad y la accesibilidad de sus productos, instrumentos y servicios en el próximo bienio y potenciar, así, su rendimiento institucional.

77. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dirección regirá las actividades relacionadas con esta función, que ejecutarán las secciones geográficas, las oficinas nacionales y subregionales de programas, el equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades, los asesores temáticos y la Dependencia de Evaluación. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,3 millones de dólares en 2008-2009 y a 1,9 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 2

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Resultado 1.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Se sistematizan ciertas experiencias del UNIFEM en el ámbito del desarrollo de la capacidad para formular conjuntos de estrategias explícitas y de fácil acceso</p> | <p><b>1.2.1:</b> Elaboración o actualización anuales de unas directrices y un documento de políticas sobre el fomento de la capacidad (con ejemplos de influencia recíproca entre las regiones) en diversos ámbitos de la labor del UNIFEM</p> | <p>Elaboración efectiva de seis directrices y documentos de política temáticos (2 sobre el VIH/SIDA, 1 sobre la violencia contra la mujer, 2 sobre la gobernanza, la paz y la seguridad y 1 sobre la seguridad económica y los derechos económicos)</p> | <p>Se producen un mínimo de tres documentos con directrices institucionales o documentos de política antes de que termine 2009 y se los actualiza antes de que termine 2011<sup>1</sup></p> |
| <p>*** Contribución efectiva e incrementada a los planes y las prioridades nacionales de desarrollo en los ámbitos de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer</p>   | <p><b>1.2.2:</b> Realización anual de evaluaciones del apoyo que presta el UNIFEM al intercambio Sur-Sur</p>   | <p>Una evaluación regional</p>  | <p>Una evaluación mundial y otra regional</p>   |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>   |
|--|---|---|--|
| <p><b>Resultado 1.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Los principales interesados tienen acceso más fácil a información sobre el avance hacia la igualdad entre los géneros en todo el mundo y sobre la forma de alcanzarla</p>   | <p><b>1.3.1:</b> Los usuarios encuestados formulan observaciones positivas sobre la pertinencia y la calidad de los productos de conocimientos</p>  | <p>Realización efectiva de tres encuestas temáticas; servicio de asistencia a los usuarios en materia de eliminación de la violencia contra la mujer; sitio web sobre el género y el VIH/SIDA; sitio web “iKNOW Politics”</p> | <p>Realización de dos encuestas a los asociados institucionales</p>  |
| <p><b>Resultado 1.5 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM publica documentos y evaluaciones dirigidos a estimular el interés en reproducir en igual o mayor escala las iniciativas catalizadoras sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer que el Fondo encabeza o apoya</p> | <p><b>1.5.1:</b> Se documentan, evalúan y hacen accesibles iniciativas catalizadoras y reproducibles en mayor escala</p>  | <p>Se hacen accesibles siete iniciativas: seis iniciativas gubernamentales y una de la sociedad civil</p>   | <p>30 iniciativas de gobiernos<br/>10 iniciativas de la sociedad civil<br/>15 iniciativas bilaterales o multilaterales<br/>5 iniciativas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas durante el período del plan estratégico</p> |
| <p><b>Resultado 2.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Alianzas más estrechas con mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas</p>  | <p><b>2.3.1:</b> Acuerdos de cooperación en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer entre el Fondo y otros organismos de las Naciones Unidas y los coordinadores residentes</p> <p><b>2.3.2:</b> Grado de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y decisiones de los órganos legislativos y rectores (Comité Consultivo, Junta Ejecutiva, Asamblea General)</p> | <p>Concertación efectiva de 13 acuerdos con asociados de las Naciones Unidas</p> <p>Seguimiento efectivo del 80% de las recomendaciones en 2008</p>   | <p>Concertación de un mínimo de 10 acuerdos antes de que termine 2011</p> <p>Seguimiento del 100% al vencimiento del plan estratégico</p>  |

<sup>1</sup> Actualmente se elaboran una estrategia de fomento de la capacidad institucional y un instrumento de evaluación que recibirán la aprobación para que se los aplique antes de que termine 2009.

### **Función 3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales**

78. *Definición y descripción.* Esta función abarca la planificación de los objetivos, las líneas de actividades y los enfoques de la organización. Incluye actividades en apoyo de la planificación estratégica y la orientación para el personal que trabaja en la sede y en el terreno, así como orientación sistemática y periódica sobre esferas de participación sustantivas y ámbitos de trabajo nuevos o que están surgiendo.

79. *Cuestiones y observaciones.* Esta función es el cimiento de la programación efectiva que se enuncia en la función 4. Reconociendo la importancia que tiene esta función para fortalecer la programación, el “equipo de desarrollo institucional” recién constituido está construyendo sistemas de garantía de la calidad en materia de

programación. Se han colocado los elementos esenciales de un sistema institucional para potenciar la capacidad interna de planificación y de desarrollo institucional, entre ellos un sistema computadorizado de seguimiento de resultados. El sistema estará conectado con el sistema Atlas, con lo que se potenciarán los mecanismos de presupuestación por actividades. Se prepara un juego de instrumentos más potentes para reforzar la supervisión de los programas del Fondo y la presentación de informes al respecto, a fin de fiscalizar los resultados acumulativos a lo largo del tiempo, y se impartirá formación en la materia para potenciar las capacidades del personal.

80. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La orientación de esta función y de las actividades principales conexas recae en la Dirección y su realización, en el equipo de desarrollo institucional, las secciones geográficas, los asesores temáticos y la Dependencia de Evaluación. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,5 millones de dólares en 2008-2009 y a 2,4 millones en 2010-2011.

### Resultados clave previstos de la función 3

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Resultado 3.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Las prácticas del UNIFEM incorporan una mentalidad y la capacidad de lograr resultados y altas tasas de cumplimiento y presentar informes sobre ellos</p> | <p><b>3.1.1:</b> Pruebas de que se ha fortalecido la capacidad interna de planificación y de desarrollo institucional</p>  | Formación de 85 funcionarios destacados sobre el terreno en programación y operaciones  | Al vencimiento del plan estratégico: formación de todos los funcionarios del cuadro orgánico; todas las oficinas del Fondo poseen funcionarios del cuadro orgánico capacitados en gestión orientada a los resultados y en planificación estratégica                     |
| <p>*** Fortalecimiento continuo de la gestión basada en los resultados en la labor del Fondo</p>   | <p><b>3.1.2:</b> Programas y proyectos nacionales, regionales y mundiales examinados que cumplen las normas de garantía de calidad</p>                                     | Difusión de unas normas de garantía de calidad para examinar las estrategias subregionales y temáticas; se hará un examen efectivo de los programas y proyectos en 2009 | El 80% de los programas y proyectos examinados cumplen las normas de garantía de calidad antes de que termine 2011  |
|  | <p><b>3.1.3:</b> Pruebas del rigor y la calidad del procedimiento del Comité de Evaluación de Programas</p>  | En 2009 se examinará una muestra de las actas del Comité de Evaluación de Programas, examen que formará la base de referencia para 2010                                 | El 80% de las actas del Comité de Evaluación de Programas cumplen las normas de calidad al vencimiento del plan estratégico   |
|  | <p><b>3.1.4:</b> Implantación efectiva de los procedimientos de localización y seguimiento del Fondo para fiscalizar los resultados acumulativos a lo largo del tiempo</p> | Se termina de elaborar y de configurar inicialmente el prototipo de un sistema computadorizado de fiscalización de resultados   | Después de que se lo configure definitivamente y de que se imparta la formación oportuna, se pondrá en funcionamiento el sistema en 2009.<br><br>El sistema computadorizado de fiscalización de resultados se utilizará para producir informes anuales a partir de 2009 |

**Función 4. Orientación, gestión y supervisión de los programas**

81. *Definición y descripción.* Esta función abarca la formulación, aprobación y aplicación de los programas en los planos nacional, regional y mundial. Las actividades que se llevan a cabo en esta función incluyen: a) el asesoramiento técnico de programación; b) la supervisión de programas, por ejemplo los programas por países de las oficinas regionales; y c) la gestión programática general de las operaciones subregionales y en los países, para que los programas alcancen los resultados acordados y se adopten las medidas correctivas necesarias, cuando proceda. La función no abarca la gestión operacional de los programas específicos; esos gastos forman parte integrante de los programas.

82. *Cuestiones y observaciones.* Esta es una función básica del UNIFEM en sus asociaciones con los países donantes y países en que se ejecutan programas, las instituciones regionales e internacionales y, como se describe en la función 17 *infra*, con el sistema de las Naciones Unidas que se ocupa del desarrollo. El Fondo se ha dotado de unas normas de garantía de calidad para examinar las estrategias subregionales, regionales y temáticas, que han sido elaboradas por sus equipos para reglamentar las aportaciones de estos al plan estratégico del Fondo. Este llevará a cabo otro examen de los documentos de los programas y del procedimiento del Comité de Evaluación de Programas para aumentar las garantías de calidad y el rigor de los procedimientos de examen y aplicará unas directrices revisadas que se basarán en las conclusiones del examen, para potenciar la gestión orientada a los resultados. El diseño de los programas se basará en los documentos de directrices institucionales y de política en materia de programación y de prestación de asesoramiento técnico que traten de las estrategias de promoción y de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer.

83. *Responsabilidad y niveles de financiación.* En relación con esta función, las secciones geográficas dirigen la ejecución de las actividades principales en sus regiones respectivas. La Dirección, el equipo de desarrollo institucional, los asesores temáticos, el equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades y la Dependencia de Evaluación velarán por que se ejecuten las actividades principales que afecten a sus dependencias respectivas. Los niveles de financiación de esta función ascienden a 4,4 millones de dólares en 2008-2009 y a 6,5 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 4

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>   |
|---|--|---|--|
| <p><b>Resultado 1.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Se establecen sistemas para hacer un seguimiento de la forma en que las estrategias de promoción apoyadas por el UNIFEM y los conocimientos y asesoramiento técnicos contribuyen a modificar políticas y prácticas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los niveles nacional, regional y mundial</p> | <p><b>1.1.1:</b> Elaboración o actualización de documentos orientativos o de política sobre formulación, aplicación y evaluación de estrategias de promoción de cuestiones de igualdad entre los géneros y de derechos humanos de la mujer que se basen en la experiencia adquirida, por ejemplo con las evaluaciones</p>                      | Tres documentos orientativos o de política de carácter temático   | Producción efectiva de un mínimo de dos documentos orientativos o de política en 2009 y actualización de estos en 2011, a más tardar   |
|   | <p><b>1.1.2:</b> Elaboración o actualización de documentos orientativos o de política sobre prestación de recursos técnicos especializados o asesoramiento político en relación con cuestiones fundamentales de igualdad entre los géneros y de derechos humanos de la mujer que se basen en la experiencia adquirida con las evaluaciones</p> | Ocho documentos orientativos o de política de carácter temático   | Producción efectiva de un mínimo de dos documentos orientativos o de política en 2009 y actualización de estos en 2011, a más tardar   |
| <p><b>Resultado 3.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Las prácticas del UNIFEM incorporan una mentalidad y la capacidad de lograr resultados y altas tasas de cumplimiento y presentar informes sobre ellos</p> <p>*** Mejora de la calidad y la eficacia de los programas de cooperación apoyados por el Fondo</p>  | <p><b>3.1.1:</b> Pruebas de que se ha fortalecido la capacidad interna de planificación y de desarrollo institucional</p>  | Formación de 85 funcionarios destacados sobre el terreno en programación y operaciones  | Al vencimiento del plan estratégico: formación de todos los funcionarios del cuadro orgánico y de operaciones (tanto de la sede como destacados sobre el terreno); todas las oficinas del Fondo (subregionales, regionales y de programas por países) poseen funcionarios del cuadro orgánico capacitados en gestión orientada a los resultados y en planificación estratégica |
|   | <p><b>3.1.2:</b> Programas y proyectos nacionales, regionales y mundiales examinados que cumplen las normas de garantía de calidad</p>   | En 2009 se examinará una muestra de las actas del Comité de Evaluación de Programas, examen que formará la base de referencia para 2010 | El 80% de los programas y proyectos examinados cumplen las normas de garantía de calidad al vencimiento del plan estratégico   |
|   | <p><b>3.1.3:</b> Pruebas del rigor y la calidad del procedimiento del Comité de Evaluación de Programas</p>  | En 2009 se examinará una muestra de las actas del Comité de Evaluación de Programas, examen que formará la base de referencia para 2010 | El 80% de las actas del Comité de Evaluación de Programas cumplen las normas de calidad al vencimiento del plan estratégico  |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i> | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>  |
|---|---|--|---|
|   | <b>3.1.4:</b> Implantación efectiva de los procedimientos de localización y seguimiento del Fondo (incluidos los sistemas computadorizados) para fiscalizar los resultados acumulativos a lo largo del tiempo | Se aplica el prototipo en 2009   | El sistema se implantará en lo que respecta a la presentación de informes anuales en 2009 |
|   | <b>3.1.5:</b> Implantación efectiva del sistema para supervisar y gestionar el nivel de desembolsos y adoptar las medidas apropiadas para evitar arrastrar fondos   | Implantación parcial del sistema Atlas en 2009 para supervisar los desembolsos | Implantación total del sistema a partir de 2010   |

### **Función 5. Gestión de adquisiciones y suministros**

84. *Definición y descripción.* Esta función abarca la capacidad de una red de conocimientos institucionales sobre cuestiones de suministros y adquisiciones para garantizar el uso óptimo de los recursos y la orientación y supervisión centrales en relación con la adquisición de bienes y servicios.

85. *Cuestiones y observaciones.* Dado que la realización de programas por parte del UNIFEM se duplicó en 2008, su capacidad de absorción en materia de gestión de adquisiciones y suministros tiene que adaptarse a ese crecimiento. El Fondo seguirá aprovechando al máximo los beneficios de la capacidad de adquisición existente de otros fondos y programas, pero también reconoce que necesita una capacidad interna mínima para tratar seriamente con sus asociados y proveedores. Tiene que mejorar su rendimiento y su puntualidad en materia de presentación de informes y de control de calidad, por lo que respecta a la gestión de adquisiciones y suministros.

86. Es sumamente importante procurar que la adquisición de bienes y de servicios y la contratación con los asociados sean eficaces y transparentes, de conformidad con las normas y los procedimientos aplicables. El UNIFEM seguirá potenciando sus medidas para reducir el plazo medio que se tardan en completar las solicitudes de adquisición, procurando que el personal de apoyo tenga una titulación en procedimientos adquisitivos, ayudando a crear órganos locales de supervisión de adquisiciones para los programas subregionales y reforzando los servicios de asesoramiento en materia de adquisiciones.

87. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dependencia Administrativa cumple esta función, con la orientación de los servicios organizativos de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 0,5 millones de dólares en 2008-2009 y a 1 millón en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 5

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>   |
|--|---|---|--|
| <b>Resultado 4.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br>Se mejoran el sistema Atlas y otros sistemas de gestión, financieros y de recursos humanos, a fin de prestar apoyo para el establecimiento de vínculos entre los resultados y los flujos financieros<br><br>*** Adquisición puntual y eficaz de servicios y bienes para programas, con arreglo a las normas vigentes | <b>4.2.3:</b> Promedio del plazo que se tardan en completar las solicitudes de adquisición (calculado a partir de una muestra de tales solicitudes) | De dos semanas a cuatro meses, dependiendo de la complejidad del caso   | Reducción anual constante hasta llegar a las dos semanas contadas desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de aprobación de esta en el sistema Atlas, antes de que termine 2011 |
|  | <b>4.2.4:</b> Personal titulado en adquisiciones  | En todas las oficinas habrá un funcionario titulado en adquisiciones en quien se delegarán las competencias de este ámbito  | Aumento anual de un 30%  |
|  | <b>4.2.5:</b> Pruebas de que se está constituyendo un comité local de supervisión de las adquisiciones y la gestión                                 | Las tres oficinas subregionales en las que se han delegado competencias constituyen, de manera efectiva, un comité local de supervisión de las adquisiciones y la gestión | Constitución del citado comité en todas las oficinas subregionales antes de que termine 2011   |

## Función 6. Gestión de emergencias

88. *Definición y descripción.* Esta función incluye la formulación, actualización y divulgación de las políticas, estrategias y directrices para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, y el establecimiento y mantenimiento de la capacidad básica para que el organismo pueda prepararse para situaciones de emergencia y crisis, responder a ellas y vigilarlas por medio de la programación.

89. *Cuestiones y observaciones.* El empleo constante, por parte del UNIFEM y el PNUD, de los mecanismos de gestión de emergencias de la sede y de los países en que se ejecutan programas permite a ambos organismos aprovechar sus recursos al máximo. El Fondo seguirá aprovechando la infraestructura y las capacidades de emergencia del PNUD para supervisar las situaciones de emergencia y de crisis. En 2008, colaboró en la actividad que desplegaron las Naciones Unidas en 20 países que habían salido de un conflicto o de una crisis. Continuará ampliando su labor para procurar que la respuesta a esas situaciones sea equitativa en materia de género y pretende extender su presencia al 50% de los países, como mínimo.

90. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Oficina del Director Ejecutivo Adjunto de Programas dirige esta función, que ejercen las secciones geográficas, la sección temática de gobernanza, paz y seguridad y las oficinas subregionales de programas. Los niveles de financiación estimados de esta función son de 0,6 millones de dólares en 2008-2009 y de 0,9 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 6

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>  |
|--|--|--|---|
| <p><b>Resultado 4.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>La estructura y presencia del UNIFEM le permiten atender las solicitudes de apoyo para actividades relativas a la igualdad entre los géneros a nivel nacional, regional y mundial y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas</p> | <p><b>4.1.2:</b> Situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto en las que el Fondo forma parte del mecanismo de respuesta del sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Veinte países en situación de conflicto o posterior a un conflicto (esta cifra debería ser un porcentaje, pero se carece de una cifra oficial de países en situación posterior a un conflicto facilitada por las Naciones Unidas)</p> | <p>Un mínimo del 50% de esos países al vencimiento del plan estratégico</p> |
| <p>*** El Fondo responde a las situaciones humanitarias y posteriores a una crisis con puntualidad, con arreglo a su mandato</p>   |  |  |   |

## Función 7. Relaciones externas y asociaciones

91. *Definición y descripción.* La función abarca el apoyo institucional a la Junta Ejecutiva y otros órganos de supervisión y las relaciones con éstos. También incluye las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, de los sectores público y privado y otras, y el establecimiento de asociaciones con éstas.

92. *Cuestiones y observaciones.* Esta función está vinculada estrechamente con la de movilización de recursos (función 9) y con los medios de difusión y las relaciones públicas (función 8), que se detallan *infra*. A fin de promover la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer, el UNIFEM seguirá fortaleciendo sus relaciones con los interesados y los asociados para el desarrollo principales, entre los que se cuentan los Estados Miembros, los órganos rectores, las organizaciones de mujeres y otras instancias importantes. En 2008, el Fondo pudo supervisar la aplicación del 80% de las recomendaciones de sus órganos rectores y prevé poder supervisar el 100% en 2011. Seguirá perfeccionando, y presentando, informes acerca de los resultados de su programación a sus órganos rectores. El informe titulado *El progreso de las mujeres en el mundo*, que está suscitando mucho interés en el ámbito de la contabilidad sensible al género, seguirá distribuyéndose ampliamente para satisfacer la demanda y para concertar asociaciones. Un medio importante para determinar la efectividad del Fondo en la prestación de ayuda a sus asociados en materia de igualdad entre los géneros es determinar la cuantía de los fondos que reservan los asociados para promover acuerdos pertinentes. El Fondo prevé mejorar su capacidad de cuantificar esa suma, también en términos acumulativos.

93. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Con la orientación de la Dirección, el equipo de organización y desarrollo de actividades y los asesores temáticos ejecutan las actividades principales de esta función. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 0,7 millones de dólares en 2008-2009 y a 0,9 millones en 2010-20011.

## Resultados clave previstos de la función 7

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>  |
|---|---|--|---|
| <p><b>Resultado 2.5 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM está en condiciones de prestar apoyo para la coordinación en nombre de las Naciones Unidas, a fin de incrementar el compromiso y el total de recursos disponibles para actividades en pro de la igualdad entre los géneros</p> | <p><b>2.5.2:</b> Suma anual de recursos obtenidos de asociados de las Naciones Unidas en apoyo de la igualdad entre los géneros mediante la labor de coordinación</p>   | <p>Fijación de la base de referencia en 2009</p>   | <p>Aumento del 10% anual</p>  |
| <p><b>Resultado 2.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Asociaciones más estrechas con organizaciones de las Naciones Unidas*</p>  | <p><b>2.3.2:</b> Grado de supervisión de la aplicación de las recomendaciones o las decisiones de los órganos legislativos o rectores (Comité Consultivo, Junta Ejecutiva, Asamblea General)</p> <p><b>2.3.1:</b> Acuerdos de cooperación en igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer entre el UNIFEM y otros organismos de las Naciones Unidas y los coordinadores residentes</p> | <p>Supervisión efectiva del 80% de las recomendaciones en 2008</p> <p>Concertación de 13 acuerdos con los asociados de las Naciones Unidas</p>   | <p>Supervisión del 100% al vencimiento del plan estratégico</p> <p>Un mínimo de 10 acuerdos antes de que termine 2011</p>                           |
| <p><b>Resultado 1.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Los principales interesados tienen acceso más fácil a información sobre el avance hacia la igualdad entre los géneros en todo el mundo y sobre la forma de alcanzarla</p>  | <p><b>1.3.1*:</b> Los usuarios encuestados formulan observaciones positivas sobre la pertinencia y la calidad de los productos de conocimientos</p> <p><b>1.3.2:</b> Variación de la demanda del informe <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i></p> <p><b>1.3.3:</b> Publicación periódica del informe <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i></p>                                   | <p>Realización efectiva de tres encuestas temáticas; servicio de asistencia a los usuarios en materia de eliminación de la violencia contra la mujer; sitio web sobre el género y el VIH/SIDA; sitio web “iKNOW Politics”</p> <p>Distribución efectiva de 16.520 ejemplares para finales de 2008</p> <p>Primera edición publicada en 2008/2009</p> | <p>Realización de dos encuestas a los asociados institucionales</p> <p>Aumento del 20% de la demanda</p> <p>Periodicidad bienal o más frecuente</p> |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: “Estrechamiento de las asociaciones existentes y concertación de otras nuevas con los asociados de las Naciones Unidas y otros asociados multilaterales”. Véase también la función 17, relativa al apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros.

## Función 8. Comunicación interna y externa, medios de difusión y relaciones públicas

94. *Definición y descripción.* Esta función abarca las iniciativas del organismo para dar a conocer su mandato y sus logros entre los asociados de las Naciones Unidas y el público en general, tanto en los países donantes como en los países en que se ejecutan programas. Esta función fundamental sienta las bases para las

actividades posteriores de programas, incluida la promoción de políticas y programas específicos.

95. *Cuestiones y observaciones.* Con miras a promover, de manera efectiva, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el UNIFEM seguirá colaborando con sus asociados y con las redes de mujeres. Por tanto, esta función guarda relación estrecha con la concertación de asociaciones (función 7) y la representación (función 2) y los indicadores y resultados conexos. El plan estratégico ofrece oportunidades para que las comunicaciones externas promuevan, aún más, el nombre y la labor del Fondo por medio de unas actividades bien orientadas de comunicación, de concertación de alianzas para realizar campañas promocionales y de movilización de recursos. En 2008, el Fondo registró un aumento continuo del número de visitantes de su sitio web y de sus portales temáticos en la web y medirá la demanda del informe *El progreso de las mujeres en el mundo* durante todo el período del plan estratégico. Además, ha ayudado en la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” entregando cinco millones de firmas al Secretario General y procurando integrar esa campaña en la actividad de todo el sistema de las Naciones Unidas. En el próximo bienio, el Fondo hará lo siguiente:

a) Potenciar su actividad de divulgación y sus relaciones con los medios de difusión, así como las comunicaciones internas;

b) Incrementar los materiales impresos, radiotelevisados y electrónicos de gran calidad, así como la gestión de los contenidos de la web y de las bases de datos electrónicas, para facilitar a los asociados y el público la obtención de información sobre la forma de alcanzar la igualdad entre los géneros y para fomentar la reproducción, a escala mayor, de las prácticas prometedoras, y

c) Articular la experiencia adquirida en unos documentos institucionales de orientación o de política y acrecentar la capacidad de garantizar la publicación periódica de *El progreso de las mujeres en el mundo*.

Asimismo, el UNIFEM potencia las comunicaciones internas y externas mediante una iniciativa de mejora del aprendizaje institucional.

96. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función y las actividades conexas las ejecuta, en gran medida, el equipo de organización y desarrollo de actividades, con la aportación de los asesores temáticos, el equipo de desarrollo institucional y la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,7 millones de dólares en 2008-2009 y a 2 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 8

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>  |
|---|---|--|---|
| <p><b>Resultado 1.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Se establecen sistemas para hacer un seguimiento de la forma en que las estrategias de promoción apoyadas por el UNIFEM y los conocimientos y asesoramiento técnicos contribuyen a modificar políticas y prácticas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los niveles nacional, regional y mundial (por ejemplo, atribución)</p> | <p><b>1.1.1:</b> Elaboración o actualización de documentos orientativos o de política sobre formulación, aplicación y evaluación de estrategias de promoción de cuestiones de igualdad entre los géneros y de derechos humanos de la mujer que se basen en la experiencia adquirida, por ejemplo con las evaluaciones</p> | <p>Tres documentos orientativos o de política de carácter temático</p>   | <p>Producción efectiva de un mínimo de dos documentos orientativos o de política en 2009 y actualización de estos en 2011, a más tardar</p> |
| <p><b>Resultado 1.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Los principales interesados tienen acceso más fácil a información sobre el avance hacia la igualdad entre los géneros en todo el mundo y sobre la forma de alcanzarla</p>  | <p><b>1.3.1:</b> Los usuarios encuestados formulan observaciones positivas sobre la pertinencia y la calidad de los productos de conocimientos</p> <p><b>1.3.4:</b> Visitantes únicos de los portales del UNIFEM</p>  | <p>Realización efectiva de tres encuestas temáticas; servicio de asistencia a los usuarios en materia de eliminación de la violencia contra la mujer; sitio web sobre el género y el VIH/SIDA; sitio web “iKNOW Politics”</p> <p>Sitio web del UNIFEM: más de 37 millones de consultas;</p> <p>Sitio web de presupuestación sensible al género: más de 63.000 consultas;</p> <p>Portal sobre el VIH/SIDA: aproximadamente 149.000 consultas;</p> <p>Portal sobre la mujer, la guerra y la paz: 200.000 consultas</p> <p>Sitio web “iKNOW Politics”: más de 1,3 millones de consultas</p> | <p>Realización de dos encuestas a los asociados institucionales</p> <p>Aumento anual del 30%</p>  |
| <p>*** Potenciación de la comunicación interna</p>  | <p>*** Porcentaje de los participantes en la encuesta mundial de personal del UNIFEM que han calificado de “favorable” la dimensión general de la “comunicación interna”</p>  | <p>El 76% de los participantes en la encuesta mundial de personal de 2007</p>  | <p>El 78% a finales de 2011</p>   |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Resultado 1.5 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM publica documentos y evaluaciones dirigidos a estimular el interés en reproducir en igual o mayor escala las iniciativas catalizadoras sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer que el Fondo encabeza o apoya</p> | <p><b>1.5.1:</b> Se documentan, evalúan y hacen accesibles iniciativas catalizadoras y reproducibles en mayor escala</p> | <p>Se hacen accesibles siete iniciativas: seis iniciativas gubernamentales y una de la sociedad civil</p> | <p>30 iniciativas de gobiernos</p> <p>10 iniciativas de la sociedad civil</p> <p>15 iniciativas bilaterales o multilaterales</p> <p>5 iniciativas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas durante el período del plan estratégico</p> |

### **Función 9. Movilización de recursos y recaudación de fondos**

97. *Definición y descripción.* Esta función abarca las iniciativas de la organización para atraer y aprovechar los recursos de los gobiernos de países donantes y de países en que se ejecutan programas, así como de las organizaciones no gubernamentales, y también las iniciativas basadas en la concertación de asociaciones con otras organizaciones públicas y privadas.

98. *Cuestiones y observaciones.* Esta función se regirá por el marco de movilización de recursos del UNIFEM para 2008-2011 (DP/2008/11) y se basará en las metas y los compromisos previstos en el plan estratégico. Gracias a los contactos que se hicieron con donantes tradicionales y nuevos, los fondos de 2008 duplicaron casi los de 2007. El Fondo seguirá apoyando la aplicación de su marco de movilización de recursos mediante el diálogo constante con los Estados Miembros, los comités nacionales y los embajadores de buena voluntad. Además de intentar procurarse contribuciones mayores, velará por el control de la calidad, la puntualidad y la entrega de los informes a los donantes y mantendrá una base de datos de donantes.

99. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dirección está encargada de esta función y de las actividades conexas, el equipo de organización y desarrollo de actividades las coordina y las secciones geográficas, los asesores temáticos y los servicios de organización y desarrollo de actividades ejecutan parte de ellas. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 3,2 millones de dólares en 2008-2009 y a 3,8 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 9

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>                                    |
|---|--|---|---|
| <b>Resultado 4.5 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br><br>La base de recursos se incrementará y diversificará, a fin de satisfacer la demanda de apoyo catalizador y técnico del UNIFEM y la asignación estratégica de subsidios* | <b>4.5.1:</b> Suma total de los recursos disponibles   | Total de 121 millones de dólares: por concepto de recursos ordinarios (51 millones), de otros recursos (65 millones) y fondos fiduciarios (5 millones), excluidos los fondos fiduciarios especiales, de 83,3 millones | Duplicación de los recursos para 2011           |
|   | <b>4.5.2:</b> Los Estados Miembros que contribuyen a los recursos básicos del UNIFEM   | Ochenta gobiernos contribuyeron en 2008   | Se llega a los 100 miembros en 2011             |
|   | <b>4.5.3:</b> Recursos generados mediante asociaciones con donantes no tradicionales y con fondos de estos (por ejemplo, particulares, fundaciones privadas, instituciones privadas) | 4,6 millones de dólares: el 1% corresponde a los recursos ordinarios y el 99%, a los otros recursos, aportados por donantes no tradicionales  | Se llega al 15% de los recursos básicos en 2011 |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: "Procedimientos y sistemas de gestión financiera perfeccionados".

### **Función 10. Gestión financiera**

100. *Definición y descripción.* Establecer y mantener sistemas de gestión financiera y rendición de cuentas; administrar los activos financieros y de otro tipo del organismo (gestión de fondos); prestar apoyo a la asignación de recursos a los programas y operaciones del organismo para optimizar la utilización de los fondos previstos y disponibles sobre la base de las prioridades del organismo (planificación y presupuesto), y administrar las transacciones financieras que utilizan recursos del organismo e informar sobre ellas (por ejemplo, contabilidad y pagos).

101. *Cuestiones y observaciones.* La suma de recursos ordinarios proporcionados por el UNIFEM en 2008 casi se duplicó y este continuó supervisando los resultados y delegando competencias y responsabilidades de realización de programas en las oficinas subregionales de programas. En este ámbito, el Fondo seguirá fortaleciendo los mecanismos internos de asignación, distribución y optimización de recursos, por ejemplo mediante la realización de unos gastos elevados en programas con cargo a los recursos ordinarios y a otros recursos en comparación con los recursos disponibles; garantizando la distribución de recursos ordinarios programables entre los programas nacionales, regionales y mundiales, en consonancia con el plan estratégico y el marco integrado de recursos; reduciendo la proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a la utilización total de recursos; acortando el plazo de preparación y publicación de los informes y estados financieros anuales, y velando por que todos los informes financieros y descriptivos dirigidos a los donantes se presenten en la fecha prefijada. El Fondo velará por que las competencias y responsabilidades en materia de rendición de cuentas y presentación de informes en el ámbito financiero se ejerzan en todos los niveles y seguirá inspirándose en la reforma de las Naciones Unidas para simplificar y armonizar sus operaciones, en todos los niveles, y dotarlas de eficacia en función de los costos y de efectividad.

102. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Los servicios de organización de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades supervisan esta función, y la Sección de Finanzas, la Sección de Presupuesto y todas las secciones y oficinas de programas administran las finanzas en los países en que se ejecutan programas. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,9 millones de dólares en 2008-2009 y a 2,7 millones en 2010-2011.

### Resultados clave previstos de la función 10

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>   |
|--|--|--|--|
| <b>Resultado 4.4 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br>Mejor administración de los recursos del UNIFEM* | <b>4.4.1:</b> Gastos de programas con cargo a recursos básicos y otros recursos comparados con los recursos disponibles al final del cuarto trimestre  | Una tasa de ejecución general del 70% y un aumento de los gastos denominados en dólares del 53% en 2008 con respecto a 2007 (casi la mitad de los recursos complementarios se recibieron en el cuarto trimestre del ejercicio, lo que afectó a la programación y, por tanto, a la tasa de ejecución) | Una tasa de ejecución mínima del 80%   |
|  | <b>4.4.2:</b> Conformidad de la distribución de los recursos básicos programables entre los programas nacionales, regionales y mundiales con el marco integrado de recursos del plan estratégico | Todos los recursos programables se han distribuido en 2008 conforme al porcentaje aprobado por el Comité Consultivo  | La asignación de recursos se ciñe a la distribución entre regiones y temas aprobada por el Comité Consultivo; la asignación de recursos se alinea con los objetivos del plan estratégico |
|  | <b>4.4.3:</b> Las tendencias de la variación de la proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a la utilización total de recursos  | La proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a los programas, que había sido del 18,9% en el bienio de 2006-2007, disminuyó al 16,5% en el de 2008-2009  | La proporción del presupuesto de apoyo bienal con respecto a los programas, que ha sido del 16,5% en el bienio de 2008-2009, disminuye al 15,4% en el de 2010-2011                       |
|  | <b>4.4.4:</b> Tiempo que tardan en presentarse los informes y estados financieros anuales  | Todos los informes y estados financieros anuales se han presentado a tiempo y con arreglo a los reglamentos y normas prefijados  | Cierre del ejercicio económico anual al final de marzo   |
|  | <b>4.4.5:</b> Los informes económicos y descriptivos que se presentan a los donantes en la fecha convenida   | El 88% de los informes se entregaron a tiempo en 2008  | El 100% de los informes se entregan puntualmente todos los años  |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i> | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|---|--|---|---|
|   | <b>4.4.6:</b> Supervisión y utilización del presupuesto de apoyo bienal por medio de la presupuestación basada en los resultados | Se facilitará un informe sobre los resultados del presupuesto de apoyo bienal en 2009 | La asignación de recursos se armoniza con los resultados previstos en el plan estratégico para 2008-2011 y se supervisa con arreglo a ellos |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: "Procedimientos y sistemas de gestión financiera perfeccionados".

### **Función 11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones**

103. *Definición y descripción.* Esta función abarca el desarrollo y la gestión de la tecnología moderna de la información para atender las necesidades del organismo en todo el mundo. El principal objetivo, dentro de esta función, es asegurarse de que las inversiones en tecnología sirvan para ceñir las funciones y procesos operacionales a las mejores prácticas, principalmente aplicando al organismo un sistema de planificación institucional de los recursos y ello no solo en las finanzas, la presupuestación, los recursos humanos y las adquisiciones, sino también en la documentación electrónica y la gestión de archivos, la gestión de conocimientos, la red interna, las plataformas de Internet y redes externas, la contratación electrónica y otros servicios de tecnología de la información.

104. *Cuestiones y observaciones.* El UNIFEM reforzó sus sistemas financieros en 2008 implantando la versión 9.0 del sistema Atlas y preparándose para implantar las IPSAS. Utilizando la infraestructura de tecnología de la información, la conectividad y la base de datos del PNUD en la sede y los países en que ejecuta programas y tiene presencia, el Fondo seguirá mejorando y maximizando su apoyo a programas y operaciones de manera efectiva, lo que implicará instalar unos sistemas que enlacen la información financiera con los resultados de los programas dentro del sistema Atlas, la instalación continua de módulos nuevos de este sistema y la realización de preparativos para implantar las IPSAS. El aprovechamiento de las infraestructuras y la red de tecnología de la información del PNUD es esencial dentro de la estrategia de tecnología de la información del Fondo. No obstante, hay que puntualizar que, aunque el Fondo aproveche todo lo posible la tecnología de la información del PNUD en la sede y en un número reducido de oficinas exteriores de este, la infraestructura de tecnología de la información del Fondo en las oficinas mayores de otros lugares la mantiene este mismo.

105. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función estará supervisada por los servicios de organización de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades, y las actividades fundamentales de esta función están a cargo de la Dependencia de Tecnología de la Información, la Sección de Finanzas, la Sección de Presupuesto, el Centro de Recursos Humanos y el equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,1 millones de dólares en 2008-2009 y 2 millones en 2010-2011<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En 2010-2011 se ha previsto una suma adicional de 0,6 millones de dólares destinada a la implantación de las IPSAS y la actualización del sistema Atlas. La suma se consigna fuera del

## Resultados clave previstos de la función 11

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|---|---|---|---|
| <b>Resultado 4.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br>Se mejoran el sistema Atlas y otros sistemas de gestión, financieros y de recursos humanos, a fin de prestar apoyo para el establecimiento de vínculos entre los resultados y los flujos financieros* | <b>4.2.1:</b> Aplicación de los nuevos módulos del sistema Atlas e implantación de las IPSAS<br><br><b>4.2.2:</b> Los proyectos del UNIFEM que vinculan la información financiera a los resultados de los programas | Se actualiza el sistema Atlas implantando su versión 9.0 en 2009<br><br>En las estrategias subregionales y temáticas de 2008 se ha vinculado la información financiera a los resultados de los programas dentro del sistema Atlas | Actualización del sistema Atlas y preparación de la implantación de las IPSAS en coordinación con el PNUD<br><br>Vinculación de los presupuestos a los resultados en todos los proyectos que tenga en curso el UNIFEM antes de que termine 2011 |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: "La plataforma de tecnología de la información y las comunicaciones apoya y atiende, de manera efectiva, las necesidades de programas y de gestión".

## Función 12. Gestión administrativa general

106. *Definición y descripción.* Esta función abarca la asignación de un lugar de trabajo y suministros y servicios de apoyo que permitan al personal de todos los lugares de destino ejecutar las misiones del organismo. Los costos incluyen arrendamiento y servicios públicos relacionados con las instalaciones de oficina en la sede y las oficinas exteriores; los suministros y el equipo necesarios para que el personal ejecute las funciones previstas en el presupuesto de apoyo bienal, y los costos del personal que presta servicios administrativos.

107. *Cuestiones y observaciones.* Esta función está ligada íntimamente con la función 5 (adquisiciones), la función 10 (gestión financiera) y la función 13 (gestión de recursos humanos) y algunos resultados e indicadores relacionados con la gestión administrativa general se contabilizan dentro de estas funciones (por tanto, no es preciso repetirlos aquí). Es indispensable mejorar la presentación de informes y la supervisión del rendimiento en el ámbito de los servicios administrativos, a fin de obtener el máximo aumento de la eficiencia. El UNIFEM seguirá reforzando su dependencia administrativa, de asistencia a los usuarios y de apoyo para garantizar que los programas se ejecuten efectivamente.

108. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Los servicios de organización de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades supervisan esta función, y la Dependencia Administrativa, la Sección de Finanzas y la Sección de Presupuesto ejecutan sus actividades respectivas en el marco de esta función. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 0,6 millones de dólares en 2008-2009 y 1,1 millones en 2010-2011.

---

presupuesto de apoyo bienal y en el apartado de actividades dispuestas por mandato de las Naciones Unidas, conforme al uso de otros fondos y programas de las Naciones Unidas.

## Resultados clave previstos de la función 12

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>                                   | <i>Metas</i>  |
|--|--|--|---|
| <b>Resultado 4.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br>Se mejoran el sistema Atlas y otros sistemas de gestión, financieros y de recursos humanos, a fin de prestar apoyo para el establecimiento de vínculos entre los resultados y los flujos financieros | <b>4.2.6**:</b> Pruebas de que la dependencia administrativa, de asistencia a los usuarios y de apoyo de la sede funciona bien | Desarrollo del servicio de asistencia a los usuarios en 2009 | La dependencia de apoyo está instituida en 2010, a más tardar |
| *** Mejora de los procedimientos y el sistema de gestión administrativa  |  |  |   |

### Función 13. Gestión de los recursos humanos

109. *Definición y descripción.* Contratación de personal calificado en el plano interno y externo para cubrir los puestos vacantes; despliegue y rotación de personal en apoyo de la consecución de los objetivos y programas institucionales; capacitación y educación del personal para asegurarse de que tenga las aptitudes y competencias necesarias para desempeñar las funciones del organismo; establecimiento y gestión de un sistema de examen y evaluación del desempeño que recompense el buen rendimiento del personal y del organismo y ofrezca correctivos cuando el rendimiento no sea satisfactorio, y prestación del asesoramiento adecuado al personal con respecto a cuestiones tales como las perspectivas de carrera profesional y las quejas.

110. *Cuestiones y observaciones.* El UNIFEM está instalando sistemas para supervisar el tiempo que requieren los trámites de recursos humanos, con objeto de mejorar la puntualidad y la calidad. Seguirá mejorando su gestión de los recursos humanos mediante la aplicación sistemática de procedimientos de concurso a la contratación de personal; la reducción del tiempo que se requiere para seleccionar, contratar y colocar al personal; el acortamiento del tiempo que permanecen vacantes puestos establecidos, y el respaldo al personal para que cumpla los planes de aprendizaje aprobados.

111. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Con orientación de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades, el Centro de Recursos Humanos, con las contribuciones pertinentes de la Sección de Presupuesto, ejecuta las actividades clave de esa función. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1,4 millones de dólares en 2008-2009 y 1,8 millones en 2010-2011.

### Resultados clave previstos de la función 13

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>   | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>   |
|---|--|---|--|
| <b>Resultado 4.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b><br><br>Se dispone en todo momento de una dotación suficiente de personal competente para satisfacer las exigencias del programa* | <b>4.3.1:</b> Aplicación sistemática de procedimientos de concurso para contratar personal | El 100% de los nuevos nombramientos con arreglo a las series 100, 200 y 300 se cubren mediante la contratación por concurso | Aplicación de procedimientos de concurso en el 100% de la contratación a lo largo del período del plan estratégico |
|   | <b>4.3.2:</b> Tiempo necesario para seleccionar, contratar y colocar al personal           | Un promedio de tres meses   | Un máximo de cuatro meses al final de 2010   |
|   | <b>4.3.3:</b> Tiempo que permanecen vacantes los puestos establecidos                      | Se supervisarán los resultados en 2009  | Inexistencia de puestos establecidos vacantes durante más de seis meses  |
|   | <b>4.3.4:</b> Personal que cumple sus planes de aprendizaje aprobados                      | Se supervisarán los resultados en 2009  | Todo el personal antes de que termine 2011   |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: "Atraer a personal diversificado que tenga talento y empeño, formarlo y retenerlo".

#### **Función 14. Auditoría interna e investigaciones**

112. *Definición y descripción.* Esta función engloba los costos de la planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas administrativas y relacionadas con programas. Las principales actividades de auditoría abarcan: a) ayudar a los administradores a evaluar si su sistema de control es eficaz para la consecución de sus objetivos operacionales, b) formular recomendaciones para mejorar el funcionamiento efectivo de los sistemas de control y c) dar garantías razonables al personal directivo superior del organismo en cuanto a la consecución de los objetivos de control interno, contabilidad y objetivos de manejo del riesgo.

113. *Cuestiones y observaciones.* En 2008, el UNIFEM auditó tres oficinas regionales, en relación con la supervisión del procedimiento de delegación de competencias. Se halla en curso la supervisión sistemática de la aplicación de las recomendaciones de auditoría, que se documenta en el sistema general de bases de datos sobre recomendaciones de esa índole. Recurriendo a los servicios de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD, el UNIFEM procurará que la auditoría de las operaciones de sus oficinas nacionales y subregionales de programas y de la sede se lleven a cabo conforme a unos calendarios de auditoría convenidos de común acuerdo. El Fondo paga a un auditor de la citada Oficina de Auditoría e Investigaciones para que las lleve a cabo. La auditoría de las oficinas subregionales de programas que estén situadas en el mismo recinto que las oficinas del PNUD en los países en que se ejecuten programas seguirá realizándola la Junta de Auditores de las Naciones Unidas cuando se audite una oficina del PNUD. Para lograr unos aumentos de eficiencia mediante la delegación de competencias en esferas operacionales en las oficinas subregionales de programas, el Fondo tiene que racionalizar y potenciar, aún más, el manejo del riesgo y la garantía de la calidad, lo que entraña adoptar las medidas de rendición de cuentas necesarias. Se evaluará el progreso en la aplicación del marco de control interno y se ofrecerá información

actualizada al respecto; se trazará y ejecutará una estrategia institucional de manejo del riesgo; se incorporará el manejo del riesgo en los programas de orientación y capacitación, y se seguirá auditando a las oficinas subregionales de programas para aportar pruebas de que hay una supervisión apropiada en el ámbito de la delegación de competencias.

114. *Responsabilidad y niveles de financiación.* Esta función está supervisada por la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades, con las aportaciones de la Sección de Finanzas, la Sección de Presupuesto y el Centro de Recursos Humanos. Los niveles de financiación estimados para esta función ascienden a 0,5 millones de dólares en 2008-2009 y 1 millón en 2010-2011.

### Resultados clave previstos de la función 14

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Resultado 3.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM aplica una estrategia de manejo del riesgo y la incorpora en sus sistemas y valores</p> <p>*** Se evalúa el manejo del riesgo mediante unos informes de auditoría pertinentes y de gran calidad</p> | <p><b>3.2.1:</b> Elaboración y aplicación de políticas, directrices, herramientas e instrumentos de manejo del riesgo</p> <p><b>3.2.2:</b> Incorporación del manejo del riesgo en los programas de orientación y capacitación del personal</p> | <p>Se ha elaborado un marco de control interno en la sede y en seis oficinas subregionales y se están elaborando 10 marcos de control interno en el ámbito de las oficinas subregionales; se han actualizado las directrices de evaluación previa a la auditoría para determinar el riesgo de manera sistemática sobre el terreno; se ha elaborado un modelo de auditoría del riesgo para que las oficinas subregionales tengan directrices al respecto al realizar auditorías internas; se ha confeccionado una lista de verificación para evaluar y manejar el riesgo en el ámbito de la ejecución de programas</p> <p>La gestión del riesgo no se incluye en los programas de orientación y formación del personal</p> | <p>Evaluación efectiva del progreso de la ejecución del marco de control interno y actualización institucional del marco genérico de control interno antes de que termine 2010; elaboración y aplicación efectivas de la estrategia institucional de manejo del riesgo antes de la misma fecha</p> <p>Se la incluye antes de que termine 2011, por medio de una estrategia institucional de manejo del riesgo</p> |

### Función 15. Evaluación institucional

115. *Definición y descripción.* La evaluación la llevan a cabo los programas operacionales de la organización (evaluaciones descentralizadas) y la oficina central de evaluación. Esta función engloba solamente la evaluación institucional y central, ya que el seguimiento y la evaluación forman parte integrante de los programas operacionales. La evaluación se guía por una política de evaluación y se ejecuta de manera participativa.

116. *Cuestiones y observaciones.* La evaluación es la piedra angular de la capacidad del UNIFEM para apoyar el mejoramiento continuo y fundamentar estrategias eficaces para obtener la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (véanse también las funciones 1 y 4, *supra*). En el plan estratégico se subraya esta prioridad y se insiste en que hay que reforzar la capacidad de evaluación del Fondo, para que esté en consonancia con lo dispuesto por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Fondo pueda, así, garantizar la aplicación de unas normas de calidad e idear unas fórmulas creíbles de cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de igualdad entre los géneros. A tal fin se ha ultimado una estrategia, se formula la política de evaluación y se diseñan unos módulos de capacitación en evaluación sensible al género, que se aplican en todas las regiones en que trabaja el Fondo.

117. Habida cuenta de que la evaluación institucional es una capacidad indispensable para promover el mejoramiento continuo de unas estrategias efectivas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en el bienio 2008-2009 se creó una nueva dependencia de evaluación, que depende de la Directora Ejecutiva y se encarga de fijar la política general de evaluación y de supervisar la aplicación de las recomendaciones de evaluación.

118. Basándose en ese progreso positivo, el UNIFEM incrementará la proporción de gastos anuales de sus evaluaciones con respecto a los recursos programables; velará por que las políticas, las directrices y las metodologías de evaluación interna se apliquen y actualicen sistemática y periódicamente, conforme a los principios del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; implantará sistemas de supervisión de las respuestas de la administración a las evaluaciones y la aplicación de las recomendaciones de evaluación acordadas; realizará evaluaciones de gran calidad sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y procurará mejorar la capacidad de evaluación sensible al género de su personal, de los asociados y de las redes evaluativas regionales.

119. Las actividades fundamentales de esta función son coordinadas y ejecutadas por la Dependencia de Evaluación, con la aportación de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto de Programas y los asesores temáticos. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 1 millón de dólares para 2008-2009 y 1,5 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 15

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>                              |
|--|---|---|---|
| <b>Resultado 1.4 del marco de gestión orientada a los resultados</b>   | <b>1.4.1:</b> Gastos anuales correspondientes a las evaluaciones del UNIFEM | 2,6 millones de dólares, suma equivalente al 3% aproximado de los recursos programables en 2008 | 7% de los recursos programables para 2011 |
| Mayor capacidad interna y de los asociados para hacer evaluaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén basadas en los resultados y en los derechos y generen conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer* |   |   |   |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i> | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>  |
|---|---|--|---|
|   | <b>1.4.2:</b> Pruebas de que las políticas, directrices y metodologías de evaluación interna se actualizan periódicamente   | Se formuló una directriz relativa a la eliminación de la violencia contra la mujer y se hizo una evaluación institucional en 2008                | La política de evaluación se aplica en 2010<br>Las directrices de evaluación se usan sistemáticamente en el 80% de las evaluaciones del UNIFEM antes de que termine 2011  |
|   | <b>1.4.3:</b> Pruebas de que se han implantado los sistemas de respuesta de la administración a las evaluaciones y de que se supervisa la aplicación de las recomendaciones de evaluación acordadas     | Se implantaron cuatro sistemas de respuesta de la administración a las evaluaciones en el ámbito de la gobernanza, la paz y la seguridad en 2008 | El sistema de respuesta de la administración a las evaluaciones entra en funcionamiento en 2010<br>Se supervisan el 80% de las respuestas de la administración del UNIFEM para vigilar la aplicación de las medidas acordadas |
|   | <b>1.4.4:</b> Realización de evaluaciones de gran calidad en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer por parte del UNIFEM y por parte de sus asociados con la ayuda de aquel | Siete de ocho evaluaciones obtuvieron calificaciones elevadas por su calidad   | Hay tres evaluaciones (institucionales y descentralizadas) anuales que cumplen las normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y del UNIFEM   |

\* Equivale a un resultado común armonizado para los fondos y programas de las Naciones Unidas: "Mejora de la calidad de las evaluaciones mediante directrices y fomento de la capacidad".

## **Función 16. Seguridad del personal**

120. *Definición y descripción.* Esta función abarca las actividades relacionadas con la creación de un entorno seguro para el personal y las instalaciones, de manera que los programas puedan planificarse y aplicarse eficazmente. Incluye el establecimiento y mantenimiento de políticas y sistemas de gestión de la seguridad y rendición de cuentas, la creación de un entorno propicio para la ejecución segura de programas y la contribución a la seguridad y protección del personal en los lugares que sirven de sede.

121. *Cuestiones y observaciones.* Utilizando las infraestructuras y los servicios del PNUD y de las Naciones Unidas, el UNIFEM seguirá mejorando la seguridad del personal cumpliendo las normas mínimas de seguridad de las operaciones de la Organización y vigilando al personal que trabaja en situaciones de crisis o de emergencia. El Fondo supervisará periódicamente el grado de protección que ofrecen los servicios de seguridad del PNUD al personal. La implantación de mecanismos rigurosos de seguridad en cumplimiento de las citadas normas, sobre todo en las situaciones de crisis y de emergencia, requiere un aumento considerable de los gastos para garantizar la seguridad del personal del Fondo. Los gastos por concepto de seguridad comprenden los gastos directos y las partidas presupuestarias dispuestas por mandato de las Naciones Unidas. Los primeros se contabilizan dentro

del presupuesto de apoyo bienal, en la categoría de “servicios reembolsables al PNUD”, mientras que las segundas se consignan en una sección aparte, la de “gastos por concepto de medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas”. Los gastos de seguridad relacionados con proyectos y programas concretos se consideran parte de los gastos directos de programas aplicando los principios armonizados de clasificación de gastos.

122. *Responsabilidad y niveles de financiación.* El Centro de Recursos Humanos y los servicios de organización aseguran la ejecución de las actividades fundamentales de esta función, con la orientación general de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto para Servicios de Organización y Desarrollo de Actividades. Además de los gastos directos de seguridad, en esta función hay que prever, paralelamente al presupuesto de apoyo bienal pero independientemente de él, una dotación específica para los gastos por concepto de medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 0,1 millón de dólares en 2008-2009 y a 0,2 millones en 2010-2011<sup>4</sup>.

### Resultados clave previstos de la función 16

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>   | <i>Bases de referencia</i>   | <i>Metas</i>   |
|--|--|--|--|
| <p><b>Resultado 3.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM aplica una estrategia de manejo del riesgo y la incorpora en sus sistemas y valores</p>                                       | <p><b>3.2.3:</b> Pruebas de que el UNIFEM supervisa periódicamente el grado de protección de los servicios de seguridad que presta el PNUD al personal</p> | <p>Existencia de puntos focales de seguridad en todas las oficinas subregionales</p> | <p>Se imparten cursos obligatorios de capacitación en seguridad a todo el personal del UNIFEM; se implanta un sistema de supervisión antes de que termine 2009; se imparten cursos de capacitación especializada adaptada a cada región en el bienio 2010-2011</p> |
| <p>*** Garantía de la seguridad del personal mediante el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad de las operaciones en todos los países a los que el Fondo ha prestado apoyo en relación con dichas normas</p> |  |  |  |

### **Función 17. Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros**

123. *Definición y descripción.* Esta función abarca las exigencias peculiares a las que el UNIFEM debe atender en virtud de su mandato como catalizador en todo el sistema de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas, para apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

124. *Cuestiones y observaciones.* Una prioridad en el plan estratégico es asegurar que la organización pueda contribuir plenamente a atender la demanda de los países

<sup>4</sup> En 2010-2011, está prevista una suma adicional de 1,2 millones de dólares por concepto de medidas de seguridad dispuestas por mandato de la Asamblea General. Esa suma se contabiliza fuera del presupuesto de apoyo bienal, en la categoría “gastos por concepto de medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas”, conforme al uso de otros fondos y programas de la Organización.

en que se ejecutan programas y aprovechar las oportunidades que crea la reforma de las Naciones Unidas. En 2008, el Fondo se implicó en 72 programas conjuntos: en 54 fue organismo participante y en 18, organismo rector. A petición de los coordinadores residentes, el Fondo participa en todos los proyectos experimentales de la iniciativa “Una ONU” y, en 2008, en su condición de presidente del equipo de tareas sobre la igualdad entre los géneros, colaboró con el coordinador residente de Viet Nam en la organización de una reunión con todos los especialistas en igualdad entre los géneros de todos los proyectos experimentales para hacer inventario de la labor realizada. El Fondo desempeñó una función de liderazgo en 32 grupos sobre temas de género de ámbito nacional, regional y mundial, copresidió otros 19 grupos y participó como miembro activo en otros siete grupos más. Ha fomentado que se preste atención a la igualdad entre los géneros en 10 evaluaciones comunes para los países y MANUD. Seguirá inspirándose en esos resultados para seguir atendiendo la demanda de sus recursos técnicos que tiene el sistema de las Naciones Unidas.

125. En la sede, el UNIFEM sigue ejerciendo el liderazgo dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su condición de organizador del Grupo de Trabajo sobre política de programas del citado grupo, que se encarga, ahora, de proporcionar orientación sobre cuestiones de programación a los equipos de las Naciones Unidas en los países (sobre todo con respecto a la coherencia de todo el sistema), y ha aportado sus recursos técnicos especializados en materia de igualdad entre los géneros a la labor de revisión de las directrices correspondientes a las evaluaciones comunes para los países y a los MANUD. El Fondo también ha seguido dirigiendo el equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la igualdad entre los géneros, que engloba a 17 organismos de la Organización.

126. Gracias al fortalecimiento de la presencia del UNIFEM en tres centros regionales de las Naciones Unidas durante el bienio 2008-2009, se potenciarán, aún más, la coordinación, la calidad y la capacidad de asistencia técnica internas para apuntalar el aumento de los recursos técnicos especializados en materia de igualdad entre los géneros. En el próximo bienio, el Fondo tiene previsto evaluar toda la experiencia adquirida en materia de igualdad entre los géneros y difundirla para que los equipos de las Naciones Unidas en los países aprendan de ella, así como evaluar la eficacia de una serie de mecanismos de programación conjunta de ámbito nacional, regional y mundial.

127. *Responsabilidad y niveles de financiación.* La Dirección, las secciones geográficas y el equipo de desarrollo institucional dirigen la ejecución de esta función y actividades conexas en sus regiones respectivas, con las aportaciones técnicas de los asesores temáticos y la Dependencia de Evaluación. Los niveles estimados de financiación de esta función ascienden a 5,4 millones de dólares en 2008-2009 y 9,1 millones en 2010-2011.

## Resultados clave previstos de la función 17

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>   |
|--|---|---|--|
| <p><b>Resultado 2.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM desempeñará una función inequívoca como principal promotor de la igualdad entre los géneros en el contexto y con los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas</p>   | <p><b>2.1.1:</b> Orientación a los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el personal del UNIFEM para aclarar las funciones del Fondo</p>   | <p>Cinco ejemplos de casos en los que la orientación a los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las organizaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como al personal del UNIFEM, ha aclarado las funciones del Fondo</p>                      | <p>Prestación de una orientación oportuna y bien definida</p>  |
| <p><b>Resultado 2.2 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>El UNIFEM genera instrumentos, políticas y conocimientos y participa en mecanismos de coordinación entre organismos para que los equipos de las Naciones Unidas en los países puedan proporcionar un apoyo coherente e integral a los países, a fin de promover la igualdad entre los géneros</p> | <p><b>2.2.1:</b> Programas conjuntos que ofrecen apoyo integrado en materia de igualdad entre los géneros a los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p><b>2.2.2:</b> Evaluaciones comunes para los países y MANUD en los que se incorpore firmemente la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres</p> <p><b>2.2.3:</b> Evaluaciones del desempeño de los programas experimentales de la iniciativa “Unidos en la acción”</p> <p><b>2.2.4:</b> Difusión de la experiencia adquirida para el aprendizaje integrado en materia de igualdad entre los géneros por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> | <p>72 programas conjuntos</p> <p>Evaluación en curso para determinar qué evaluaciones comunes para los países y MANUD incorporan firmemente la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres</p> <p>Dos evaluaciones en países en 2008</p> <p>Se informará sobre los progresos en 2009</p> | <p>Aumento anual del 10%</p> <p>Aumento anual del 10%</p> <p>Un mínimo de 3 evaluaciones al vencimiento del plan estratégico</p> <p>Documentación disponible antes de que termine 2011</p> |
| <p><b>Resultado 2.3 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Asociaciones más estrechas con organizaciones de las Naciones Unidas</p>  | <p><b>2.3.1:</b> Acuerdos de cooperación en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer entre el UNIFEM y otros organismos de las Naciones Unidas y los coordinadores residentes</p> <p><b>2.3.3:</b> Evaluación, en los exámenes de mitad de período, de la eficacia de determinados mecanismos de programación conjunta nacionales, regionales y mundiales con resultados positivos</p>  | <p>Concertación efectiva de 13 acuerdos con asociados de las Naciones Unidas</p> <p>Se informará sobre los progresos en 2009</p>  | <p>Concertación de un mínimo de 10 acuerdos antes de que termine 2011</p> <p>Un examen por año</p>   |

| <i>Resultados de gestión del plan estratégico</i>  | <i>Indicadores</i>  | <i>Bases de referencia</i>  | <i>Metas</i>  |
|--|---|---|---|
| <p><b>Resultado 2.5 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>Programación conjunta y programas con otras organizaciones de las Naciones Unidas que demuestran de qué modo las asociaciones pueden incrementar la eficacia de las estrategias de apoyo y promoción</p>                                    | <p><b>2.5.1:</b> Mecanismos de coordinación de cuestiones de género de las Naciones Unidas u otros mecanismos dirigidos o codirigidos por el UNIFEM</p> <p><b>2.5.2:</b> Suma anual de recursos recaudados de asociados de las Naciones Unidas en apoyo de la igualdad entre los géneros mediante actividades de coordinación</p> | <p>41 grupos temáticos sobre género y 15 grupos temáticos sobre el VIH/SIDA o la gobernanza y otros grupos temáticos</p> <p>Se fijará la base de referencia en 2009</p>   | <p>Aumento anual del 10%</p> <p>Aumento anual del 10%</p>       |
| <p><b>Resultado 4.1 del marco de gestión orientada a los resultados</b></p> <p>La estructura y presencia del UNIFEM le permiten atender las solicitudes de apoyo para actividades relativas a la igualdad entre los géneros a nivel nacional, regional y mundial y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas</p> | <p><b>4.1.1:</b> Los países en que se aplica, a título experimental, la iniciativa “Unidos en la acción” formulan observaciones positivas sobre el apoyo que presta el UNIFEM a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en esos países en materia de capacidad para lograr la igualdad entre los géneros</p>           | <p>Observaciones positivas de todos los países de aplicación experimental de la iniciativa acerca de las cuestiones de género y del apoyo técnico del UNIFEM, consignadas en el informe sinóptico y recapitulativo que elabore la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, y de tres de esos países en particular en los que participe el Fondo</p> | <p>Cuatro de ocho países como mínimo en el bienio 2011/2012</p> |

## Cuadro sinóptico 1

**Comparación porcentual de la utilización de los recursos ordinarios y recursos adicionales para programas\***

(En millones de dólares)

|  | 2008-2009           |                      |                |                      |                   | 2010-2011           |                      |                |                      |                   |              |            |
|--|---------------------|----------------------|----------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------------|------------|
|  | Recursos ordinarios | Porcentaje del total | Otros recursos | Porcentaje del total | Total de recursos | Recursos ordinarios | Porcentaje del total | Otros recursos | Porcentaje del total | Total de recursos |              |            |
| <b>1. Recursos disponibles</b>                                       |                     |                      |                |                      |                   |                     |                      |                |                      |                   |              |            |
| Saldo de apertura <sup>a, b</sup>                                    | 24,3                |                      | 60,9           |                      | 85,2              | 23,8                |                      | 55,7           |                      | 79,5              |              |            |
| Ingresos   |                     |                      |                |                      |                   |                     |                      |                |                      |                   |              |            |
| Contribuciones <sup>c</sup>  | 93,0                |                      | 64,0           |                      | 157,0             | 130,0               |                      | 168,0          |                      | 298,0             |              |            |
| Otros <sup>d</sup>   | 2,5                 |                      |                |                      | 2,5               | 2,5                 |                      |                |                      | 2,5               |              |            |
| <b>Total disponible</b>  | <b>119,8</b>        |                      | <b>124,9</b>   |                      | <b>244,7</b>      | <b>156,3</b>        |                      | <b>223,7</b>   |                      | <b>380,0</b>      |              |            |
| <b>2. Utilización de los recursos</b>                                |                     |                      |                |                      |                   |                     |                      |                |                      |                   |              |            |
| A. Programas   | 73,0                | 76,0                 | 65,0           | 93,9                 | 138,0             | 83,54               | 105,0                | 75,1           | 111,0                | 94,0              | 216,0        | 83,7       |
| B. Presupuesto de apoyo bienal <sup>e</sup>                          | 23,0                | 24,0                 | 4,2            | 6,1                  | 27,2              | 16,46               | 32,7                 | 23,4           | 7,1                  | 6,0               | 39,8         | 15,4       |
| C. Desarrollo del sistema Atlas y las IPSAS                          |                     |                      |                | –                    | –                 |                     | 0,6                  | 0,4            | –                    | –                 | 0,6          | 0,2        |
| D. Reserva de seguridad dispuesta por mandato de las Naciones Unidas |                     |                      |                |                      |                   |                     | 1,6                  | 1,1            | –                    | –                 | 1,6          | 0,7        |
| <b>Utilización total de los recursos</b>                             | <b>96,0</b>         | <b>100</b>           | <b>69,2</b>    | <b>100</b>           | <b>165,2</b>      | <b>100</b>          | <b>139,9</b>         | <b>100</b>     | <b>118,1</b>         | <b>100</b>        | <b>258,0</b> | <b>100</b> |
| <b>Saldo de cierre</b>   | <b>23,8</b>         |                      | <b>55,7</b>    |                      | <b>79,5</b>       | <b>16,4</b>         |                      | <b>105,6</b>   |                      | <b>122,0</b>      |              |            |

\* Este cuadro sinóptico, basado en el cuadro 1, Plan de recursos, ofrece más información sobre las comparaciones en términos porcentuales entre la utilización de recursos ordinarios y recursos adicionales para los programas y el presupuesto de apoyo bienal.

<sup>a</sup> En los recursos ordinarios se excluye el monto correspondiente a la reserva operacional a finales de 2007, esto es, 14,1 millones de dólares.

<sup>b</sup> Los saldos de apertura de 2008-2009 indican los recursos con que se contaba efectivamente en diciembre de 2007 y se excluye de ellos el monto de la reserva operacional.

<sup>c</sup> Se excluye el total de las contribuciones, de 83,3 millones de dólares, a los fondos fiduciarios especiales, como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer (18,3 millones de dólares) y el Fondo para la igualdad entre los géneros (65 millones), que se contabiliza separadamente en el UNIFEM, debido a sus requisitos especiales de programación.

<sup>d</sup> Se incluyen los intereses y los ingresos varios.

<sup>e</sup> Los montos del período anterior relativos a los servicios de apoyo reembolsables se han ajustado de modo que fueran compatibles con el nuevo presupuesto de apoyo bienal y la presentación conforme a la presupuestación basada en los resultados.

Cuadro sinóptico 2  
Resumen de los puestos superiores, 2010-2011

|  | <i>SGA/<br/>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> |
|--|---------------------|------------|------------|
| <b>I. Puestos superiores aprobados con cargo a recursos ordinarios 2008-2009</b>                             | –                   |            |            |
| Sede   |                     | 1          | 3          |
| Centros regionales de las Naciones Unidas  |                     |            | 3          |
| <b>Total</b>   | –                   | <b>1</b>   | <b>6</b>   |
| <b>A. Aumentos/(disminuciones) de puestos propuestos*</b>  | –                   | –          | –          |
| <b>B. Aumentos/(disminuciones) de reclasificaciones de puestos propuestos*</b>                               | –                   | –          | –          |
| <b>C. Total de variaciones netas en puestos superiores (A+B)*</b>  | –                   | –          | –          |
| <b>D. Puestos superiores propuestos con cargo a recursos ordinarios 2010-2011 (I + C)</b>                    |                     | <b>1</b>   | <b>6</b>   |
| <b>II. Puestos superiores con cargo a otros recursos 2008-2009*</b>  | –                   | <b>0</b>   | <b>0</b>   |
| <b>III. Total de puestos superiores propuestos con cargo a recursos ordinarios y otros recursos (II + D)</b> | –                   | <b>1</b>   | <b>6</b>   |

\* No se prevén variaciones en los puestos superiores propuestos en el bienio 2010-2011.

Cuadro sinóptico 3  
**Estimaciones del proyecto de presupuesto, por categoría de gasto\***

(En miles de dólares)

| Objeto de los gastos                                       | Variaciones<br>aprobadas,<br>2008-2009** | Variación del<br>volumen |                          | Variación de los gastos |                          | Estimaciones del proyecto<br>de presupuesto,<br>2010-2011 |  |
|--|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---|--|
|  | Monto<br>a)                              | Monto<br>b)              | Porcentaje<br>c) = b)/a) | Monto<br>d)             | Porcentaje<br>e) = d)/a) | Total<br>f) = a) + b) + d)                                | Variación<br>porcentual<br>g) = (b + d)/a) |
| <b>A. Recursos ordinarios</b>                              |  |                          |                          |                         |                          |   |  |
| Puestos  | 17 817                                   | 6 095                    | 34,2                     | 1 280                   | 7,2                      | 25 193  | 41,4                                       |
| Otros gastos de personal                                   | 254                                      | 87                       | 34,2                     | 12                      | 4,8                      | 352   | 39,0                                       |
| Consultores  | 261                                      | 89                       | 34,2                     | 13                      | 4,8                      | 362   | 39,0                                       |
| Viajes   | 222                                      | 76                       | 34,2                     | 11                      | 4,8                      | 309   | 39,0                                       |
| Gastos de funcionamiento<br>(tecnología de la información) | 303                                      | 364                      | 120,0                    | 15                      | 4,8                      | 682   | 124,8                                      |
| Mobiliario y equipo  | 195                                      | 67                       | 34,2                     | 9                       | 4,8                      | 272   | 39,0                                       |
| Reembolso al PNUD  | 1 832                                    | 1 032                    | 56,3                     | 88                      | 4,8                      | 2 951   | 61,1                                       |
| Alquiler   | 2 160                                    | 332                      | 15,4                     | 104                     | 4,8                      | 2 596   | 20,2                                       |
| <b>Total</b>   | <b>23 044</b>                            | <b>8 142</b>             | <b>35,3</b>              | <b>1 531</b>            | <b>6,6</b>               | <b>32 717</b>   | <b>42,0</b>                                |
| <b>B. Otros recursos***</b>                                |  |                          |                          |                         |                          |   |  |
| Puestos  | 4 173                                    | 2 677                    | 64,2                     | 300                     | 7,2                      | 7 150   | 71,3                                       |
| <b>Total general (A + B)</b>                               | <b>27 217</b>                            | <b>10 819</b>            | <b>39,7</b>              | <b>1 831</b>            | <b>6,7</b>               | <b>39 867</b>   | <b>46,5</b>                                |

\* En el cuadro sinóptico 3 se proporciona información sobre las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, desglosada según los principales objetos de los gastos y categorías de insumos para garantizar una mayor transparencia en la solicitud presupuestaria basada en los resultados, atendiendo a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre las estimaciones del PNUD y el UNIFEM para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2008-2009 (DP/2008/5).

\*\* Fuente: Estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer correspondientes a 2008-2009 (DP/2008/4). Las consignaciones aprobadas corresponden exclusivamente a los recursos ordinarios.

\*\*\*Representa los ingresos extrapresupuestarios procedentes de la recuperación de gastos correspondientes a otros recursos (proyectos y programas financiados con recursos complementarios que ejecuta el UNIFEM en nombre de los donantes y del sistema de las Naciones Unidas).

## Anexo 1

### **Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. El presente anexo versa sobre el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las estimaciones del PNUD y el UNIFEM para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2008-2009 (DP/2008/5) y sobre las recomendaciones de dicho informe que atañen específicamente al Fondo.
2. La Dirección del UNIFEM dio respuesta a las observaciones y recomendaciones del informe de la Comisión en una carta de fecha 25 de enero de 2008. A continuación se ofrece información actualizada sobre las medidas complementarias que se han adoptado, según los casos.
3. **Párrafos 38 y 44: En el párrafo 38, la Comisión acogió con satisfacción que se canalizaran más fondos a los programas y, en el párrafo 44, recomendó que se aprobaran los recursos ordinarios propuestos para el presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2008-2009.**
4. Por lo que respecta a su próximo presupuesto, el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, el UNIFEM propone que una proporción ligeramente más elevada de sus recursos se canalice a los programas, un 83,7% en el bienio de 2010-2011, en comparación con el 83,5% del de 2008-2009.
5. **Párrafo 36: La Comisión señaló que las observaciones de los párrafos 6 a 9 de su informe (citados *infra*) en lo que respecta a la presentación basada en los resultados también se podían aplicar al UNIFEM.**
6. **Párrafo 6: “La Comisión señala el esfuerzo realizado por poner en práctica la presupuestación basada en los resultados en la presentación de las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2008-2009. Sin embargo, la Comisión es de la opinión de que todavía hay margen de mejora, en particular por lo que respecta a la presentación de información diferenciada sobre la vinculación con programas de trabajo específicos o actividades concretas, lo que permitiría evaluar la eficacia en función de los costos y el grado en que se hayan logrado los resultados previstos. La Comisión vuelve a reiterar su anterior solicitud de que el UNFPA, el PNUD y el UNICEF aprovechen las enseñanzas obtenidas por otras entidades de las Naciones Unidas que ya han puesto en práctica técnicas basadas en los resultados”.**
7. El UNIFEM sigue empeñado en refinar y mejorar la metodología de presupuestación basada en los resultados, en cooperación con el UNFPA, el PNUD y el UNICEF, para promover esa metodología, y en aprender de la experiencia y las enseñanzas prácticas de otras entidades de las Naciones Unidas. En lo que respecta al proceso actual de armonización de los métodos basados en los resultados, el Fondo ha adoptado, en su presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, los “16 resultados comunes” acordados por los organismos hermanos. Aprovechando la experiencia del primer año de presentación de informes anuales y atendiendo a las recomendaciones de sus expertos y consultores en materia de gestión basada en los resultados, se han revisado los indicadores, las bases de referencia y las metas del

Fondo, se los ha sustituido o se han añadido otros nuevos. El Fondo ha ideado un prototipo de sistema de supervisión de resultados para el plan estratégico que estará vinculado al sistema Atlas. El sistema se habrá instalado a tiempo para poder presentar los informes anuales de 2009 y aumentará la capacidad del organismo de enlazar los resultados y los gastos de los programas.

**8. Párrafo 7: “En su informe relativo a las estimaciones presupuestarias para el bienio 2006-2007, la Comisión Consultiva valoró positivamente la presentación de un organigrama en que se indicaba el número de puestos de cada dependencia en la sede y sobre el terreno, así como los cambios propuestos, además de ofrecer información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva. Sin embargo, el organigrama se omitió en el informe del Administrador (DP/2008/3). Se suministró a la Comisión la información que figura en el anexo 1. La Comisión recomienda que se incluya esa información en futuros informes sobre presupuestos”.**

9. Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión, el UNIFEM ha incluido un organigrama en el que se indica el número de puestos antiguos, el de puestos nuevos propuestos y el de puestos cuya reclasificación se prevé dentro de su presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009, así como dentro de su presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 (DP/2010/7).

**10. Párrafo 8: “La Comisión Consultiva también pone de relieve la importancia de que se apliquen con prontitud las recomendaciones de la Junta de Auditores y recomienda que el PNUD y el UNIFEM suministren esa información en el contexto de las futuras presentaciones presupuestarias. A ese respecto, la Comisión es consciente de que la Junta Ejecutiva examinará un informe sobre el estado de ejecución del presupuesto del PNUD, así como las medidas de gestión más destacadas que se hayan adoptado para cumplir las principales recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe (A/61/5/Add.1) respecto del bienio concluido el 31 de diciembre de 2005 (DP/2008/15) en su primer período ordinario de sesiones de 2008”.**

11. En respuesta a la petición de información adicional sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2005 que formuló la Comisión, el Fondo ha facilitado información oral y escrita. También ha aportado información al PNUD para que la incorpore en su respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores que afecten al Fondo. Además de la carta del Fondo de fecha 10 de diciembre de 2007, en la que se facilitó la información solicitada, se ofrece a continuación información actualizada sobre las medidas complementarias adoptadas:

a) *Saldos entre fondos (5A (A/61/5/Add.1, págs. 34 y 35):* la observación formulada acerca del apartado de los saldos entre fondos de los organismos de las Naciones Unidas de los estados financieros comprobados de 2005 fue que había una diferencia de 937.862 dólares entre los saldos del UNIFEM y del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). La suma es la que el UNIFEM había presentado al UNFIP en los informes de gastos en febrero de 2006 y que el UNFIP había consignado en su ejercicio económico de 2006. La diferencia se saldó en ese mismo año.

b) *Primera etapa de aplicación del sistema Atlas (5A (A/61/5/Add.1, págs. 48 a 50, párr. 23 del presupuesto bienal de apoyo):* el UNIFEM sigue utilizando el sistema Atlas y colaborando estrechamente con el PNUD en las diversas esferas de aplicación. El Fondo también ha refinado sus propios procedimientos internos y su marco de control interno en el ámbito de dicho sistema.

**12. Párrafo 9: “Además, para lograr una mayor transparencia presupuestaria, es importante que en la presentación del presupuesto de apoyo se incluya información sobre los principales objetos de los gastos relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Dentro de los gastos no relacionados con puestos, debería suministrarse información sobre las subpartidas (otros gastos del personal, remuneración de no funcionarios, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, subsidios y contribuciones), tal como hace la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que las Juntas Ejecutivas de todos los fondos y programas estudien la posibilidad de introducir esos cambios en el formato de las presentaciones presupuestarias”.**

13. En respuesta a la recomendación de la Comisión, el UNIFEM ha incluido el cuadro sinóptico 3, en el que figuran las estimaciones del proyecto de presupuesto, desglosadas por categorías de gasto, en su informe sobre el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 (DP/2010/7).

## Anexo 2

### Clasificación de actividades y gastos

#### Resumen

14. La categorización y la subcategorización de las actividades y los gastos previstos en el plan de recursos revisado, que se basan en el enfoque del PNUD (DP/2009/30), no afectan a los recursos disponibles totales del UNIFEM. La variación sustancial más importante es la reclasificación de algunas actividades y algunos gastos relacionados con seis puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico destacados sobre el terreno correspondientes a directores regionales de programas y consignados por concepto de apoyo del Fondo al sistema de las Naciones Unidas (función 17), que se incluirán en la nueva categoría de “actividades de desarrollo”. Esta reclasificación ha aumentado el total de las estimaciones presupuestarias para actividades de desarrollo en 3,5 millones de dólares y ha reducido, en la misma cuantía, los gastos ordinarios netos del presupuesto de apoyo bienal, que suman un total de 32,7 millones de dólares, de lo que han resultado unas nuevas estimaciones presupuestarias totales netas, de 29,2 millones de dólares, para la categoría de “actividades de gestión”. Al mismo tiempo, esa suma reclasificada ha incrementado el saldo de las actividades de desarrollo, que era de 216 millones de dólares antes de la variación y que, después de ella, es de 219,5 millones. El total de los recursos disponibles, la utilización total de los recursos, el saldo de los recursos disponibles, el saldo arrastrado del plan de recursos propuesto siguen siendo los que figuran en el plan de recursos vigente.

15. La clasificación de las actividades y los gastos que se enuncia en el presente anexo es provisional. Se harán más exámenes de las actividades y los gastos y de su contribución a la eficacia del desarrollo, al apoyo al sistema de las Naciones Unidas y a la gestión y se los perfeccionará a partir de la experiencia del UNIFEM, de los estudios internos de la clasificación de gastos y de los resultados de las consultas en curso sobre la clasificación de gastos entre los fondos y los programas de las Naciones Unidas. El Fondo está comprometido en el proceso de armonización de las Naciones Unidas y seguirá la aplicación de sus propias medidas e informará al respecto a la Junta Ejecutiva.

#### Antecedentes

16. El presente anexo (del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011) tiene por objeto mostrar cómo podría aplicarse el nuevo enfoque del PNUD que figura en la metodología y el planteamiento del presupuesto de apoyo bienal de este para 2010-2011 (DP/2009/30) para elaborar el presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM. El informe del PNUD se presentó a la Junta Ejecutiva, para que proporcionara orientación, el 2 de septiembre de 2009 y se aprobó en virtud de la decisión 2009/22.

17. El UNIFEM utiliza la metodología del PNUD para elaborar el presupuesto de apoyo bienal teniendo en cuenta sus mandatos y prioridades institucionales específicos. Los principales elementos de la metodología y de la orientación de la Junta determinarán la manera en que procederá el Fondo al elaborar su futuro presupuesto. Ello está en consonancia con la decisión 2008/2 de la Junta Ejecutiva, relativa al presupuesto de apoyo bienal del Fondo para 2008-2009 (DP/2008/4), en la que pidió a la Directora Ejecutiva que, en colaboración estrecha con otros fondos

y programas de las Naciones Unidas, siguiera armonizando y perfeccionando la metodología de la presupuestación basada en los resultados e informándole sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en cuestiones presupuestarias.

18. En el presente anexo se informa sobre la relación entre las funciones y las dependencias orgánicas del UNIFEM y se explica cómo se atribuyen, a esas dependencias, los gastos relacionados con puestos y los no relacionados y cómo se asignan los gastos de las dependencias orgánicas según las funciones presupuestarias. También se trata la clasificación propuesta de las actividades y los gastos del Fondo en tres categorías principales: “desarrollo”, “gestión” y “actividades para fines especiales”; las categorías presupuestarias del plan de recursos vigente; la clasificación propuesta de las actividades con arreglo a categorías nuevas; el proyecto de presupuesto desglosado por funciones antes y después de la clasificación de los gastos, y el plan de recursos propuesto después de la clasificación de los gastos.

### **Relación entre las funciones y las dependencias orgánicas**

19. El UNIFEM emplea las 16 funciones armonizadas y una función específica. El Fondo tiene unas dimensiones menores que las del PNUD y un número reducido de dependencias orgánicas, por lo que cada una de ellas debe realizar varias funciones para lograr los resultados previstos en el plan estratégico. La relación entre las 17 funciones y las dependencias orgánicas del Fondo correspondiente a los dos bienios presupuestarios se expone en el cuadro 1 a).

### **Asignación de gastos por dependencia orgánica y función**

20. En la actualidad, el UNIFEM utiliza un método simplificado y racionalizado para asignar los gastos a las funciones:

- a) Los gastos de cada puesto se clasifican según la dependencia orgánica a la que pertenezca el puesto;
- b) Los gastos de funcionamiento (gastos no relacionados con puestos) se distribuyen entre cada dependencia orgánica según su proporción con respecto a los gastos totales de puestos;
- c) Los gastos totales de cada dependencia orgánica se distribuyen entre las varias funciones en términos porcentuales basados en el tiempo que haya dedicado cada dependencia a cada función. Esta metodología es parecida a la que aplica el PNUD para asignar los gastos de las dependencias orgánicas de su sede a las funciones, con la diferencia de que el UNIFEM atribuye el total de los gastos de cada dependencia a varias funciones, según el tiempo que dedique cada dependencia a cada función, en lugar de asignar el total de los gastos de cada dependencia a una sola función, que es la metodología del PNUD. La razón de esta diferencia es que el Fondo tiene unas dimensiones mucho más pequeñas y un número reducido de dependencias orgánicas y cada una de estas desempeña varias funciones; y
- d) Por último, los pagos al PNUD por concepto de reembolsos se asignan a la función de apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a otras funciones apropiadas, que son las que representan mejor los servicios reembolsables, como son las de auditoría e investigación.

21. En la primera columna del cuadro 4 a) se ofrecen las estimaciones presupuestarias para 2010-2011, desglosadas por función. Cabe señalar que la nueva reclasificación de los gastos en gastos de gestión y gastos de actividades de desarrollo se basa en el criterio de la “totalidad del puesto”, según el cual se toma como referencia la denominación del puesto o su ámbito de trabajo predominante.

**Clasificación propuesta de las actividades del UNIFEM y de los gastos conexos en actividades de gestión, actividades de desarrollo y actividades para fines especiales**

22. En la metodología y el enfoque del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 del PNUD (DP/2009/30) se clasifican las actividades y los gastos en tres categorías generales: desarrollo, gestión y fines especiales. Las actividades y los gastos de desarrollo se clasifican en programas, eficacia del desarrollo y coordinación a favor del desarrollo. La eficacia del desarrollo se subdivide, a su vez, en elaboración y ejecución de programas y servicios de asesoramiento normativo a programas. Las actividades para fines especiales comprenden las actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General y las inversiones de capital. La definición y descripción de esas clasificaciones figura en el informe del PNUD. El objetivo es mejorar la transparencia atribuyendo los gastos de desarrollo y de gestión a sus respectivas actividades de desarrollo, fines especiales y gestión.

23. El efecto de este nuevo enfoque en el plan de recursos del UNIFEM se resume en el cuadro 2 a). El análisis y las estimaciones financieras en que se basa este cuadro se examinan en el resto del informe. El total de recursos disponibles, la utilización total de recursos y el saldo de recursos del plan de recursos propuesto siguen siendo iguales a los del plan de recursos vigente. La categorización y subcategorización de actividades y gastos del plan de recursos propuesto no afecta al total de los recursos disponibles. La variación sustancial más importante es la reclasificación de seis puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico destacados sobre el terreno relacionados con el apoyo del Fondo al sistema de las Naciones Unidas en la categoría de actividades de desarrollo. Esta reclasificación ha aumentado el total de las estimaciones presupuestarias para actividades de desarrollo en 3,5 millones de dólares, al haber modificado o reducido, en la misma cuantía, los gastos ordinarios netos del presupuesto de apoyo bienal (o las actividades de gestión), que suman un total neto de 32,7 millones de dólares, de lo que han resultado unas nuevas estimaciones totales netas, de 29,2 millones de dólares, para la categoría de actividades de gestión. Al mismo tiempo, ello ha incrementado el saldo de las actividades de desarrollo, que era de 216 millones de dólares antes de la reclasificación de seis puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico destacados sobre el terreno correspondientes a directores regionales de programas y que, después de ella, es de 219,5 millones. La utilización total de los recursos para 2010-2011, que es de 258 millones de dólares, no varía.

**Reclasificación de las actividades**

24. La sección de utilización de recursos del plan de recursos vigente del UNIFEM (véase el cuadro 1 del documento del presupuesto de apoyo bienal) comprende cuatro categorías presupuestarias principales: a) programas; b) presupuesto de apoyo bienal (apoyado por 16 funciones armonizadas y una función específica del Fondo de presupuestación basada en los resultados); c) implantación del sistema Atlas y de las IPSAS; y d) medidas de seguridad dispuestas por mandato de las

Naciones Unidas. La utilización total de los recursos propuesta para 2010-2011 es de 258 millones.

25. Tomando como base el enfoque del PNUD, algunas actividades pertinentes del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM y funciones conexas podrían reclasificarse del siguiente modo: a) gestión, b) eficacia del desarrollo y c) apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de igualdad entre los géneros. Las categorías tercera y cuarta —Atlas/IPSAS y medidas de seguridad— podrían colocarse en la de “actividades para fines especiales”. La clasificación de las actividades de los programas permanece invariable, pero se engloban en la nueva categoría general de “actividades de desarrollo” y en la subcategoría de “actividades de los programas”.

26. *Eficacia del desarrollo.* Con arreglo a la metodología del PNUD, la parte de la función 4 (orientación de los programas) y de la función 6 (gestión de emergencias) relativa a la “eficacia del desarrollo” podría clasificarse en una nueva subcategoría de “eficacia del desarrollo”. El UNIFEM ha determinado qué puestos de la función 3 (política institucional), la 4 y la 6 podrían cumplir los requisitos para ser reclasificados dentro de la categoría de “actividades de desarrollo” y de la subcategoría de “eficacia para el desarrollo”, pero como los puestos están en la sede, se clasifican dentro de la categoría de “actividades de gestión”, con arreglo a la metodología y al enfoque del PNUD.

27. *Apoyo a las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.* El UNIFEM ha seleccionado seis puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico destacados sobre el terreno correspondientes a directores regionales de programas financiados con cargo al presupuesto de apoyo bienal, función 17, que podrían reclasificarse dentro de la categoría de “actividades de desarrollo” y de la subcategoría de “apoyo a las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. Los directores regionales de programas prestan apoyo sustantivo, en las esferas temáticas en que está especializado el Fondo, a los equipos de las Naciones Unidas en los países, los MANUD y otros mecanismos de coordinación. También dirigen grupos temáticos, elaboran y ejecutan programas y proyectos de la iniciativa “Unidos en la acción” y realizan campañas de promoción de la igualdad entre los géneros. De conformidad con el enfoque del PNUD, se puede estudiar la posibilidad de clasificar esas actividades en la subcategoría de apoyo a las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

28. *Actividades de gestión.* 44 puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico y 33 puestos de servicios generales de la sede que realizan funciones relacionadas con la orientación y la gestión institucionales, la representación, las políticas, la programación, la supervisión, la evaluación, las finanzas, el personal, la administración, la tecnología de la información en las 16 funciones armonizadas se clasifican en la categoría de “actividades de gestión”. Los gastos no relacionados con puestos de la función 17 correspondientes a pagos por concepto de reembolso al PNUD se clasifican dentro de la categoría de “actividades de gestión”, porque, en general, son gastos de la sede.

29. *Inversiones de capital.* Con arreglo al enfoque del PNUD, la actualización de los módulos del sistema Atlas y otras mejoras de sistemas que dependen de su vida útil pueden clasificarse dentro de la categoría de “inversiones de capital”. El UNIFEM tiene un gasto de mejora y desarrollo de módulos del sistema Atlas (gasto compartido con los asociados de planificación de recursos institucionales) que

podría colocarse en la categoría de “actividades especiales” y la subcategoría de “inversiones de capital”. Según el presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011, está previsto que esa inversión tenga una vida útil de cuatro años.

30. *Actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General.* Además, el UNIFEM, al igual que otros fondos y programas, debe cumplir las medidas de seguridad dispuestas por mandato de la Asamblea General e implantar las IPSAS. Según el enfoque del PNUD, esas actividades pueden clasificarse dentro de la categoría de “actividades para fines especiales” y de la subcategoría de “gastos de actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General”.

31. En el cuadro 3 a) se resume esa posible clasificación de actividades en una exposición esquemática en que se compara el plan de recursos vigente del UNIFEM con el plan de recursos revisado que se propone.

### **Reclasificación de los gastos**

32. Aplicando la reclasificación de actividades que acaba de exponerse a las categorías del presupuesto revisado y tomando como base el enfoque del PNUD, en el cuadro 4 a) se resumen las funciones presupuestarias antes y después de reclasificar los gastos.

33. En concordancia con el PNUD, solo los puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM y cuyas funciones se realizan sobre el terreno pueden aspirar a la reclasificación en la categoría de actividades de desarrollo y en la de actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los puestos de la sede del Fondo, aun cuando tengan funciones parecidas, no pueden clasificarse en la categoría de eficacia del desarrollo ni en la de actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, según el citado enfoque. La reclasificación de los gastos en las categorías de actividades de gestión y actividades de desarrollo se basa en el criterio de la “totalidad del puesto”, según el cual se toma como referencia el ámbito de trabajo predominante del puesto o su denominación.

34. Según ese criterio, las funciones 1 a 16, cuya dotación presupuestaria total es de 30,8 millones de dólares, se clasifican como “actividades de gestión”. A este respecto, cabe señalar que los puestos del UNIFEM correspondientes al personal que preste servicios de elaboración y ejecución de programas y servicios de asesoramiento en política de programación dentro de las funciones 3, 4 y 6 podrían reclasificarse como puestos de “eficacia para el desarrollo”. Las sumas estimadas que han de analizarse más detalladamente son 2 millones de dólares de la función 3, 6 millones de la 4 y 0,7 millones de la 6 (cuyo total es de 8,7 millones). Sin embargo, dado que los puestos están localizados en la sede del UNIFEM, se propone que los gastos relacionados con esos puestos y los gastos conexos no relacionados con ellos se mantengan en la categoría de “actividades de gestión”, aplicando el enfoque del PNUD.

35. De la dotación presupuestaria de la función 17, que es de 9 millones de dólares, unos 3,5 millones se reclasifican como “actividades de desarrollo”. Esta suma corresponde a los seis puestos de funcionarios internacionales destacados sobre el terreno (directores de programas regionales) que prestan apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de igualdad entre los géneros. La suma restante de 5,5 millones de dólares (resultante de restar los 3,5 millones a

los 9 millones) de la función 17 sigue asignándose a la categoría de “actividades de gestión”. Sin embargo, cabe señalar que la suma total de 5,5 millones de dólares representa unos 3 millones por concepto de gastos relacionados con puestos y gastos no relacionados con ellos correspondiente al personal que presta servicios de apoyo a las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros. Esta suma bien podría reclasificarse en la categoría de “apoyo a las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, pero, como los puestos están en la sede, se los mantiene en la categoría de “actividades de gestión”. Desde el punto de vista de su contenido, esos puestos de la sede tienen funciones parecidas a las de los puestos localizados sobre el terreno, pero no cumplen el criterio de la metodología del PNUD de ser puestos sobre el terreno.

36. Asimismo, aproximadamente 2,5 millones de dólares correspondientes a reembolsos del UNIFEM al PNUD que podrían clasificarse en la subcategoría de “actividades operacionales de coordinación de las Naciones Unidas” se clasifican como “actividades de gestión” en la mayoría de los servicios que se prestan en la sede. De los 0,6 millones destinados a actividades relacionadas con las IPSAS y el sistema Atlas, el Fondo ha reclasificado 0,1 millones destinados a mejorar y desarrollar el módulo del sistema Atlas dentro de la subcategoría de “inversiones de capital”. La suma total de 2,1 millones de dólares (resultante de restar 0,1 millones a los 2,2 millones), destinada a medidas de seguridad dispuestas por mandato de las Naciones Unidas y a la implantación del sistema Atlas se clasifica dentro de las “actividades para fines especiales”, aplicando la metodología del PNUD. En el cuadro 4 a) se resumen esas reclasificaciones.

### **Conclusiones y orientación futura**

37. Basándose en este examen inicial, los seis puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico del UNIFEM destacados sobre el terreno (directores regionales de programas) y financiados con cargo al presupuesto de apoyo bienal pueden clasificarse en la categoría de “actividades de desarrollo” y la subcategoría de “apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de igualdad entre los géneros”. Los gastos del Fondo relacionados con las medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas y con la implantación de las IPSAS pueden clasificarse dentro de las “actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General” y los gastos relacionados con la mejora y el desarrollo del sistema Atlas pueden clasificarse, por su parte, dentro de las “inversiones de capital”. El Fondo seguirá examinando la clasificación de sus actividades de desarrollo, de gestión y para fines especiales y perfeccionando su enfoque y metodología en consecuencia.

38. En cuanto a las repercusiones financieras, el efecto neto de la reclasificación que acaba de exponerse sería un aumento del total de los gastos de desarrollo y una disminución relativa del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM o de las actividades de gestión de 3,5 millones de dólares aproximadamente. Aparte de la variación de categorías y subcategorías, no hay aumentos ni disminuciones de los demás saldos (véase el cuadro 4 a)). El formato revisado del plan de recursos (cuadro 2 a)) parece estar organizado de manera más racional y presenta unos conceptos adicionales importantes para clasificar los gastos en las categorías de actividades de desarrollo, actividades de gestión y actividades para fines especiales, con lo que aumenta la transparencia de la clasificación de gastos.

39. La clasificación de las actividades y los gastos que se enuncia en el presente anexo es provisional y se basa en la información disponible en el momento de redactarlo. Se harán más exámenes de las actividades y los gastos y de su atribución a la “eficacia del desarrollo”, al “apoyo al sistema de las Naciones Unidas” y a la “gestión”. Se perfeccionará la atribución de los gastos a las actividades del UNIFEM a partir de la experiencia de este, de los estudios internos de la clasificación de gastos y de los resultados de las consultas en curso sobre la clasificación de gastos entre el PNUD, el UNICEF y el UNFPA. El Fondo está comprometido en el proceso de armonización de las Naciones Unidas y supervisará la aplicación de sus propias medidas e informará al respecto a la Junta Ejecutiva.

## Cuadro 1 a)

**Relación entre las funciones y las dependencias orgánicas del UNIFEM**

| <i>Funciones</i>   | <i>Presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009<br/>Dependencias que dedican tiempo de su personal a cada función<br/>(Los patrocinadores principales de las funciones se marcan en negrita)</i>  | <i>Presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011<br/>Dependencias que dedican tiempo de su personal a cada función</i>   |
|--|---|---|
| 1. Dirección y orientación ejecutivas  | <b>Dirección</b> , Directora Ejecutiva Adjunta de Programas, Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización*, secciones temáticas   | Igual que en 2008-2009: el equipo de desarrollo institucional se clasifica como dependencia no perteneciente a la Dirección   |
| 2. Representación y promoción del mandato básico                                       | <b>Dirección, Directora Ejecutiva Adjunta de Programas</b> , Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, secciones geográficas, secciones temáticas, equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades, Dependencia de Evaluación | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional   |
| 3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales | <b>Dirección, Directora Ejecutiva Adjunta de Programas</b> , Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, secciones geográficas, secciones temáticas, Dependencia de Evaluación  | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional   |
| 4. Orientación, gestión y supervisión de los programas                                 | Dirección, Directora Ejecutiva Adjunta de Programas, Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, <b>secciones geográficas</b> , secciones temáticas, equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades, Dependencia de Evaluación | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional: el tiempo dedicado por las secciones geográficas se ha reducido un 5% (porcentaje que se ha añadido a la función 15) |
| 5. Gestión de adquisiciones y suministros  | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Presupuesto, <b>Dependencia de Administración</b>  | Igual que en 2008-2009  |
| 6. Gestión de emergencias  | <b>Dirección</b> , secciones geográficas, secciones temáticas   | Igual que en 2008-2009  |
| 7. Relaciones externas y asociaciones  | <b>Dirección</b> , Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, secciones temáticas, equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades   | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional   |
| 8. Comunicaciones internas y externas  | Secciones temáticas, <b>equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades</b> , Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización  | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional   |
| 9. Movilización de recursos y recaudación de fondos                                    | Dirección, secciones geográficas, secciones temáticas, equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades, Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Finanzas   | Igual que en 2008-2009  |
| 10. Gestión financiera   | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Finanzas, Sección de Presupuesto   | Igual que en 2008-2009  |

| <i>Funciones</i>   | <i>Presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009<br/>Dependencias que dedican tiempo de su personal<br/>a cada función<br/>(Los patrocinadores principales de las funciones<br/>se marcan en negrita)</i>   | <i>Presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011<br/>Dependencias que dedican tiempo de su personal<br/>a cada función</i>  |
|--|--|--|
| 11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones  | Equipo de servicios de organización y desarrollo de actividades, Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Finanzas, Sección de Presupuesto, Centro de Recursos Humanos, Dependencia de Tecnología de la Información, Dependencia de Administración | Igual que en 2008-2009   |
| 12. Gestión administrativa general   | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Finanzas, Sección de Presupuesto, Centro de Recursos Humanos, Dependencia de Tecnología de la Información, Dependencia de Administración  | Igual que en 2008-2009: se excluyen los gastos no relacionados con puestos (que ahora se han redistribuido entre cada dependencia orgánica según su proporción con respecto al total de gastos relacionados con puestos); el tiempo dedicado por el Centro de Recursos Humanos ha aumentado un 5% (porcentaje que se ha restado a la función 13) |
| 13. Gestión de los recursos humanos  | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Presupuesto, Centro de Recursos Humanos   | Igual que en 2008-2009: el tiempo dedicado por el Centro de Recursos Humanos ha disminuido un 5% (porcentaje que se ha añadido a la función 12)  |
| 14. Auditoría interna  | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Sección de Finanzas, Sección de Presupuesto, Centro de Recursos Humanos, Dependencia de Administración   | Igual que en 2008-2009   |
| 15. Evaluación institucional   | Dirección, Directora Ejecutiva Adjunta de Programas, secciones temáticas, Dependencia de Evaluación  | Igual que en 2008-2009: se incluye el tiempo (5%) dedicado por las secciones geográficas (porcentaje restado a la función 4)   |
| 16. Seguridad del personal   | Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Centro de Recursos Humanos   | Igual que en 2008-2009   |
| 17. Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros (función específica del UNIFEM) | Dirección, secciones geográficas, secciones temáticas, Directora Ejecutiva Adjunta de Servicios de Organización, Dependencia de Evaluación, directores de los programas regionales   | Igual que en 2008-2009 e igual para el equipo de desarrollo institucional: los gastos de la “totalidad del puesto” de seis directores de programas regionales se han reclasificado en la categoría de “actividades de desarrollo”  |

\* Se trata de los “servicios de organización y desarrollo de actividades”.

Cuadro 2 a)  
**Formato del plan de recursos propuesto del UNIFEM para  
 2010-2011 una vez hechas las reclasificaciones propuestas  
 basadas en el nuevo enfoque del PNUD**

(En millones de dólares)

|  | <i>Recursos<br/>ordinarios</i> | <i>Otros<br/>recursos</i> | <i>Total de<br/>recursos</i> |
|--|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>1. Recursos disponibles</b>                                       |                                |                           |                              |
| Saldo de apertura  | 23,8                           | 55,7                      | 79,5                         |
| Ingresos   |                                |                           |                              |
| Contribuciones   | 130,0                          | 168,0                     | 298,0                        |
| Otros  | 2,5                            |                           | 2,5                          |
| <b>Total de recursos disponibles</b>                                 | <b>156,3</b>                   | <b>223,7</b>              | <b>380,0</b>                 |
| <b>2. Utilización de recursos</b>                                    |                                |                           |                              |
| <b>A. Actividades de desarrollo</b>                                  |                                |                           |                              |
| A.1 Programas  | 105,0                          | 111,0                     | 216,0                        |
| A.2 Apoyo al sistema de las Naciones Unidas<br>para el desarrollo    | 3,5                            | -                         | 3,5                          |
| <b>Subtotal de actividades de desarrollo (A.1+A.2)</b>               | <b>108,5</b>                   | <b>111,0</b>              | <b>219,5</b>                 |
| <b>B. Actividades de gestión</b>                                     |                                |                           |                              |
| B.1 Actividades de gestión armonizadas<br>(funciones 1 a 17*)        | 29,2                           | 7,1                       | 36,3                         |
| <b>Subtotal de actividades de gestión (B.1)</b>                      | <b>29,2</b>                    | <b>7,1</b>                | <b>36,3</b>                  |
| <b>C. Actividades para fines especiales</b>                          |                                |                           |                              |
| C.1 Medidas dispuestas por mandato de la Asamblea<br>General         | 1,6                            | -                         | 1,6                          |
| C.2 Implantación de las IPSAS por mandato de la<br>Asamblea General  | 0,5                            | -                         | 0,5                          |
| C.3 Inversiones de capital: mejora del sistema Atlas                 | 0,1                            |                           | 0,1                          |
| <b>Subtotal de actividades para fines especiales<br/>(C.1 + C.2)</b> | <b>2,2</b>                     | <b>-</b>                  | <b>2,2</b>                   |
| <b>Total de utilización de recursos (A + B + C)</b>                  | <b>139,9</b>                   | <b>118,1</b>              | <b>258,0</b>                 |
| <b>Saldo de recursos (1 - 2)</b>                                     | <b>16,4</b>                    | <b>105,6</b>              | <b>122,0</b>                 |

\* Las actividades de gestión armonizadas son 16 y hay una función específica del UNIFEM, la 17, de apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros.

Cuadro 3 a)

**Exposición esquemática de la reclasificación propuesta de las actividades y gastos del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM en las categorías de “actividades de gestión”, “actividades de desarrollo” y “actividades para fines especiales”, con arreglo a la metodología y el enfoque del PNUD**

| <i>Categorías actuales</i>  | <i>Clasificaciones propuestas</i>  | <i>Categorías revisadas</i>  |
|---|--|--|
| a) Programa   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Sin variación, pero se coloca el programa del UNIFEM en la nueva categoría de “actividades de desarrollo”.</li> <li>– Se clasifica la parte de eficacia del desarrollo de la función 4 y la función 6 en una nueva subcategoría de “eficacia del desarrollo”. No hay puestos sobre el terreno en esas funciones en el UNIFEM, por tanto no se aplica.</li> </ul>  | <p><b>1. Actividades de desarrollo</b></p> <p>1.1 Programa</p> <p>1.2 Eficacia del desarrollo</p>  |
| b) Presupuesto de apoyo bienal, según las 17 funciones de la presupuestación basada en los resultados | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se clasifican las actividades pertinentes en la función 17, específica del UNIFEM, apoyo al sistema de las Naciones Unidas, y se las coloca en la nueva categoría de “actividades de desarrollo”. El Fondo tiene seis puestos sobre el terreno en esta función.</li> <li>– Se clasifican 16 funciones relacionadas con actividades de gestión y administración en la nueva categoría de “actividades de gestión”. Además, se podría clasificar una parte de la función 17, que es específica del Fondo, en esa misma categoría.</li> </ul>  | <p>1.3 Apoyo a las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer</p> <p><b>2. Actividades de gestión</b></p> <p>3.1 Dieciséis funciones armonizadas de presupuestación basada en los resultados, más una parte de la función 17, que es específica del UNIFEM</p> |
| b) y c) Medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas: IPSAS y seguridad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se clasifican las inversiones de capital en la nueva categoría de “actividades para fines especiales”. Las actualizaciones del sistema Atlas y otros sistemas del UNIFEM con una vida útil de varios años se podrían clasificar en la subcategoría “inversiones de capital”.</li> <li>– Se clasifican las actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General en la nueva categoría de “actividades para fines especiales”. El UNIFEM tiene gastos por concepto de medidas dispuestas por mandato de la Asamblea General en relación con la implantación de las IPSAS y la adopción de medidas de seguridad.</li> </ul> | <p><b>3. Actividades para fines especiales</b></p> <p>2.1 Inversiones de capital (por concepto de mejoramiento y desarrollo de los módulos del sistema Atlas)</p> <p>2.2 Actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General (por ejemplo, seguridad e IPSAS)</p>  |

Cuadro 4 a)

**Estimaciones de los recursos ordinarios y otros recursos del proyecto de presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011, desglosadas por función, y estimaciones de las medidas dispuestas por mandato de las Naciones Unidas, antes y después de la reclasificación propuesta de actividades y gastos en las categorías de “actividades de gestión”, “actividades de desarrollo” y “actividades para fines especiales”, con arreglo al enfoque del PNUD**

|  | <i>2010-2011<br/>(en miles<br/>de dólares)</i> | <i>Reclasificación propuesta, basada en el nuevo<br/>enfoque del PNUD</i>  | <i>Exposición revisada, posterior a la<br/>reclasificación basada en el nuevo<br/>enfoque del PNUD (DP/2009/30)</i> |
|--|--|--|---|
| <b>A. Presupuesto de apoyo bienal basado en el enfoque vigente</b>                                       |  |  |   |
| <b>I. Actividades de gestión</b>   |  |  |   |
| 1. Dirección y orientación ejecutivas  | 1 270  |  | 1 270   |
| 2. Representación y promoción del mandato básico   | 1 872  |  | 1 872   |
| 3. Formulación, planificación y orientación de políticas y estrategias institucionales                   | 2 446  |  | 2 446   |
| 4. Orientación, gestión y supervisión de los programas   | 6 456  |  | 6 456   |
| 5. Gestión de adquisiciones y suministros  | 963  |  | 963   |
| 6. Gestión de emergencias  | 851  |  | 851   |
| 7. Relaciones externas y asociaciones  | 869  |  | 869   |
| 8. Comunicaciones internas y externas: medios de difusión y relaciones públicas                          | 2 044  |  | 2 044   |
| 9. Movilización de recursos y recaudación de fondos  | 3 769  |  | 3 769   |
| 10. Gestión financiera   | 2 718  |  | 2 718   |
| 11. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones                                      | 1 961  |  | 1 961   |
| 12. Gestión administrativa general   | 1 081  |  | 1 081   |
| 13. Gestión de los recursos humanos  | 1 792  |  | 1 792   |
| 14. Auditoría interna e investigación  | 997  |  | 997   |
| 15. Evaluación institucional   | 1 546  |  | 1 546   |
| 16. Seguridad del personal   | 155  |  | 155   |
| <b>Subtotal de las funciones 1 a 16</b>  | <b>30 790</b>                                  | <b>30.790.000 dólares</b> se han clasificado en “actividades de gestión”   | <b>30 790</b>   |
| 17. Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros | 9 077  | <b>3.490.000 dólares</b> se han reclasificado en “actividades de desarrollo”, apoyo al sistema de las Naciones Unidas (véase <i>infra</i> ), y <b>5.587.000 dólares</b> se han reclasificado en “actividades de gestión” | 5 587   |
| <b>Subtotal en cifras brutas</b>   | <b>39 867</b>                                  | <b>Subtotal de “gestión”</b>   | <b>36 377</b>   |

|  | 2010-2011<br>(en miles<br>de dólares) | Reclasificación propuesta, basada en el nuevo<br>enfoque del PNUD   | Exposición revisada, posterior a la<br>reclasificación basada en el nuevo<br>enfoque del PNUD (DP/2009/30) |
|--|---------------------------------------|---|--|
| <b>Ingresos del presupuesto de apoyo bienal</b>                                  | (7 150)                               | Ingresos de "gestión"   | (7 150)  |
| <b>Total del presupuesto de apoyo bienal<br/>en cifras netas</b>                 | <b>32 717</b>                         | <b>Total de "gestión" en cifras netas</b>   | <b>29 227</b>  |
| <b>II. Actividades de desarrollo</b>   |                                       |   |  |
|  |                                       | <b>+3.490.000 dólares</b> de la función 17<br>(véase <i>supra</i> ), reclasificados en<br>"actividades de desarrollo", apoyo al<br>sistema de las Naciones Unidas | 3 490  |
|  |                                       | <b>Subtotal de "actividades de<br/>desarrollo"</b>  | <b>3 490</b>   |
| <b>III. Actividades para fines especiales</b>                                    |                                       |   |  |
| <b>B. Medidas de seguridad dispuestas por<br/>mandato de las Naciones Unidas</b> | 1 600                                 | 1,6 millones de dólares reclasificados en<br>"actividades dispuestas por mandato de la<br>Asamblea General"   | 1 600  |
| <b>C. Implantación de las IPSAS y<br/>actualización del sistema Atlas</b>        | 600                                   | 500.000 dólares reclasificados en<br>"actividades dispuestas por mandato de la<br>Asamblea General"   | 500  |
|  |                                       | 100.000 dólares clasificados en<br>"inversiones de capital"   | 100  |
| <b>Subtotal</b>  | <b>2 200</b>                          | <b>2,2 millones de dólares reclasificados en<br/>"actividades para fines especiales"</b>  | <b>2 200</b>   |
| <b>Conciliación total anterior a la<br/>reclasificación</b>                      | <b>34 917</b>                         | <b>0,0</b>  | <b>34 917</b>  |
|  |                                       |   | <b>Conciliación total posterior<br/>a la reclasificación</b>   |

### **Anexo 3**

#### **Metodología para determinar las estimaciones presupuestarias, los ajustes de volumen, los ajustes de costos y los ajustes por fluctuaciones monetarias**

40. El UNIFEM utiliza una metodología armonizada con la del presupuesto de apoyo del PNUD al determinar sus estimaciones del presupuesto de apoyo bienal en relación con los ajustes de volumen, diversos ajustes de costos, ajustes por fluctuaciones monetarias y ajustes debidos a la inflación. Se puede consultar la metodología en las estimaciones presupuestarias del PNUD para 2010-2011 (DP/2010/3).

### **Anexo 4**

#### **Terminología**

41. Los términos utilizados en el documento del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM sobre el cual se ha llegado a un acuerdo común y sus definiciones correspondientes figuran en las estimaciones presupuestarias del PNUD para 2010-2011 (DP/2010/3).

---